



Sistema Dominicano de Pensiones
Boletín Trimestral
No. 28

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
30 de Junio de 2010



SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
Boletín Trimestral
No. 28

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
30 de Junio de 2010

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
BOLETIN TRIMESTRAL No. 28
30 de Junio de 2010

Impresión:
Editora Corripio, C. por A.

Diagramación:
Producciones Somos, S.A.

Elaborado por la Dirección de Estudios Estratégicos
de la Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
Av. México No. 30, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
www.sipen.gov.do

Superintendencia de Pensiones

Joaquín Gerónimo
Superintendente

Leonel E. Sosa Tavera
Consultor Jurídico

Frederich E. Bergés G.
Asesor del Despacho

Andrés Terrero Alcántara
Coordinador Administrativo

Riccio Hermida Schiffino
Coordinador Técnico

Henry Batista Santana
Contralor General

Benito A. Abad C.
Director de Control de Inversiones

Franklin E. Díaz C.
Director de Control Operativo

Juan Carlos Jiménez
Director de Control de Beneficios

Wilson Batista Mesa
Asesor Especial Beneficios y Compensaciones

Carlos Cuervo Franco
Director de Sistemas y Tecnología

Diana Gratereaux
Directora de Estudios Estratégicos

Lenin Herrera Sánchez
Director de Seguridad de la Información

Melissa Jiménez Vicente
**Directora Secretaría Técnica de la Comisión
Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión**

Raúl Hernández Ramos
Director de Gestión Estratégica

Pedro José Castillo Rodríguez
Director Administrativo y Financiero

Contenido

	Presentación	7
1.1	El Sistema Dominicano de Pensiones: Retos y Desafíos a Nueve Años de su Creación	9
1.2	El Proceso de Recuperación Global: Una Visión desde los Sistemas Privados de Pensiones ...	12
1.3	Seminario Internacional: Desarrollando el Potencial de los Sistemas de Capitalización	16
1.4	Seminario Internacional AIOS 2010 "Desarrollo y Desafíos de los Sistemas de Capitalización Individual: Un enfoque Integral"	20
1.5	La SIPEN y Superintendencia de Seguros firman Acuerdo Interinstitucional	25
2.	Análisis de Datos Estadísticos	27
3.	Datos Estadísticos: Trimestre Abril – Junio 2010	45
	3.1 Afiliados	47
	3.2 Cotizantes	53
	3.3 Relación Cotizantes / Afiliados	68
	3.4 Participación en el Mercado Potencial	69
	3.5 Aportes	70
	3.6 Salario Cotizable	71
	3.7 Traspasos	72
	3.8 Recaudación, Individualización y Dispersión	73
	3.9 Fondos de Pensiones	82
	3.10 Beneficios	100
4.	Datos Estadísticos: Series Históricas	105
	4.1 Afiliados	107
	4.2 Cotizantes	109
	4.3 Relación Cotizantes / Afiliados	113
	4.4 Participación en el Mercado Potencial	114
	4.5 Salario Cotizable	115
	4.6 Traspasos	117
	4.7 Recaudación, Individualización y Dispersión	118
	4.8 Fondos de Pensiones	128
	4.9 Beneficios	134
5.	Otras Informaciones	139
	5.1 Estructura de Comisiones de las AFP	141
	5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP	142
	5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP	143
	5.4 Auditores Externos Registrados	144
	5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados	145
	5.6 Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia	146
	5.7 Comisiones Médicas	147
6.	Normativa Previsional Vigente	149
7.	Índice de Cuadros y Gráficas	179
8.	Glosario	183

Presentación

Con la publicación de este Boletín Estadístico Trimestral No. 28, la Superintendencia de Pensiones cumple con su cometido de presentar al país la evolución financiera de los fondos de pensiones manejados por las Administradoras de Fondos de Pensiones y los demás planes complementarios y/o sustitutivos. De igual manera, se muestran estadísticas fundamentales relativas a cotizantes y afiliados, al otorgamiento de beneficios, entre otros indicadores de gran relevancia para el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La presente publicación contiene además, artículos que versan sobre temas de gran interés nacional y una reseña sobre la firma de un acuerdo interinstitucional de trascendental importancia entre la SIPEN y la Superintendencia de Seguros.

El primer artículo plantea una síntesis de los principales desafíos del Sistema Previsional Dominicano a nueve años de su puesta en marcha: Cobertura, Derechos Adquiridos, Tratamiento de los diferentes fondos, cajas y planes de pensiones y jubilaciones existentes; que son tareas pendientes de cara al décimo año de implementación de la Ley 87-01.

Los siguientes artículos presentan la temática desarrollada en sendos eventos internacionales celebrados bajo los auspicios de FIAP-ASOFONDOS (Cartagena de Indias, Colombia, abril 15 y 16), FIAP (Viña del Mar, Chile, Mayo 6 y 7) y la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (Lima, Perú, Junio 10 y 11), con la participación de altos funcionarios y técnicos de la SIPEN.

En Cartagena de Indias se abordó la temática del "Proceso de Recuperación Global: Una Visión desde los Sistemas Privados de Pensiones"; mientras que el tema del seminario celebrado en Viña del Mar fue "Desarrollando el Potencial de los Sistemas de Capitalización". Asimismo, en el Seminario realizado en Lima se presentó los principales Desafíos de los Sistemas de Capitalización Individual: Un Enfoque Integral.

El contenido de esta publicación nos ofrece una valoración técnica de ambos eventos internacionales y algunas de sus conclusiones más importantes aplicables a nuestro país.

Por último, es preciso destacar en este boletín trimestral correspondiente al periodo abril-junio, la trascendencia de la firma del acuerdo SIPEN-Superintendencia de Seguros, para dar cumplimiento al acápite "h" del artículo 108 de la Ley 87-01 en lo referente a la fiscalización de las compañías de Seguros en todo lo concerniente al seguro de vida de los afiliados y a la administración de las rentas vitalicias de los pensionados.

Esta era una tarea pendiente desde la creación misma de la SIPEN a finales del año 2001.

Es nuestro interés que las informaciones y datos contenidos en el presente boletín sirvan para avanzar en el fortalecimiento de la cultura previsional en la República Dominicana y, además, contribuyan con la necesaria transparencia en el tratamiento de un tema de tanta relevancia para nuestro país.



Joaquín Leónidas Gerónimo
Superintendente de Pensiones

1.1 El Sistema Dominicano de Pensiones: Retos y Desafíos a Nueve Años de su Creación ⁽¹⁾

La Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, fue resultado del consenso entre los sectores público y privado. Con esta nueva ley se inició un proceso de transformación y perfeccionamiento de nuestros sistemas de pensiones, salud y riesgos laborales, con la finalidad de proteger a los trabajadores y a toda la población, contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y accidentes laborales.

A nueve años de su promulgación, la República Dominicana ha avanzado significativamente en la implementación de una de las reformas estructurales de mayor trascendencia en el área social y humana. No obstante, en lo referente al Sistema Dominicano de Pensiones, aún permanecen pendientes desafíos y retos a cumplir, en aras de regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos.

Es preciso recordar, que uno de los principios que rige el Sistema Dominicano de Seguridad Social es la gradualidad, el cual establece que la Seguridad Social se desarrolla en forma progresiva y constante, con el objeto de amparar a toda la población mediante la prestación de servicios de calidad, oportunos y satisfactorios. Basados en este principio, presentamos una relación de los principales temas pendientes, a fin de alcanzar la plena implementación y cobertura universal del Sistema Dominicano de Pensiones en el período de transición no mayor de diez años consagrado en los Artículos 33 y 34 de la Ley 87-01.

Cobertura: Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo Subsidiado

La Ley 87-01 crea el Régimen Subsidiado, integrado por tres grupos socio-económicamente vulnerables: las personas de cualquier edad con discapacidad severa, las personas mayores de sesenta años de edad que carezcan de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades esenciales, y las madres solteras desempleadas con hijos menores de edad y que carezcan de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades esenciales y garantizar la educación de los hijos. Además, procura beneficiar a los trabajadores con ingresos inferiores al salario mínimo nacional. En la actualidad contamos con el Reglamento para este régimen, no obstante, está pendiente el inicio de sus operaciones.

Con la finalidad de ampliar la cobertura del Sistema Dominicano de Pensiones hacia los profesionales y técnicos independientes, trabajadores por cuenta propia, con ingresos promedio iguales o superiores a un salario mínimo nacional, la Ley contempla el Régimen Contributivo-Subsidiado, en el cual el Estado suplirá la ausencia del empleador, brindando un subsidio

1. Por Leonel Sosa, Consultor Jurídico.

a los aportes individuales que realice este segmento de la población trabajadora, el cual a su vez será inversamente proporcional a su ingreso o capacidad contributiva.

Para continuar avanzando sobre la universalidad de nuestro sistema de pensiones, se requiere disponer del Reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado, donde se definan los aspectos fundamentales, características de los beneficiarios, mecanismos de afiliación, derechos, deberes, beneficios y fuentes de financiamientos en los que se basará el mismo.

Lo anterior constituye un gran reto para la República Dominicana, al ser de las pocas naciones que han extendido la cobertura de su sistema previsional a este segmento de la población.

Derechos Adquiridos: Bono de Reconocimiento

De conformidad con el Literal c) del Artículo 43 de la Ley 87-01, a los afiliados protegidos por las Leyes 1896² y 379³ con edad de hasta 45 años, se les reconocerán los años acumulados y recibirán un bono de reconocimiento por el monto de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, el cual ganará una tasa de interés anual del dos por ciento (2%) por encima de la inflación, redimible al término de su vida activa.

Para estos fines, el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) realizó un estudio para el cálculo de los montos del referido bono de reconocimiento para personas mayores de 45 años con derechos adquiridos, y el relativo a los menores de 45 años, de conformidad con la Ley 87-01. En el futuro inmediato, es necesario iniciar la emisión de los bonos de reconocimiento por parte del Ministerio de Hacienda.

Normas Mínimas de Administración y Prestación de Servicios de las Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones Existentes

El Párrafo IV del Artículo 41, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Social dictará las normas mínimas sobre la administración de los fondos y la prestación de los servicios de las Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones Existentes que operan con carácter complementario sectorial, creados por leyes especiales. Con el objetivo de contribuir al desarrollo y plena integración de todos los entes que conforman el Sistema Dominicano de Pensiones, el Comité Interinstitucional de Pensiones aprobó y remitió una propuesta de resolución al CNSS sobre el particular, la cual es

2. Sobre Seguro Social.

3. Sobre Pensiones y Jubilaciones.

resultado del consenso entre los representantes de dichas Cajas, Fondos, y Planes de Pensiones y Jubilaciones, la Tesorería de la Seguridad Social y la Superintendencia de Pensiones.

Hoy, en el séptimo año de ejecución de la Ley 87-01, el Sistema Dominicano de Pensiones está sometido a grandes retos que cumplir, por lo que la Superintendencia de Pensiones está enfocada en profundizar el proceso de diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones; en el inicio de los Regímenes Contributivo Subsidiado y Subsidiado; así como en establecer un mecanismo que permita a los afiliados al sistema realizar aportes voluntarios extraordinarios; y hacer de la cultura previsional uno de los mejores activos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En ese mismo tenor, y en interés de maximizar el impacto de los fondos de pensiones en la economía nacional, es necesario potencializar las inversiones a través del desarrollo de novedosos instrumentos que procuren una profundización de los mercados financieros y de capitales, y por ende, una efectiva contribución al crecimiento sostenido de nuestra economía.

Por lo visto, la Ley 87-01, es una ley muy avanzada en comparación con los demás Sistemas de América Latina, y la práctica ha demostrado que se necesita de diversas disposiciones complementarias a la misma. En ese sentido, para continuar con la estabilidad, solidez y transparencia de esta trascendental reforma previsional, se amerita una adecuada coordinación entre todos los sectores, públicos y privados, las Superintendencias de Valores, Seguros, Bancos y Pensiones; por lo que debemos aunar esfuerzos a fin de tener los mejores resultados de esta reforma, con el consecuente beneficio de aumentar la calidad de vida de todos los trabajadores dominicanos.

1.2 El Proceso de Recuperación Global: Una Visión desde los Sistemas Privados de Pensiones ⁽¹⁾

Con la participación del Superintendente de Pensiones de la República Dominicana, Arquitecto Joaquín Gerónimo, se celebró el pasado 15 y 16 de abril en Cartagena de Indias, Colombia, el 3er Congreso Internacional titulado “El Proceso de Recuperación Global: Una Visión desde los Sistemas Privados de Pensiones” organizado por la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones conjuntamente con la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía (FIAP-ASOFONDOS).



De izquierda a derecha: Frederich Bergés, Asesor del Despacho, Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana; Álvaro Montero, Superintendente Delegado para Pensiones de Colombia y Joaquín Gerónimo, Superintendente de Pensiones de la República Dominicana.

El desarrollo de la temática giró en torno a un amplio estudio realizado por la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo), de Colombia, prestigiosa institución de investigación económica y social del país anfitrión, por medio del cual se abordaron temas de los retos de los sistemas de pensiones, nuevas políticas, evaluación del desempeño financiero de los fondos de pensiones, la agenda pendiente laboral y previsional Colombiana, la crisis global y el futuro de los mercados financieros.

1. Por Frederich Bergés, Asesor del Despacho.

Como señaló el estudio de Fedesarrollo, el premio Nobel de economía, Joseph Stiglitz, y recientemente en Bogotá el ex ministro de economía de Argentina, Domingo Cavallo, un factor importante que ha ayudado a mantener los elevados niveles de informalidad en el mercado laboral ha sido la caída que ha tenido el costo de uso del capital con relación al costo del trabajo. En tanto para el costo de Colombia, el costo del salario mínimo real subió un 20% entre 1998 y 2008, el costo de uso del capital bajó un 56% en ese mismo período.

Los subsidios que otorga el Estado a las personas que están excluidas del sistema de seguridad social incentivan su permanencia en la informalidad y desincentivan la búsqueda o la aceptación de un empleo asalariado formal. El problema, por supuesto, no es que existan estos subsidios, sino el que tiendan a ser permanentes y no temporales, y que no estén focalizados a la población de más pobre y que se pretenda cubrir porcentajes demasiado altos de la población.

Según la encuesta de Fedesarrollo, un 50 por ciento de las personas no están dispuestas a perder los beneficios del régimen subsidiado por un trabajo formal con el mismo ingreso.

Un incremento de la cobertura de pensiones, tanto en cotizaciones como en seguro de vejez sólo será posible cuando se eliminen todas estas deficiencias estructurales del mercado laboral. Muchos analistas, dirigentes gremiales y no pocos funcionarios públicos del país anfitrión, han argumentado que las medidas requeridas para enfrentar estos problemas no son políticamente viables. Otros argumentan que la Corte Constitucional las declararía inexecutable porque afectarían derechos fundamentales que consagra la Constitución.

Junto a centros de investigación y sectores académicos, ASOFONDOS cree que es viable introducir cambios importantes al funcionamiento del mercado laboral, y que dichos cambios profundizan principios fundamentales de la constitución tales como el derecho al trabajo, y los principios de igualdad, de equidad y la prevalencia del interés general sobre el particular.

Para reducir la informalidad y el desempleo se sugirió que se podría diferenciar el salario mínimo por grupos de edad. Se afirmó que en Colombia, el salario mínimo de los jóvenes es demasiado alto con respecto a su productividad, razón por la cual el desempleo y la informalidad son tan altos precisamente entre los jóvenes.

Esta medida ya se ha implementado con éxito en otros países y también en Colombia, con la reforma laboral de 2002. Así, se podría profundizar el contrato de aprendizaje, ampliando su radio de acción y extendiendo significativamente el tiempo de su aplicación. Además de inducir una mayor contratación formal de empleo, esta medida es muy importante para el sistema previsional en la medida que facilita a las compañías de seguros realizar una mejor estimación de los riesgos actuariales para cotizar las rentas vitalicias.

Expositores plantearon el que se deben también introducir ajustes al régimen público de prima media. Para comenzar, este régimen es extremadamente costoso para los contribuyentes, pues equivale por año a todo lo que el gobierno recauda con el IVA, y se destina a un millón de pensionados que, en su gran mayoría, no pertenecen a la población pobre.

La deuda previsional pública también se ha incrementado en el último año por los traslados de afiliados desde el régimen de ahorro individual al régimen público. Estos traslados son indeseables porque representan un incremento en la deuda previsional que es insostenible en el mediano y el largo plazo.

La deuda previsional está también aumentando por otros factores como las nuevas tablas de mortalidad y otros reconocimientos y subsidios que se han otorgado a sectores particulares de la población.

Pero, además de estos problemas de sostenibilidad, el régimen público de prima media debe ser reestructurado por principios de equidad. Según cálculos de Fedesarrollo, en el régimen de prima media las pensiones de aquellos que cotizan por encima de dos salarios mínimos están desfinanciadas en promedio en un 80%, en tanto que las de los que cotizan por un salario mínimo requieren un subsidio de un 88%. Pero, tan grave como lo anterior, un 80% de estos subsidios los recibe el 20% más rico de la población, mientras que el 40% más pobre recibe tan sólo un 5% de los subsidios.

A manera de conclusión, entonces, el régimen de prima media tiene unas tendencias de sostenibilidad muy preocupantes y una situación de desigualdad que es intolerable.

En estas circunstancias, se acogió la propuesta de Fedesarrollo en el sentido de transformar el actual régimen público de prima media en un régimen de solidaridad con los pobres. Las principales características

del nuevo régimen podrían ser las siguientes. Primero, el seguro social no debe acabarse, deberá continuar existiendo, en adelante en la forma de la recién creada entidad, Colpensiones. Segundo, la función central de Colpensiones debería administrar un nuevo pilar solidario orientado hacia la población más pobre y con una baja probabilidad de obtener una pensión. Tercero, como en el caso de Chile, todos los colombianos y colombianas que cumplan 65 años y pertenezcan al Sistema de Beneficiarios Potenciales de Programas Sociales tendrán acceso a este beneficio.

Cuarto, consistente con los ingresos de esta población pobre, este beneficio deberá ser inferior al salario mínimo. Quinto, las personas elegibles para recibir una pensión, no podrían ser acreedoras a este beneficio. Sexto, para incentivar que las personas pobres coticen al sistema de pensiones, se podría definir un gradiente que adicione estos ahorros al nuevo pilar solidario. Séptimo, este beneficio integraría los programas existentes Juan Luis Londoño de la Cuesta y el Programa de Protección al Adulto Mayor.

Octavo, dado que este programa costaría alrededor de un punto porcentual del PIB, se podría financiar en parte con una contribución a las pensiones más altas, y el faltante sería con cargo al presupuesto nacional. Noveno, los llamados Beneficios Económicos Periódicos (BEP) que están siendo reglamentados en la actualidad, deberían diseñarse en forma consistente u consecuente con este nuevo pilar solidario.

En el marco de estas conclusiones finales, se cerró el evento, con un discurso de estado a cargo del Señor Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Velez, quien expuso memorias personales de sus dos periodos de mandato y algunos de los logros alcanzados a lo largo de dichos periodos.

1.3 Seminario Internacional: Desarrollando el Potencial de los Sistemas de Capitalización ⁽¹⁾

El Seminario Internacional “Desarrollando el Potencial de los Sistemas de Capitalización”, fue celebrado los días 6 y 7 de mayo de 2010 en la ciudad de Viña del Mar, Chile y contó con la participación del Superintendente de Pensiones de la República Dominicana, Arquitecto Joaquín Gerónimo y dos técnicos de esta Superintendencia de Pensiones.

En el marco del Seminario, organizado por la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), se presentaron los principales retos y desafíos que surgen de la búsqueda de la excelencia en los sistemas basados en capitalización individual. Entre ellos, se destacó la necesidad de extender la cobertura hacia los sectores de menores ingresos y de incentivar el ahorro voluntario, así como la importancia de establecer una cultura previsional a través de estrategias y campañas de información que mejoren la educación financiera y previsional de la población.



El Arquitecto Joaquín Gerónimo, Superintendente de Pensiones de la República Dominicana, junto a Solange Berstein, Superintendente de Pensiones de Chile, en el marco de la celebración del Seminario “Desarrollando el Potencial de los Sistemas de Capitalización”, en Viña del Mar, Chile.

Estos y otros temas tratados en el seminario se exponen a continuación, como una breve descripción de los argumentos y conclusiones presentadas.

¿Cómo extender la cobertura de los sistemas de capitalización individual?

Uno de los retos más importantes a los que se enfrentan los sistemas basados en capitalización individual y de contribución definida es el aumento de

1. Por Diana Gratereaux, Directora de Estudios Estratégicos.

la cobertura, específicamente en dos vertientes, hacia los sectores de menores ingresos y hacia los trabajadores independientes.

El Ministro de Planificación del Gobierno de Chile, Felipe Kats, presentó algunas alternativas para lograr que los trabajadores de menores ingresos de la población accedan a los beneficios del sistema de pensiones. Entre ellas, señaló la necesidad de poner en marcha los instrumentos necesarios que aseguren el bienestar durante la vejez de las personas de menores ingresos, y que potencien el ahorro de aquellos que actualmente cotizan. En momentos de crisis económicas, manifestó, que los sistemas deben desarrollar instrumentos de ahorros que sirvan de “amortiguador” frente a la crisis y posteriormente evaluar si ese “amortiguador” efectivamente reduce la vulnerabilidad a la que son expuestos los hogares.

Asimismo, Kats propuso como mecanismo para extender la cobertura a los sectores de menores ingresos, el ahorro voluntario por medio de subsidios, es decir, que el trabajador beneficiado por algún plan de ayuda social tenga la posibilidad de ahorrar automáticamente parte de las transferencias o subsidios que recibe del Estado, posibilitándole acceder a una pensión mayor a la pensión mínima al momento de su retiro.

En ese sentido, el señor Eduardo Fuentes, Director de Pensiones y Seguros de BBVA, identificó algunas estrategias para incentivar la cotización voluntaria de los trabajadores independientes o por cuenta propia y de esta forma beneficiar a esta parte de la población, de la cual expresó que en la mayoría de los sistemas de capitalización individual se encuentran desprotegidos o menos cubiertos.

Fuentes enfatizó que es responsabilidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, la gestión y actitud proactiva en tender puentes con los diferentes actores a fin de promover la extensión del sistema a un mayor número de trabajadores, ya que si la cobertura de los sistemas de pensiones de Latinoamérica sigue siendo tan baja, existirán dificultades permanentes que acecharán a la industria de las AFP en el corto plazo.

Asimismo, consideró de vital importancia incorporar la participación del Estado, a fin de complementar las acciones de la industria que contribuyan a mitigar el impacto de factores estructurales de los países, como la pobreza, el desempleo, los bajos ingresos y la informalidad, entre otros, los cuales condicionan, para un porcentaje significativo de la población, la importancia del consumo presente y limitan la capacidad de ahorro de largo plazo.

En la República Dominicana, la entrada en vigencia del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo Subsidiado de Pensiones contribuirá a asegurar un estándar de bienestar mínimo para el segmento de la población más desprotegido.

Ahorro Voluntario para Pensiones

Una propuesta para mejorar las tasas de reemplazo que se obtienen en los distintos regímenes de los sistemas de capitalización individual y aumentar los beneficios del sistema previsional, es crear incentivos para que los trabajadores complementen su ahorro obligatorio con aportes previsionales voluntarios.

Existen diversos factores que favorecen el desarrollo del ahorro voluntario, entre ellos los incentivos tributarios, el rol de los empleadores, la liquidez del ahorro voluntario y la educación de los trabajadores.

En la República Dominicana la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, establece en su artículo 15 que todas las cotizaciones y contribuciones a la Seguridad Social estarán exentas de todo impuesto o carga directa o indirecta. Esto constituye un fuerte incentivo al ahorro voluntario, principalmente para aquellos trabajadores con altas tasas de impuestos, ya que al realizar aportes voluntarios se disminuye su base imponible.

De igual forma, se destacó en este tema el rol fundamental que juegan los empleadores en incentivar este tipo de aportes, ya que este sector puede considerar el ahorro voluntario como un mecanismo eficiente de compensación a sus trabajadores y de planificación de retiro de las empresas.

Por otra parte, algunos expositores consideraron recomendable otorgarle liquidez al ahorro voluntario, pero estableciendo una penalización en caso de retiro de fondos. "Con iliquidez el ahorro previsional es de muy largo plazo y sus beneficios se vuelven intangibles", argumentó Augusto Iglesias, Subsecretario de Previsión Social del Gobierno de Chile.

En ese sentido, se sugirió incorporar mecanismos de acceso a productos financieros relacionados, por ejemplo, a vivienda, salud y educación, y de esta forma incentivar a participar a los trabajadores que se mantienen al margen del sistema de pensiones.

Casos de campañas y estrategias de información para crear una cultura previsional

La educación financiera y previsional juega un rol primordial en sistemas de contribución definida. Es por esto que se hace necesaria la elaboración e

implementación, por parte de los organismos de supervisión, de estrategias de divulgación de información hacia los diferentes agentes del sistema con la finalidad de alcanzar los objetivos siguientes:

- Comprensión de los ciudadanos de la necesidad de ahorrar para el largo plazo.
- Comprensión de los productos de inversión y del desempeño de los intermediarios financieros.
- Tener presente que la educación financiera no es un sustituto de una regulación prudencial ni de la protección a los consumidores.
- Difundir que el gobierno tiene la responsabilidad de otorgar información a través de campañas públicas para promover la educación previsional.
- Asegurar que las Administradoras de Fondos de Pensiones entreguen información certera de manera oportuna y accesible.

La Superintendente de Pensiones de Chile, Solange Berstein, expuso las medidas implementadas por las entidades de supervisión para mejorar la información del Sistema Previsional Chileno, entre ellas destacó el rediseño del Estado de Cuenta para hacerlo más entendible y personalizado, así como la inclusión dentro de la página web de esa Superintendencia de Pensiones, de herramientas que le permitan a los afiliados conocer en qué Administradora de Fondos de Pensiones están afiliados y comparar costos, calidad y rentabilidad de cada una de las AFP.

Berstein recalcó que no es suficiente con entregar mayor información, puesto que en muchos países existe una baja capacidad de comprender información financiera; se requiere mejorar la educación financiera y previsional a través de programas de largo plazo que inicien a nivel escolar.

En conclusión, para desarrollar el potencial de los Sistemas de Capitalización Individual, es necesario aumentar la cobertura del sistema previsional y promover acciones conjuntas de los diferentes actores del Sistema que impulsen la participación activa y el ahorro voluntario de los trabajadores. La realización de estas acciones implica estudiar y conocer bien sus necesidades y fomentar la creación de una cultura previsional en la población.

1.4 Seminario Internacional AIOS 2010 “Desarrollo y Desafíos de los Sistemas de Capitalización Individual: Un Enfoque Integral” ⁽¹⁾

La Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, AIOS, es el organismo internacional que agrupa a reguladores y supervisores de los Sistemas de Pensiones de la región. En la actualidad se encuentra conformado por diez entidades supervisoras de países cuyos sistemas previsionales están basados, en forma total o parcial, en regímenes de capitalización individual. La Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana, SIPEN, es miembro pleno de la AIOS desde el año 2002.

En junio de este año, la SIPEN participó en el Seminario Internacional “Desarrollo y Desafíos de los Sistemas de Capitalización Individual: Un Enfoque Integral”, que organizó la AIOS conjuntamente con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú, SBS, en Lima, Perú con motivo de la realización de la XVIII Asamblea Ordinaria de la Asociación. A continuación presentamos un resumen de los principales temas abordados en dicho seminario.

Lecciones y Desafíos de los Sistemas de Capitalización Individual

En relación al impacto sobre los fondos de pensiones de la crisis financiera mundial evidenciada en el año 2008, representantes de la OECD destacaron que gran parte de las pérdidas de valor sufridas han sido recuperadas en el año 2009. No obstante, existe una mayor presión a nivel internacional sobre los niveles de solvencia en planes de reparto o de beneficio definido, lo que podría conllevar a tomar medidas de reducción de los beneficios, aumento de las tasas de cotización o alguna combinación de ambas. Por su parte, el impacto negativo en los sistemas de capitalización individual o de contribución definida se centró en aquellos afiliados cerca de la jubilación, y en cierta medida, en la reducción de los aportes.

Asimismo, se evidencian cambios en la estrategia de inversión de los fondos de pensiones hacia carteras más conservadoras, pero incluyendo más instrumentos representativos de capital, de cobertura de riesgo, fondos de cobertura de riesgo e infraestructura. Igualmente, la tendencia de la administración de los fondos de pensiones es hacia mayor inversión en el extranjero especialmente en mercados emergentes y hacia una mayor presencia de modelos de ciclo de vida para los regímenes de contribución definida, de manera que el afiliado pueda escoger entre tipos de fondos con distintos perfiles de rentabilidad y riesgo, dependiendo de la etapa de su vida en que se encuentre.

Del mismo modo, la regulación se fortalece y realza su importancia al avanzar en la supervisión basada en riesgo, definir reglas de solvencia

1. Por Riccio Hermida, Coordinador Técnico

contra-cíclicas para los sistemas de beneficio definido y de modelo de inversión de ciclo de vida para planes de contribución definida.

Dentro de los grandes desafíos que todavía persisten en los sistemas de pensiones basados en capitalización individual se encuentran:

- Los niveles insuficientes e irregulares de cotizaciones
- El establecimiento de la edad de jubilación y aumento de la esperanza de vida
- Costo elevado de rentas vitalicias indexadas y diferidas
- Regulación de inversión y mercados poco desarrollados
- Altos niveles de comisiones aplicables a los afiliados
- Riesgo político

Nuevas Políticas para los Sistemas de Pensiones de Contribución Definida: Modelos de Organización Industrial e Instrumentos Financieros - Banco Mundial

Los representantes del Banco Mundial externaron su preocupación sobre las principales críticas que se ciernen sobre los sistemas de Contribución Definida (DC) y cómo éstas obstaculizan el alcance de la acreditación social plena. Los altos precios en comisiones, el gasto excesivo en mercadeo y las utilidades sobre-normales de las administradoras de fondos de pensiones, son algunas de las críticas por las cuales se cuestiona el desempeño de estos sistemas, al considerarse que existe redistribución de riqueza desde los afiliados hacia las firmas y los afiliados están expuestos a una alta volatilidad y retornos negativos durante las crisis globales.

La industria de administración de fondos de pensiones en sistemas obligatorios fundamentados en capitalización individual se caracteriza por tener una demanda cautiva e inerte, inelástica a los precios que enfrenta (eg. Comisiones cobradas y rentabilidad generada por las inversiones) y una oferta con barreras naturales a la entrada debido a economías de escala lo que redundo en beneficios y utilidades sobre-normales sobre el patrimonio de los accionistas.

Por lo anterior, se presenta la necesidad inminente de implementar políticas para regular el poder de mercado de las firmas y administrar el riesgo de las inversiones, sobre lo cual los exponentes presentaron algunas alternativas que intentan reducir las altas comisiones al tiempo que promueven la transparencia, la eficiencia y la equidad.

En relación al tratamiento de las comisiones y a lograr una reducción significativa, presentaron distintas modalidades existentes en los sistemas y realizaron varias propuestas las cuales incluyen:

- Comisiones uniformes con subsidios para los trabajadores de menor ingreso, lo cual incentivaría a disminuir los gastos de publicidad y mercadeo ya que todos los afiliados proveerían el mismo ingreso para la administradora.
- Modelos de organización industrial alternativos, como la licitación pura o esquemas híbridos que combinan aspectos de licitación con mecanismos de mercado, quedando en el centro del debate si aplicar los mismos sobre el flujo de nuevos afiliados o sobre el stock de los existentes.
- Especialización en la provisión de servicios en la industria de administración de fondos de pensiones, lo cual induciría a la reducción de los costos de entrada a nuevas firmas.

Respecto de la administración del riesgo de las inversiones y tomando en consideración que los afiliados están expuestos a la totalidad del riesgo de inversión en adición al riesgo reputacional que enfrentan los reguladores y las administradoras, existe cierto consenso en que una herramienta efectiva es la implementación de los multifondos, los cuales protegen a los afiliados que se encuentran cerca del retiro, de shocks de precios a la vez que promueven la maximización de los retornos ajustados por riesgo durante el ciclo de vida, permitiendo que los más jóvenes puedan invertir más en acciones.

Gestión de las Inversiones de los Fondos de Pensiones

El debate sobre la gestión de las inversiones mantiene su relevancia dado que de ésta depende en gran medida el cumplimiento del objetivo de alcanzar un monto específico de pensión o una tasa de reemplazo predeterminada al momento de retiro laboral. Son estos objetivos los que definen las estrategias de inversión así como la asignación óptima de los portafolios.

En este sentido, se identificaron los siguientes factores que impactan sobre la tasa de reemplazo, a saber:

- Rentabilidad Acumulada Esperada, la cual tiende a incrementar con el horizonte de inversión y los activos más riesgosos, como las acciones tanto locales como de los mercados emergentes y globales
- Volatilidad Acumulada, la cual, al igual que la Rentabilidad Anual Esperada, tiende a incrementar con el horizonte de inversión y para los activos más riesgosos, como las acciones tanto locales como de los mercados emergentes y globales. No obstante, la misma se reduce con la inversión en bonos locales e indexados de largo plazo y el horizonte calza con la duración de los instrumentos.

- Riesgo cambiario
- Costo de la pensión en el retiro

Oportunidades y Riesgos en el Uso de Instrumentos Alternativos en las Inversiones

Como una estrategia para eficientizar la gestión de las inversiones de los fondos de pensiones se desarrolló el tema de las inversiones alternativas y las oportunidades y riesgos que éstas representan para los fondos de pensiones.

Los instrumentos alternativos de inversión son aquellos activos no tradicionales con potencial valor económico y que no se encuentran en un portafolio de inversión típico. Ejemplos de este tipo de instrumentos financieros son los *hedge funds* y los proyectos de capital de riesgo o infraestructura. Su naturaleza no-convencional hace que estos activos sean menos líquidos, lo que dificulta su valoración, y más volátiles que los instrumentos de renta fija. Por tal razón, la regulación en los sistemas de capitalización individual de Latinoamérica, prohíbe o restringe significativamente la inversión de los fondos de pensiones en este tipo de instrumentos.

No obstante, tomando en consideración que estos instrumentos son atractivos para inversionistas de largo plazo y que su inclusión en los portafolios de inversión de los fondos de pensiones pudiera contribuir a aumentar tanto el riesgo como la rentabilidad, se amerita que cualquier flexibilización de la regulación que se considere en ese sentido tome en cuenta los factores siguientes:

- Las características de la inversión alternativa, con el objetivo de asegurar que los fondos de pensiones tengan el conocimiento apropiado de los riesgos y retornos implícitos.
- La estrategia de inversión y la medición del riesgo, las cuales deben ser consistentes con la política general de inversión de los fondos de pensiones, diversificada y evitar concentraciones indeseadas.
- Información y reportes de manera transparente y frecuente por parte de los administradores y/o emisores de los instrumentos alternativos.

Supervisión Basada en Riesgos

Las autoridades supervisoras de pensiones en el mundo han estado adoptando enfoques de supervisión basados en riesgo en busca de obtener una mejor racionalización en el uso de los recursos, asegurar la proporcionalidad y consistencia como supervisores y dar flexibilidad para alcanzar una mayor eficiencia en la industria con un adecuado control de riesgos.

El enfoque de supervisión basada en riesgo considera la evaluación de las entidades a un nivel de detalle suficiente como para focalizar adecuadamente las actividades de supervisión. Se evalúa a cada institución supervisada en forma integral dando énfasis a la forma en la cual ésta se organiza, las formas en que se toman las decisiones al interior de la organización, los procedimientos de gestión, valoración y estimación de los riesgos, entre otros.

Con este tipo de modelos se persigue lograr que las entidades minimicen su exposición al riesgo, tanto a nivel estratégico, táctico, como operacional, incentivando una cultura de gestión de riesgos adecuada a su propia naturaleza. Del mismo modo, asegurar un adecuado monitoreo de los riesgos que permita avanzar también hacia un enfoque de regulación prudencial, a través de la exigencia de estándares de administración y de gestión de riesgo financiero, operativo, de cumplimiento y fiduciario.

La supervisión basada en riesgo no implica abandonar el mandato legal de exigir y vigilar el cumplimiento de las leyes y normas complementarias. Dependiendo de las características del sistema de pensiones y de la naturaleza jurídica en la que se desenvuelve, puede ser adecuado mantener, en mayor o menor medida, normas específicas sobre procesos que requieren verificar su cumplimiento.

Muchos de los principios y tendencias expuestos en este Seminario Internacional de la AIOS han sido asumidos por la legislación previsional dominicana y la regulación complementaria de la Superintendencia de Pensiones, en términos de estructura institucional y operativa, organización de la industria e inversiones. Lo anterior evidencia el buen posicionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones en el contexto internacional, quedando como gran reto, el continuar los esfuerzos a fin de alcanzar la plena cobertura universal en nuestro país, potenciando las externalidades positivas del mismo hacia el desarrollo de la economía.

1.5 La SIPEN y Superintendencia de Seguros firman Acuerdo Interinstitucional

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Seguros firmaron un acuerdo, donde se comprometen a realizar acciones conjuntas tendentes a la supervisión y fiscalización de las compañías de seguros, para beneficiar a los afiliados al sistema de pensiones, que contrataron pólizas de vida, discapacidad y renta vitalicia.



El Superintendente de Pensiones, Arq. Joaquín Gerónimo y el Dr. Euclides Gutiérrez Félix, Superintendente de Seguros, firman el acuerdo de colaboración a favor de los afiliados.

El convenio establece que las compañías que ofrezcan este tipo de seguros a los pensionados y no cumplan con sus obligaciones, serán sancionadas por el organismo correspondiente.

El Superintendente de Pensiones, arquitecto Joaquín Gerónimo, y el Superintendente de Seguros, doctor Euclides Gutiérrez Félix, rubricaron el acuerdo, durante un acto realizado el pasado 23 de junio de 2010, en la sede de la Superintendencia de Seguros.

Gerónimo valoró la firma del acuerdo, ya que el mismo contribuye al cumplimiento de la Ley 87-01, para regular e intervenir las compañías de seguros y de esta forma asegurar una correcta aplicación de la normativa sobre el Sistema Previsional.

El doctor Gutiérrez Félix resaltó que, el hecho de que dos instituciones del gobierno se comprometan a trabajar unificadas para proteger y beneficiar

a los afiliados, demuestra la buena organización del gobierno en procura del avance del país en materia de las conquistas sociales, como lo es el régimen de pensiones.

Los funcionarios anunciaron la formación de una comisión de seguimiento interinstitucional representada por Ricardo Valdez, Consultor Jurídico de la Superintendencia de Seguros; Fernando Sánchez, Analista Financiero, Gustavo Ramírez, Director de Inspección y Rafael Cuevas, Director Técnico de la Superintendencia de Seguros. Por la SIPEN, conforman la comisión el Dr. Leonel Sosa, Consultor Jurídico de la Superintendencia de Pensiones, Juan Carlos Jiménez, Director de Control de Beneficios y Wilson Batista, Asesor en Materia de Beneficios.

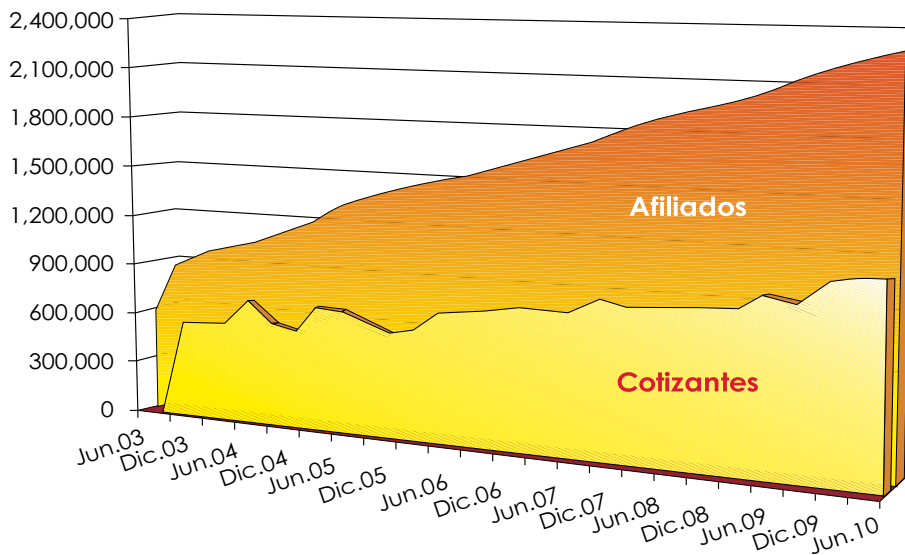
Ambas entidades se comprometen a trabajar en la solución de los asuntos especificados en los artículos 55 y 108 de la Ley 87-01, de manera particular las propuestas de modificaciones o endosos al Contrato de Pólizas que suscriben las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, con las compañías de seguros que ofrecen cobertura de discapacidad, sobrevivencias y rentas vitalicias a los afiliados del sistema de pensiones.

Igualmente, el acuerdo contempla la supervisión de los montos, condiciones y plazos establecidos para el pago de pensiones por discapacidad y por sobrevivencia; la revisión in situ de expedientes de discapacidad y sobrevivencias, relativos a pensiones declinadas, otorgadas y en proceso de evaluación. Asimismo, mediante el acuerdo las entidades se comprometen a supervisar el destino de las primas y el mantenimiento de las reservas constituidas para el seguro de discapacidad y sobrevivencia.

Análisis de Datos Estadísticos

2. Análisis de Datos Estadísticos

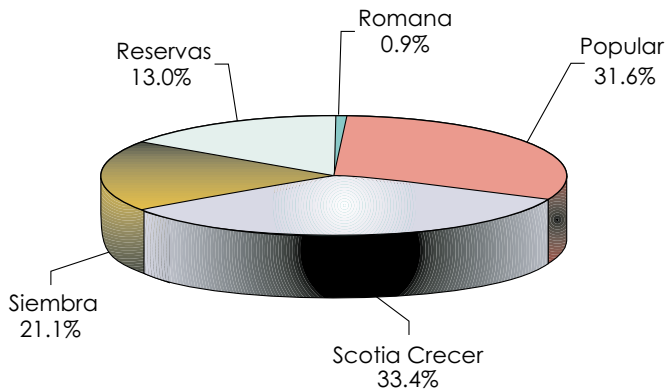
2.1 Evolución de Afiliados y Cotizantes



La población afiliada al Sistema Dominicano de Pensiones ascendió a 2,282,834 al 30 de junio 2010, registrándose un incremento de 9.8% con respecto a junio 2009. Asimismo, el total de cotizantes se situó en 1,145,754 personas, lo que representa el 50.2% del total de afiliados a esta fecha. En cuanto a la participación de mercado, se observa que AFP Popular y Scotia Crecer AFP concentran el 65.0% de los afiliados y un 64.0% de los cotizantes al 30 de junio 2010.

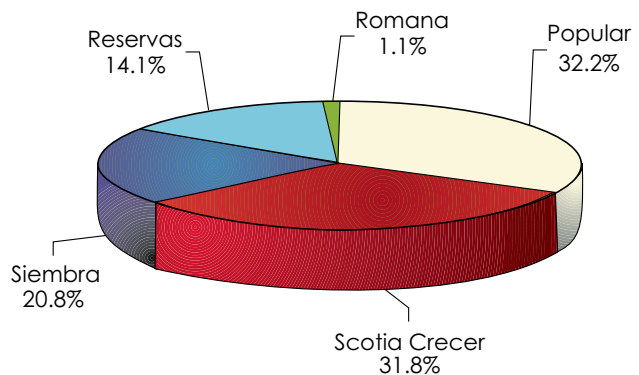
2.2 Distribución de Afiliados por AFP

30 de Junio 2010



2.3 Distribución de Cotizantes por AFP

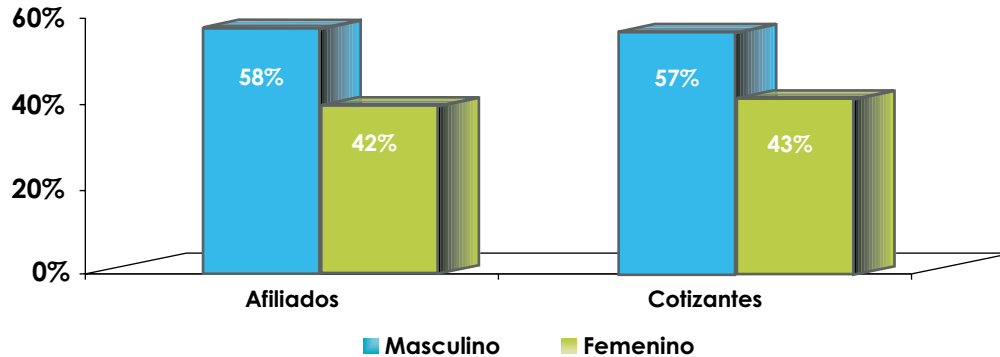
30 de Junio 2010



Del universo de afiliados al 30 de junio 2010, la población masculina supera a la femenina en 381,486 personas, con representaciones de un 58% y un 42% del total de afiliados, respectivamente. Del total de cotizantes al 30 de junio 2010, la población masculina supera a la femenina en 158,304 personas, con representaciones de un 57% y 43% del total de cotizantes.

2.4 Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género

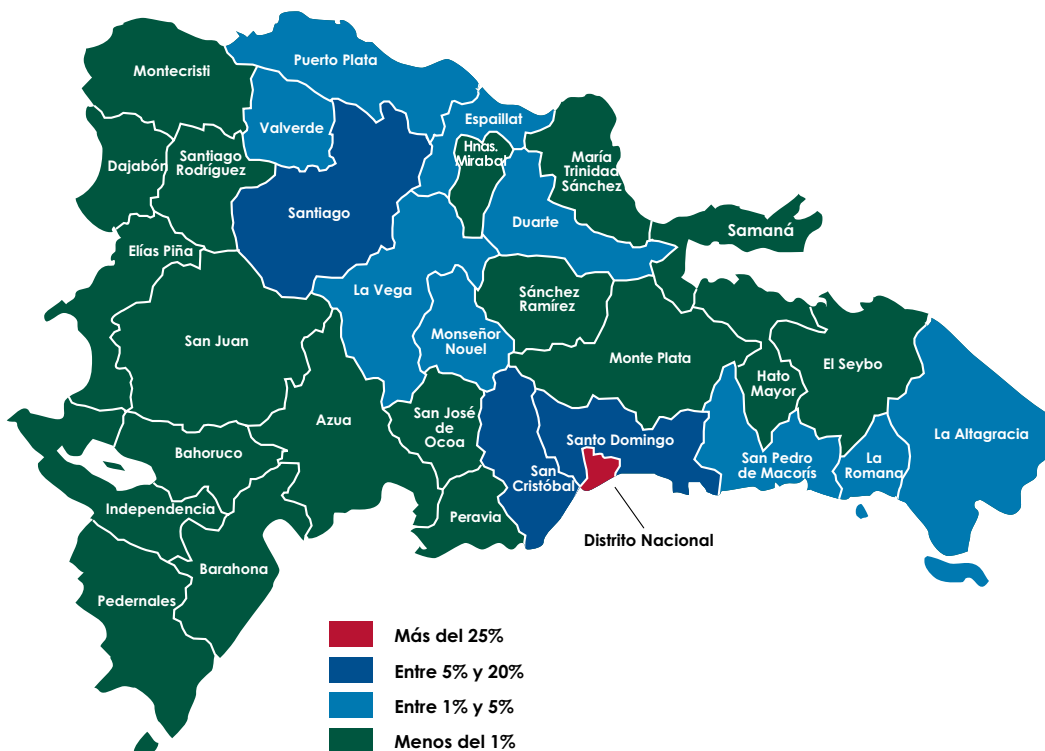
30 de Junio 2010



Al evaluar la distribución geográfica de los afiliados al Régimen de Capitalización Individual se observa una mayor concentración de los trabajadores en el Distrito Nacional, con un 24.9% del total de afiliados a nivel nacional. Le sigue Santo Domingo, provincia en la que se encuentran afiliados un 12.1% del total de trabajadores registrados en el Sistema de Capitalización Individual. La provincia Santiago, contiene el 11.6% del total de afiliados, seguida del resto de las provincias del país, con menos del 5.0% del total de afiliados cada una.

2.5 Distribución de Afiliados al Sistema de Capitalización Individual por Provincia

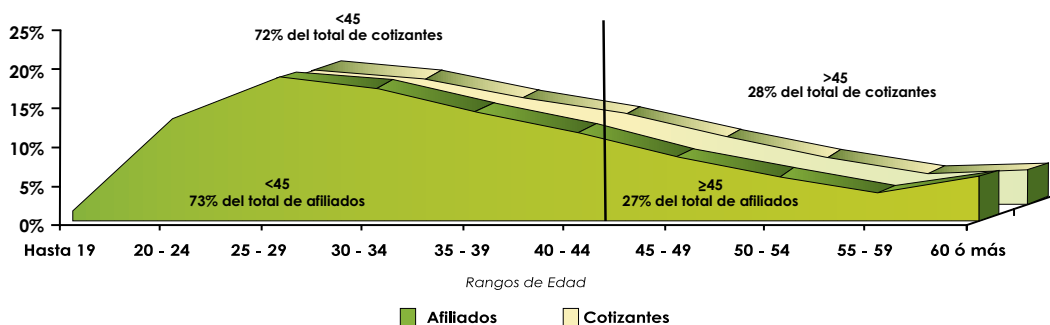
30 de Junio 2010



De acuerdo con la distribución por edades, la población afiliada bajo el esquema de Capitalización Individual al 30 de junio 2010, con 44 años de edad o menos, representa el 73% del total, destacándose que en el tramo de edad hasta los 34 años se concentra el mayor número de afiliados, con un 45.76%. La elevada población joven del sistema y, por consiguiente, su amplio horizonte de acumulación favorecen el otorgamiento de montos de pensiones superiores durante su retiro laboral. Para el total de cotizantes del Sistema de Capitalización Individual, podemos ver en la Gráfica 2.6 que el 72% de los cotizantes se encuentran en los grupos de edad hasta los 44 años, mientras que un 28% de los mismos, se encuentra en los grupos de edad superior a los 45 años.

2.6 Distribución de Afiliados y Cotizantes del Sistema de Capitalización Individual por edad

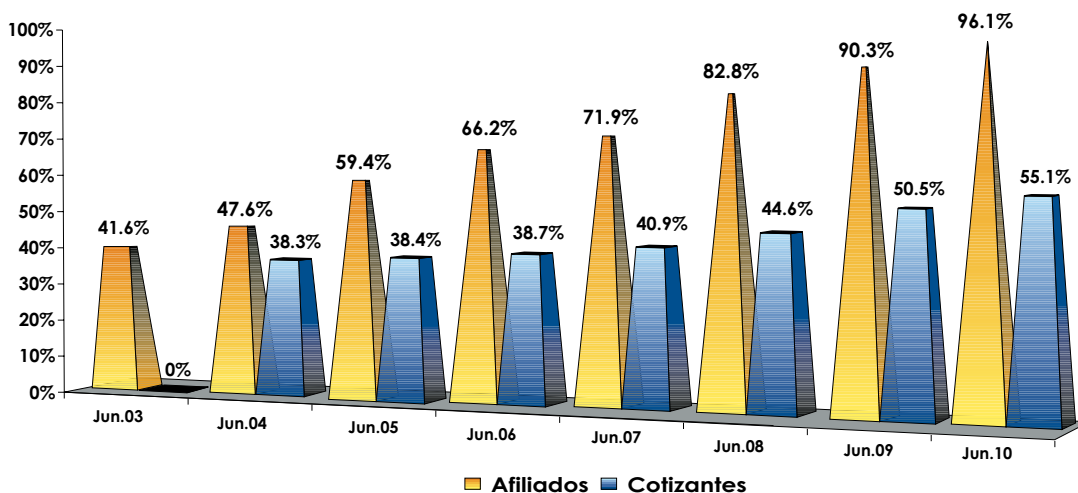
Al 30 de Junio 2010



En la Gráfica 2.7 se observa que al 30 de junio 2010, el total de afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones alcanzan un 96.1% de la Población Económicamente Activa (PEA), la cual equivale a 2,375,840 y del total de cotizantes, un 55.1% del mercado potencial estimado para el Régimen Contributivo, el cual asciende a 2,078,685¹.

2.7 Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial

(Junio 2003-Junio 2010)

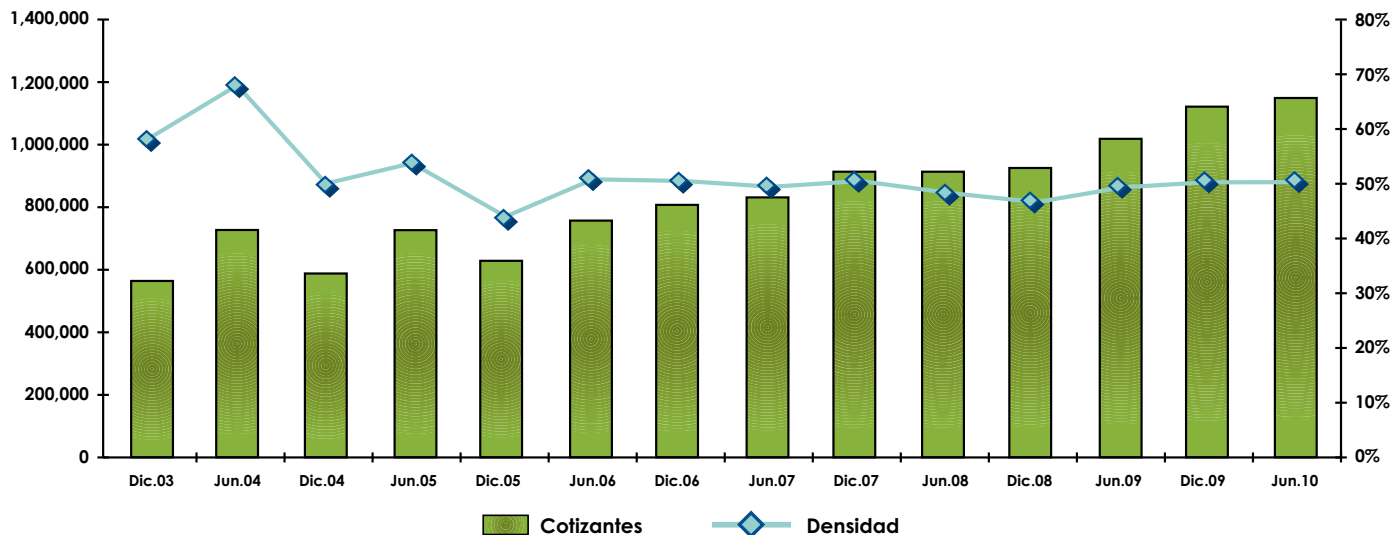


1. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2010 del Banco Central de la República Dominicana.

Con la finalidad de analizar la relación entre los cotizantes y afiliados se evalúa el comportamiento de la densidad de cotizantes, indicador que explica el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente al sistema previsional. En la Gráfica 2.8 se muestra la evolución de este indicador, destacándose el mes de junio 2004, donde dicha relación supera el 67.9%. Para el 30 de junio 2010, este indicador se situó en 50.19%.

2.8 Evolución de la Cantidad y la Densidad de los Cotizantes

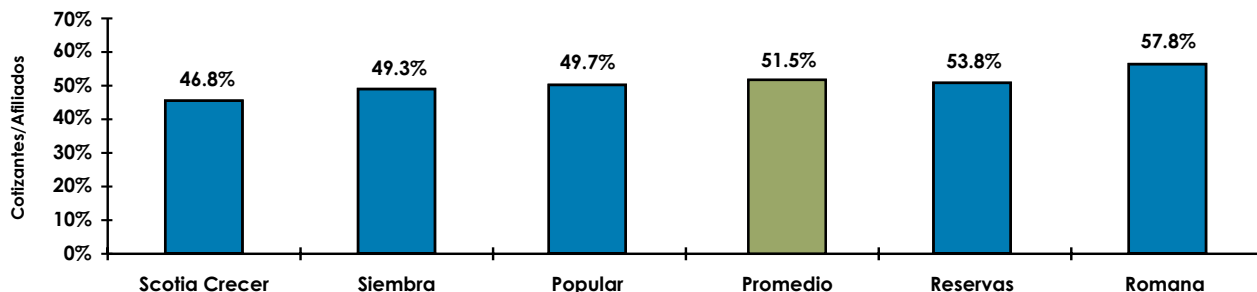
(Diciembre 2003-Junio 2010)



En diciembre 2005, se observa que la densidad de los cotizantes es decreciente, debido a que este indicador es afectado por factores coyunturales. Lo anterior también obedece a que dicho indicador expande su denominador, número de afiliados, a mayor velocidad que el numerador, cotizantes efectivos. Adicionalmente, la Gráfica 2.9 indica el porcentaje de afiliados de cada AFP que realizó aportes al 30 de junio 2010.

2.9 Densidad de Cotizantes por AFP

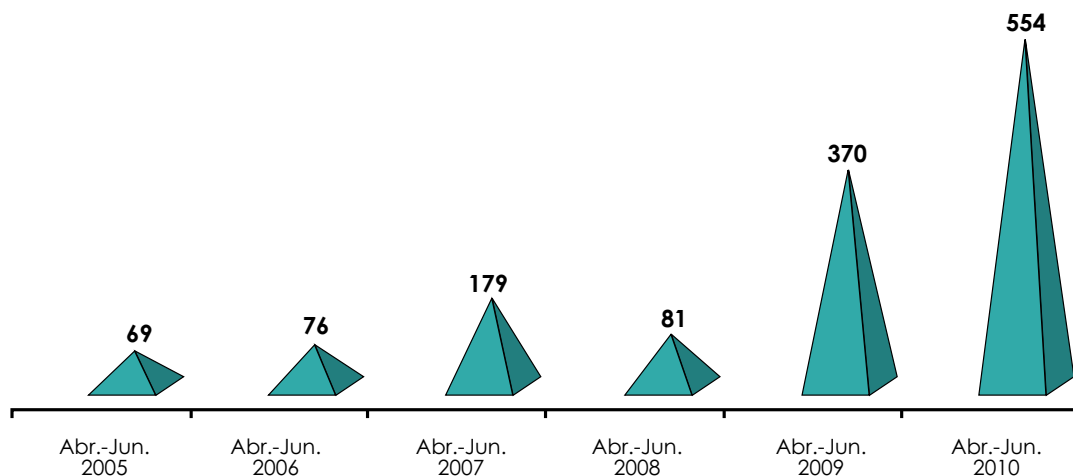
30 de Junio 2010



En cuanto al traspaso de la administración de la cuenta de capitalización individual, podemos observar en la gráfica 2.10 que se han traspasado satisfactoriamente en el trimestre Abril-Junio 2010 en promedio 554 afiliados.

2.10 Evolución de los Traspasos Efectivos

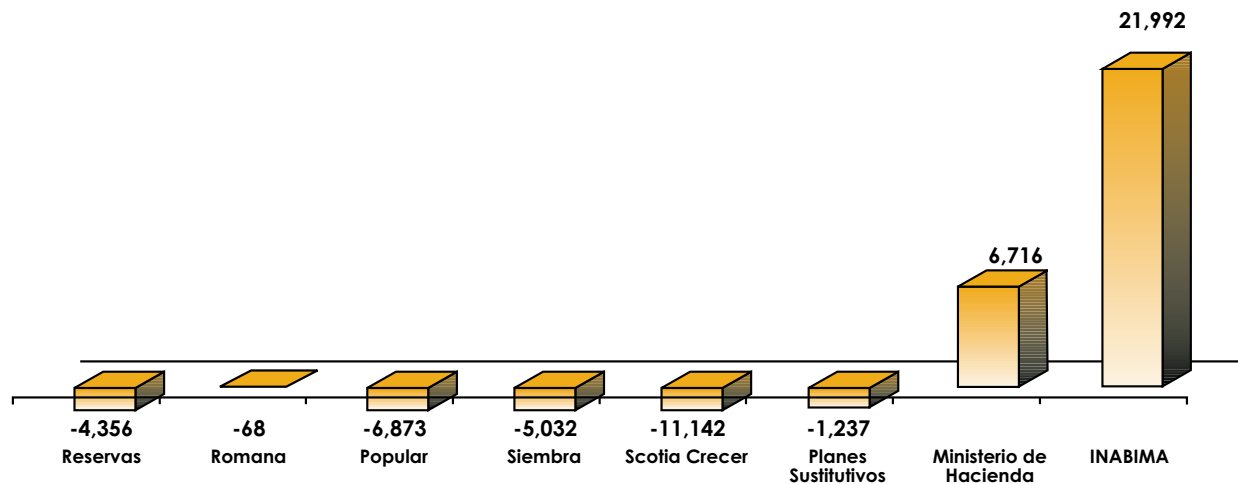
Promedio por Período



Al mismo tiempo se observa que al 30 de junio 2010, 21,992 afiliados se han traspasado de otras AFP al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) que corresponde a los docentes del Ministerio de Educación de acuerdo a la Ley No. 451-08.

2.11 Traspasos Netos

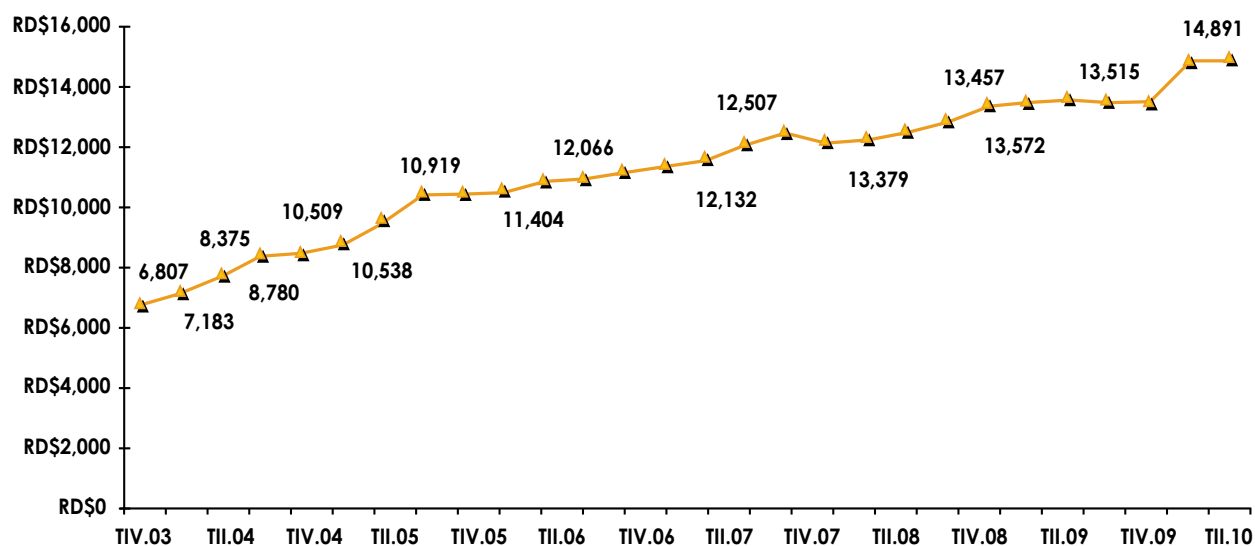
Al 30 de Junio 2010



El salario cotizante promedio del Sistema Dominicano de Pensiones al cierre del primer trimestre de entrada en vigencia del Régimen Contributivo fue de RD\$6,807.00. Durante el período julio 2003 hasta junio 2010, el salario promedio mensual cotizante fue de RD\$11,275.93. De igual manera, el promedio ponderado del período abril-junio 2010 se situó en RD\$14,891.43, lo que representa un incremento de un 9.7% en relación al promedio registrado en el trimestre abril-junio 2009.

2.12 Evolución del Salario Promedio del Sistema (RD\$)

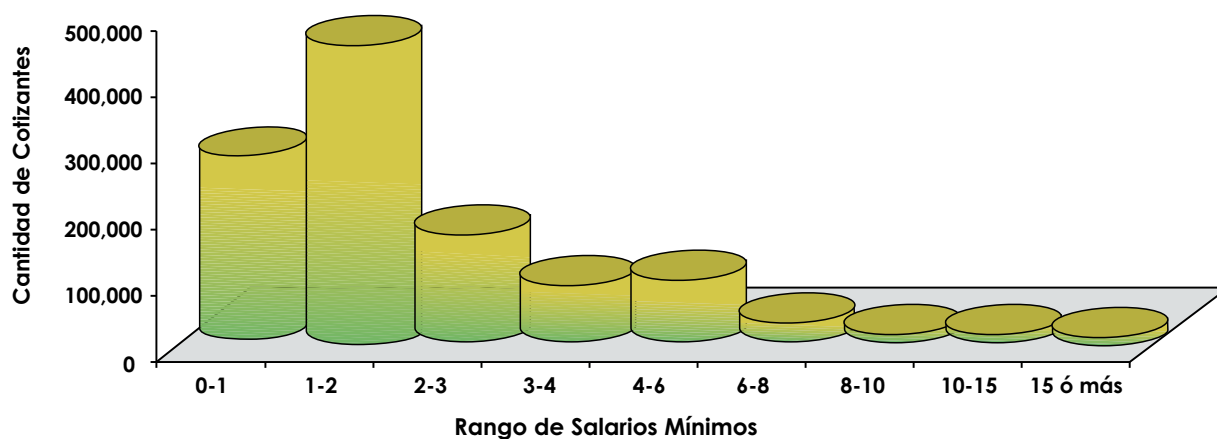
Promedios por Período



En lo que respecta al nivel de ingreso de la población cotizante, el 61.0% percibe salarios iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización². Asimismo, del total de cotizantes, el 75.0% devenga salarios iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

2.13 Distribución de Cotizantes por Salario

Al 30 de Junio 2010



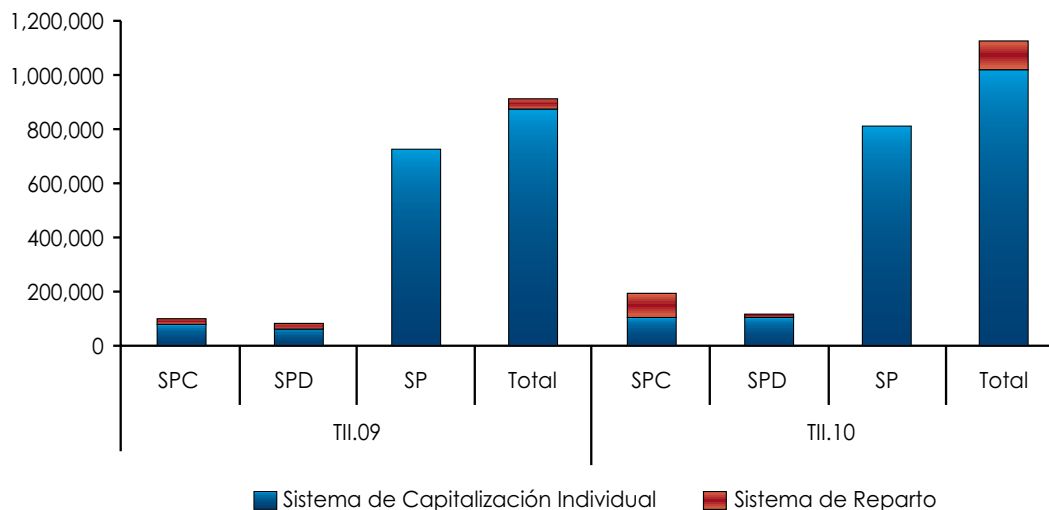
En la Gráfica 2.14 se aprecia la distribución de los cotizantes al Sistema Dominicano de Pensiones por tipo de Sistema y por Sector Empleador, este último clasificado en tres grandes grupos: Sector Público Centralizado (SPC), Sector Público Descentralizado (SPD) y Sector Privado (SP). Del gráfico se desprende que durante el trimestre abril-junio 2010, del total de cotizantes del Sector Público Centralizado, el 55% pertenecen al Sistema de Capitalización Individual, mientras que el resto corresponde al Sistema de Reparto.

2. El salario mínimo cotizante para el Sistema de Pensiones a junio de 2010 fue de RD\$6,481.00.

Por otra parte, el 85% de los cotizantes totales en el Sector Público Descentralizado pertenecen al Sistema de Capitalización Individual y el restante 15% corresponde al Sistema de Reparto.

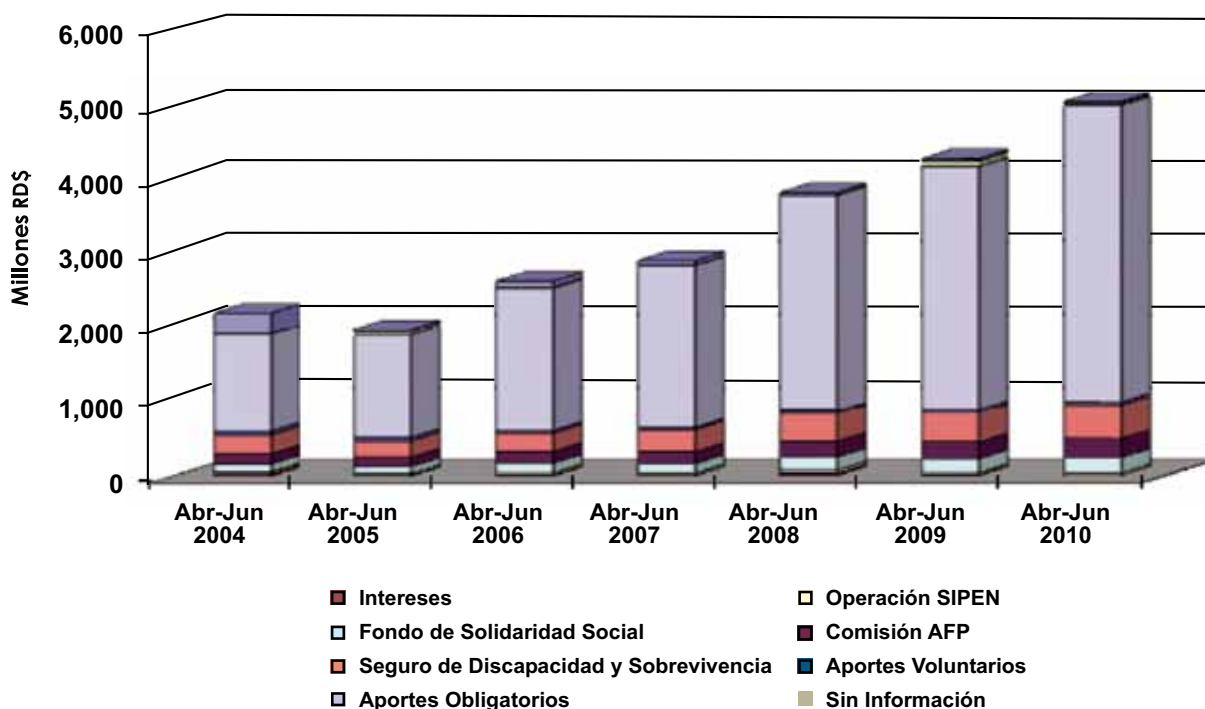
En cambio, en el Sector Privado, los cotizantes en el Sistema de Capitalización Individual representan un 99% del total de cotizantes.

2.14 Distribución de Cotizantes por Sistema y Sector Laboral:
Sector Público Centralizado, Sector Público Descentralizado y Sector Privado
Promedios por Período



En la Gráfica 2.15 se observa la evolución de los montos individualizados por rubro. En el período abril-junio 2010, el monto individualizado fue de RD\$5,093.98 millones.

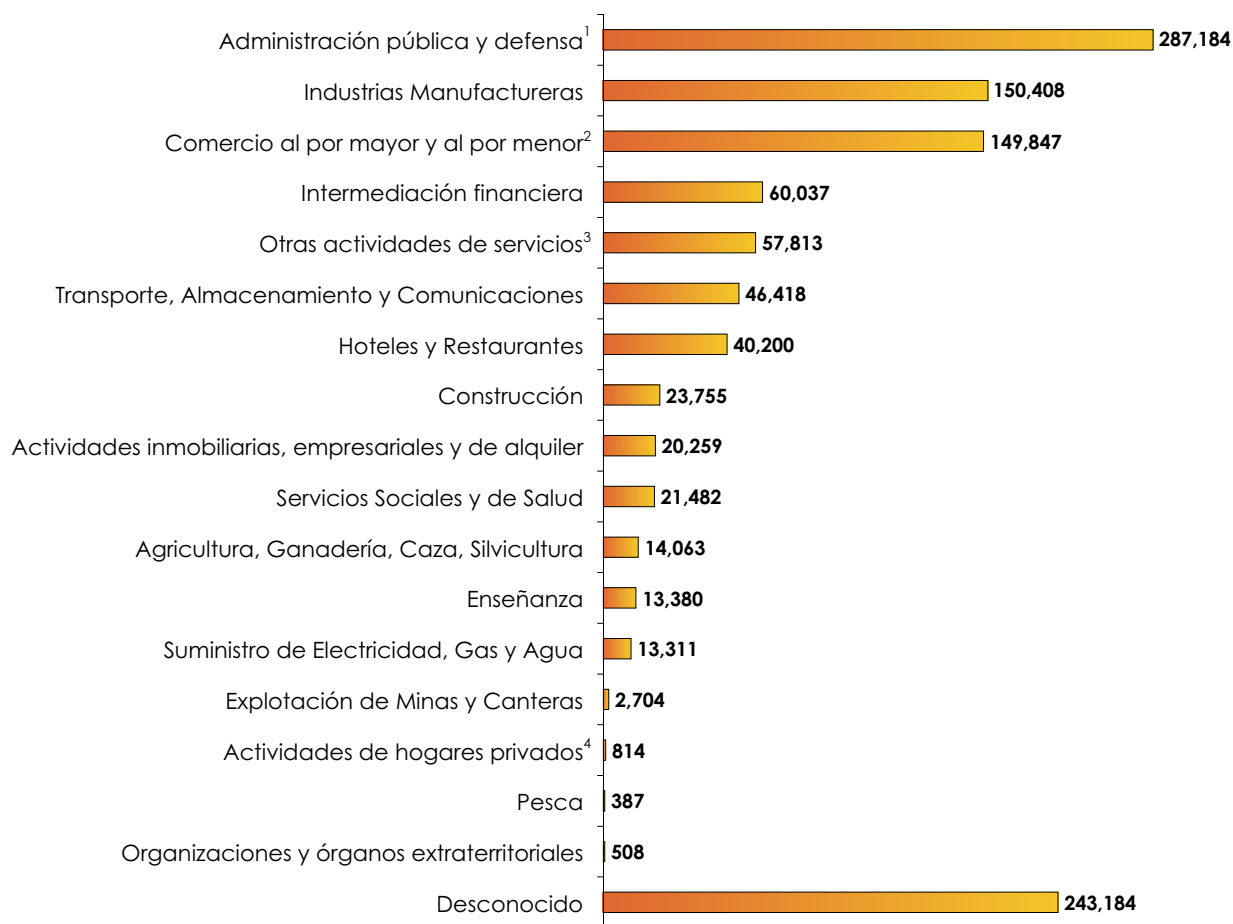
2.15 Montos Individualizados por Rubro



En la Gráfica 2.16 se muestra la distribución de cotizantes en el Sistema de Pensiones por Sector Económico³ al 30 de junio 2010. Los cotizantes de los sectores de Industrias Manufactureras, Administración Pública y Defensa, Comercio al por Mayor y al por Menor, representan un 51% del total de cotizantes.

2.16 Distribución de Cotizantes por Sector Económico

30 de Junio 2010



Notas:

1. Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria.

2. Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.

3. Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

4. Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores.

Como se observa en la Gráfica 2.17, los sectores económicos de Administración Pública y Defensa, Industrias Manufactureras y Comercio al por Mayor y al por Menor aportaron un total de RD\$912.7 millones, lo cual representa un 53% del total individualizado del 1° al 30 de junio 2010.

2.17 Individualización por Sector Económico

(RD\$ Millones de pesos)
30 de Junio 2010



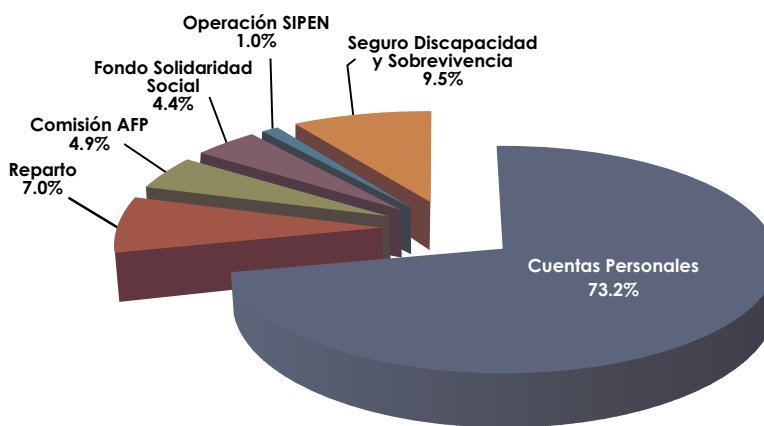
Notas:

- 1. Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria.
- 2. Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.
- 3. Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.
- 4. Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores.

Del recaudo por concepto de cotizaciones dispersadas al Sistema de Pensiones al 30 de junio 2010, que asciende a RD\$82,372.2 millones, han sido acreditados a las Cuentas de Capitalización Individual de los afiliados RD\$60,266.2 millones; RD\$5,745.3 millones a las Cuentas Personales de los Fondos de Reparto Individualizado del Banco Central y del Banco de Reservas; RD\$7,852.5 millones a las Compañías de Seguro para Cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia; RD\$3,604.8 millones para el Fondo de Solidaridad Social; RD\$4,068.2 millones de Comisiones a las AFP; y RD\$790.1 millones para las operaciones de la SIPEN.

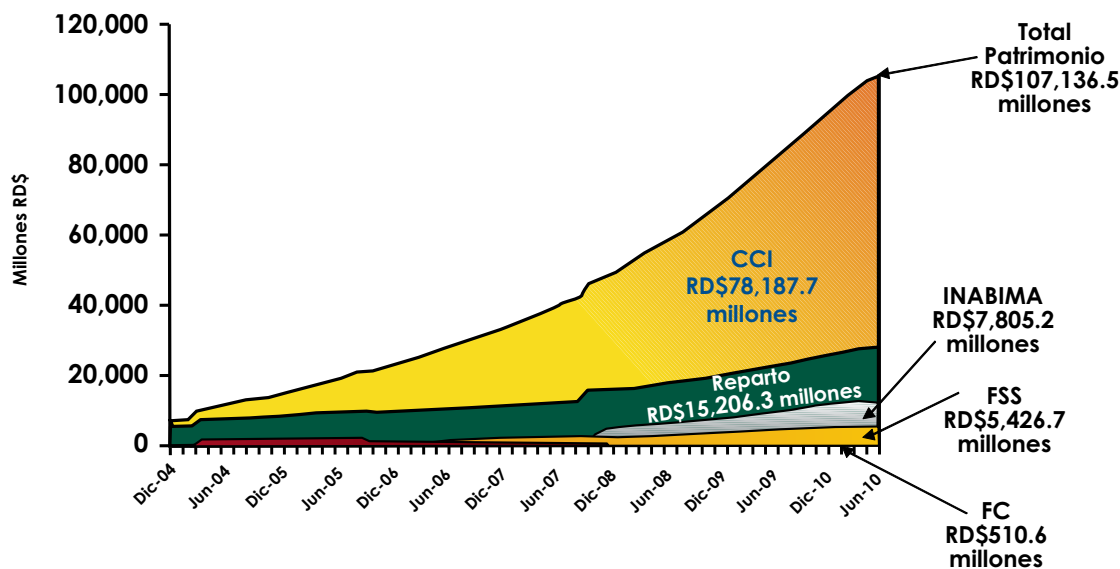
2.18 Dispersión por Rubro

Al 30 de Junio 2010



El Patrimonio de los Fondos de Pensiones existente al 30 de junio 2010 asciende a RD\$107,136.5 millones, de los cuales un 73.0% corresponde a Fondos de Capitalización Individual (CCI), equivalentes a RD\$78,187.7 millones; un 14.2% a Planes de Reparto individualizado, con RD\$15,206.3 millones; un 0.5% a Planes Complementarios, ascendentes a RD\$510.6 millones; un 5.1% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$5,426.7 millones; y un 7.3% al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) con RD\$7,805.2 millones.

2.19 Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones



Como podemos observar en el cuadro 2.20, del Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones RD\$105,932.89 millones corresponden a las cuentas individuales de los trabajadores afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, representando un 98.88% del Patrimonio Total. RD\$1,147.36 millones pertenecen a la Cuenta de Garantía de Rentabilidad, equivalente al 1.07% del patrimonio total de los fondos de pensiones, esta cuenta es de carácter obligatorio y su destino es completar la rentabilidad mínima garantizada por Ley, cuando la misma no fuese cubierta con la Reserva de Fluctuación de Rentabilidad.

Asimismo, pertenecen al patrimonio total de los fondos de pensiones, RD\$56.24 millones que conforman la Reserva de Fluctuación de la Rentabilidad lo que representa un 0.05% del total. De conformidad con la Ley, esta reserva se forma con los excesos de rentabilidad real anualizada de un fondo de pensiones, que sobrepase en los últimos doce meses la rentabilidad real promedio ponderada de los fondos más dos puntos porcentuales. La reserva de fluctuación de rentabilidad constituye el primer mecanismo de resguardo de la rentabilidad mínima a los afiliados.

2.20 Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones (RD\$)

Al 30 de Junio 2010

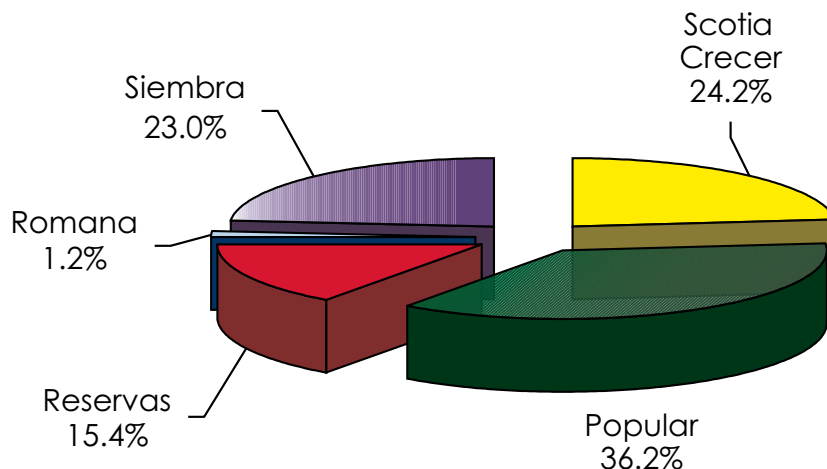
AFP/Fondo	Patrimonio de los Trabajadores	Cuenta Garantía de Rentabilidad	Reserva de Fluctuación de la Rentabilidad	Total Patrimonio
Subtotal AFP-CCI	77,239,430,050.37	930,429,350.79	17,792,267.13	78,187,651,668.29
Popular	27,879,404,572.23	418,630,502.37	-	28,298,035,074.60
Reservas	11,910,709,510.35	119,373,841.82	15,176,051.82	12,045,259,403.99
Romana	936,656,517.46	9,467,180.73	-	946,123,698.19
Scotia Crecer	18,743,124,718.94	204,353,188.74	-	18,947,477,907.68
Siembra	17,769,534,731.39	178,604,637.13	2,616,215.31	17,950,755,583.83
Fondos Complementarios	507,499,159.74	3,086,310.79	-	510,585,470.53
Romana	150,454,345.54	3,086,310.79	-	153,540,656.33
Siembra	357,044,814.20	-	-	357,044,814.20
Subtotal Reparto Individualizado	15,020,169,110.67	159,933,152.27	26,216,395.35	15,206,318,658.29
Banco Central*	11,107,688,165.51	120,073,912.58	-	11,227,762,078.09
Banco de Reservas*	3,912,480,945.16	39,859,239.69	26,216,395.35	3,978,556,580.20
Fondo de Solidaridad Social	5,360,574,200.12	53,906,563.13	12,232,981.18	5,426,713,744.43
Subtotal	98,127,672,520.90	1,147,355,376.98	56,241,643.66	99,331,269,541.54
Fondo de INABIMA **	7,805,215,574.67	-	-	7,805,215,574.67
Total Fondos Administrados	105,932,888,095.57	1,147,355,376.98	56,241,643.66	107,136,485,116.21

*El monto de Patrimonio de los Trabajadores de los Fondos de Reparto Individualizado del Banco Central y el Banco de Reservas, incluye los montos de RD\$5,138,082,543.13 y RD\$2,785,690,404.10, respectivamente, correspondientes a las Cuentas de los Empleadores para el pago de beneficios de conformidad con sus reglamentos internos.

El Patrimonio de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual es administrado por cinco (5) Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP. De este total corresponde a AFP Popular RD\$28,298.0 millones, representando un 36.2%, AFP Siembra RD\$17,950.8 millones, representando un 23.0%, Scotia Crecer RD\$18,947.5 millones, representando un 24.2%, AFP Reservas RD\$12,045.3 millones, representando un 15.4% y AFP Romana RD\$946.1 millones, representando un 1.2%.

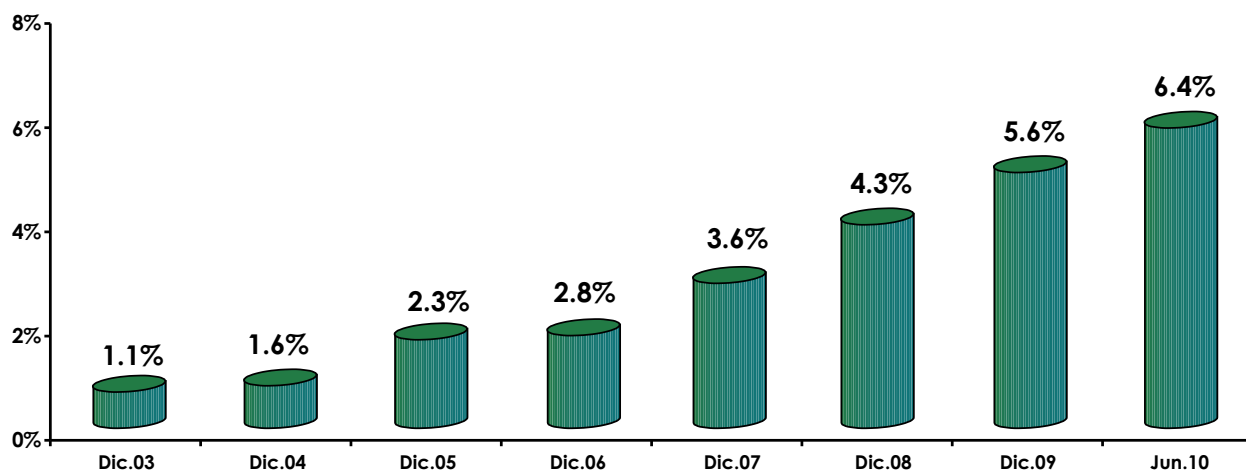
2.21 Participación de Mercado de las AFP por Patrimonio de los Fondos Administrados (CCI)

Al 30 de Junio 2010



El patrimonio de los Fondos de Pensiones ha incrementado considerablemente su incidencia en la economía. En la Gráfica 2.22 se observa que estos fondos, incluyendo los de reparto individualizado, representan al 30 de junio 2010 un 6.4% del Producto Interno Bruto⁴.

2.22 Evolución de la relación Fondos de Pensiones / PIB



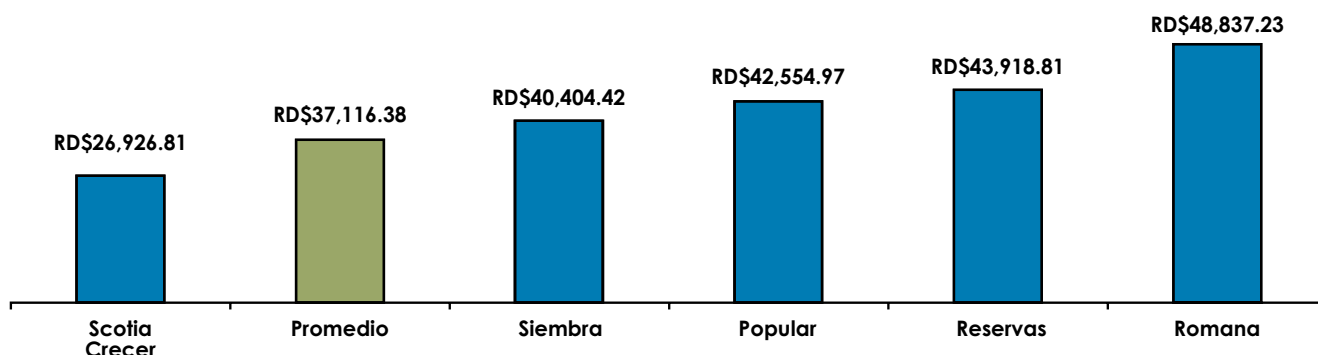
La Gráfica 2.23 muestra la relación entre el patrimonio de los fondos de pensiones correspondientes al régimen de capitalización individual y el total de afiliados a dicho régimen. Vale destacar que al 30 de junio 2010, la relación promedio era de RD\$37,116.381 por afiliado, lo que representa un incremento de RD\$36,384.38 con respecto a diciembre 2003, período en el que dicha relación era de RD\$732.00 por afiliado.

4. El PIB utilizado al 30 de junio del 2010 es el PIB nominal de diciembre 2009 publicado por el Banco Central.

Por otro lado, la relación promedio del patrimonio de los fondos de pensiones con respecto a los cotizantes al 30 de junio 2010 es de RD\$76,271.33, evidenciándose de esta forma una acumulación considerable durante los siete años de cotizaciones al sistema previsional⁵.

2.23 Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP

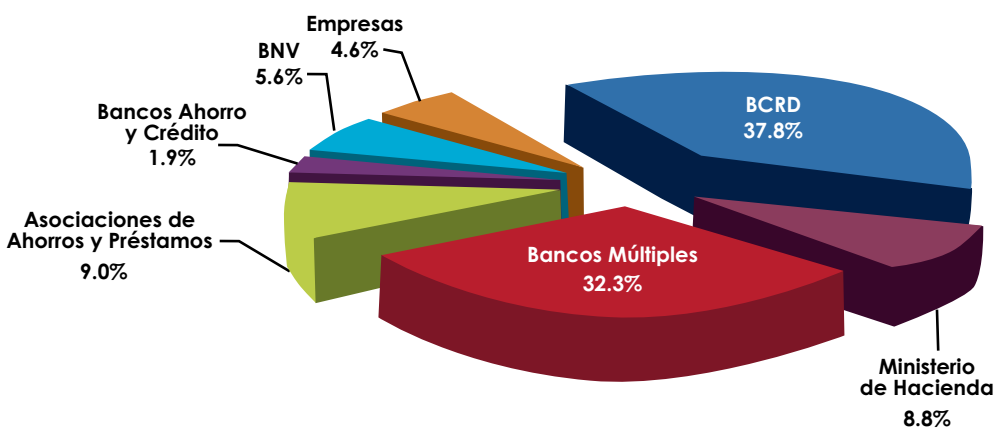
30 de Junio 2010



Las inversiones de los Fondos de Pensiones⁶ que se encuentran colocadas en Bancos Múltiples ascienden a RD\$31,461.76 millones al 30 de junio 2010, equivalentes a un 32.3% de la cartera de inversiones; en el Banco Central de la República Dominicana RD\$36,755.01 millones, lo que representa un 37.8% del total; en Asociaciones de Ahorros y Préstamos, donde la cifra corresponde a RD\$8,755.18 millones, representando un 9.0%; en Bancos de Ahorro y Crédito RD\$1,821.14 equivalentes a un 1.9%; en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción RD\$5,472.38 millones, representando un 5.6%; en Títulos de Deuda de Empresas Privadas, el monto es de RD\$4,517.23 millones, equivalentes a un 4.6% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones y el Ministerio de Hacienda RD\$8,528.33 millones, representando un 8.8% del total de la cartera.

2.24 Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por tipo de emisor

30 de Junio 2010

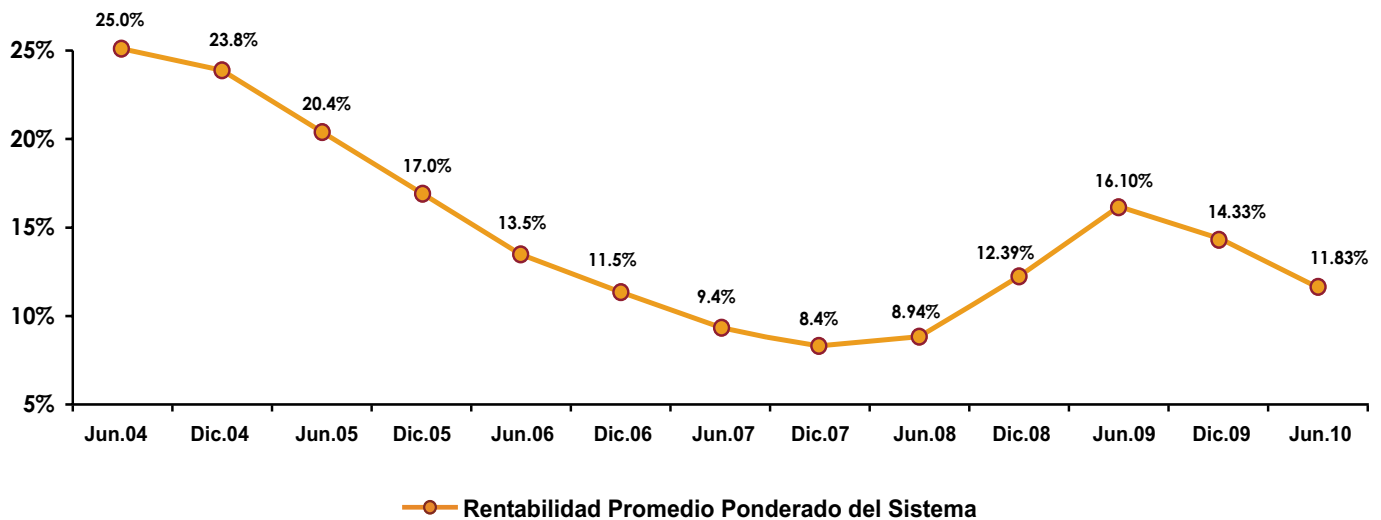


5. Las cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones bajo el amparo de la Ley 87-01 iniciaron en julio 2003.

6. No Incluye las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Banco Central (FJPPBC) en BC, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

En la Gráfica 2.25 se presenta la evolución de la rentabilidad nominal de los últimos 12 meses de los fondos de pensiones. El nivel de la rentabilidad nominal promedio del sistema se sitúa en 11.83% al 30 de junio 2010, presentando un comportamiento consistente con la evolución de las tasas de interés en la economía.

2.25 Evolución de la Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones (Últimos 12 Meses)



La rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual al 30 de junio 2010 osciló entre un 12.03% y un 10.73%, con un promedio ponderado de 11.61% sobre la base del patrimonio de los fondos.

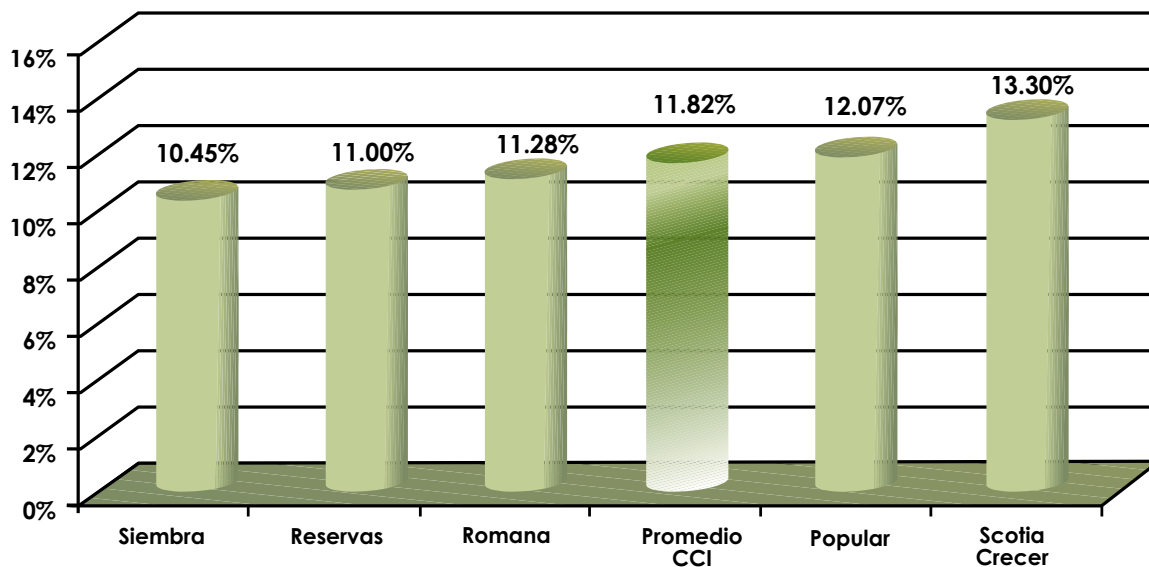
2.26 Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI) (Promedio últimos 12 meses)



En la Gráfica 2.27 se presenta la rentabilidad mensual anualizada de los fondos de pensiones al 30 de junio 2010. Como se puede observar, la misma oscila entre 10.45% y 13.30%, por lo que los fondos de pensiones continúan siendo la mejor alternativa de inversión para los trabajadores.

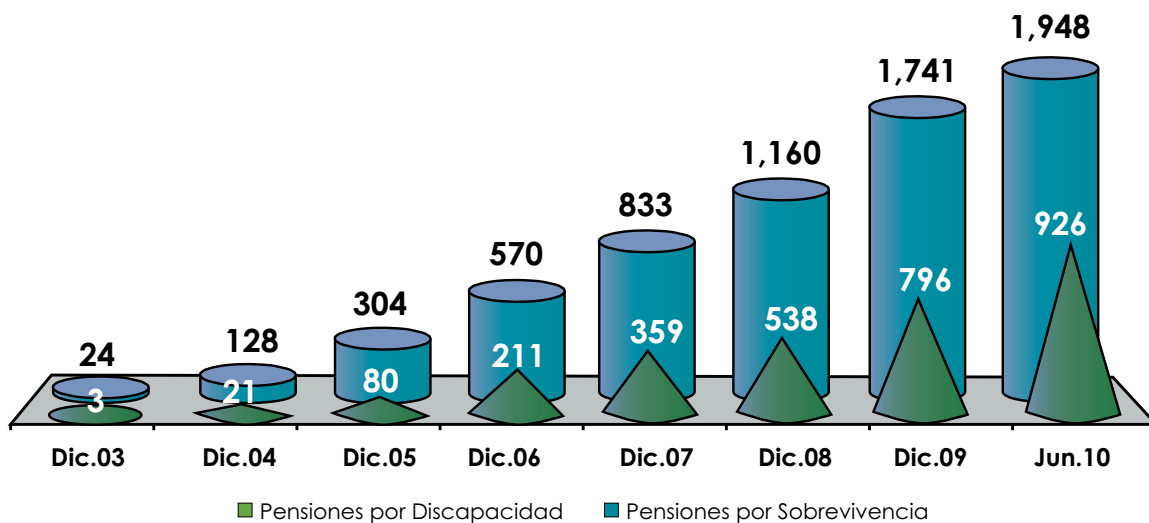
2.27 Rentabilidad Mensual Anualizada de los Fondos de Pensiones (CCI)

Al 30 de Junio 2010



En la Gráfica 2.28, se observa la evolución del otorgamiento de las pensiones de Discapacidad y de Sobrevivencia. Hasta el 30 de junio 2010, el Sistema Previsional ha beneficiado a 926 afiliados con el otorgamiento de una pensión de discapacidad y 4,837 personas han recibido pensiones de sobrevivencia de 1,948 afiliados fallecidos, para un total de 5,763 beneficiarios de pensión.

2.28 Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo



Datos Estadísticos

3.1 Afiliados

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Afiliados
Al término de cada mes

Concepto	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	656,306	29.10%	660,880	29.11%	664,976	29.13%
Reservas	271,303	12.03%	272,920	12.02%	274,262	12.01%
Romana	19,281	0.85%	19,332	0.85%	19,373	0.85%
Scotia Crecer	693,721	30.76%	699,080	30.80%	703,666	30.82%
Siembra	438,614	19.45%	441,678	19.46%	444,277	19.46%
Subtotal AFP	2,079,225	92.19%	2,093,890	92.24%	2,106,554	92.28%
Banco Central	1,533	0.07%	1,533	0.07%	1,533	0.07%
Banco de Reservas	2,738	0.12%	2,734	0.12%	2,731	0.12%
INABIMA	64,510	2.86%	64,700	2.85%	64,845	2.84%
Subtotal Reparto Individualizado	68,781	3.05%	68,967	3.04%	69,109	3.03%
Ministerio de Hacienda	107,333	4.76%	107,218	4.72%	107,171	4.69%
Total	2,255,339	100.00%	2,270,075	100.00%	2,282,834	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.2
Cantidad de Afiliaciones Mensuales
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	5,022	32.24%	4,582	31.09%	4,240	31.98%
Reservas	1,421	9.12%	1,630	11.06%	1,389	10.48%
Romana	70	0.45%	51	0.35%	42	0.32%
Scotia Crecer	5,331	34.23%	5,366	36.41%	4,693	35.39%
Siembra	3,025	19.42%	3,070	20.83%	2,692	20.30%
Subtotal AFP	14,869	95.47%	14,699	99.75%	13,056	98.47%
Banco Central	-2	-0.01%	-	-	-	-
Banco de Reservas	-5	-0.03%	-4	-0.03%	-	-
INABIMA	403	2.59%	190	1.29%	145	1.09%
Subtotal Reparto Individualizado	396	2.54%	186	1.26%	145	1.09%
Ministerio de Hacienda	310	1.99%	-149	-1.01%	58	0.44%
Total	15,575	100.00%	14,736	100.00%	13,259	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.3.a
Distribución de Afiliados por Rango de Edad
Al 30 de Junio de 2010

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
Popular	11,353	115,166	126,412	115,596	93,821	73,375	50,074	31,829	20,846	26,504	664,976
Reservas	2,480	17,823	33,786	37,969	36,820	37,542	34,091	27,216	19,714	26,821	274,262
Romana	190	1,911	2,252	2,345	2,264	2,264	2,007	1,766	1,398	2,953	19,373
Scolia Crecer	8,797	93,759	139,301	125,642	100,087	79,308	56,016	38,486	26,519	35,751	703,666
Siembra	5,226	48,293	84,521	81,339	66,305	37,577	37,577	25,917	17,823	24,014	444,277
Subtotal AFP	28,046	276,952	386,272	362,810	299,378	245,774	179,765	125,214	86,300	116,043	2,106,554
Banco Central	-	16	16	69	140	283	394	303	208	120	1,533
Banco de Reservas	-	-	76	361	565	656	496	314	197	66	2,731
INABIMA	1	206	2,893	8,897	9,973	11,637	12,893	9,820	5,840	2,685	64,845
Reparto Individualizado	1	206	2,985	9,327	10,678	12,576	13,783	10,437	6,245	2,871	69,109
Ministerio de Hacienda	-	26	1,721	4,221	6,113	8,371	11,951	16,640	17,064	41,064	107,171
Total	28,047	277,184	390,978	376,358	316,169	266,721	205,499	182,291	109,609	159,978	2,282,834

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.3.b
Participación de Afiliados por Rango de Edad
Al 30 de Junio de 2010

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
Popular	1.71%	17.32%	19.01%	17.38%	14.11%	11.03%	7.53%	4.79%	3.13%	3.99%	100.00%
Reservas	0.90%	6.50%	12.32%	13.84%	13.43%	13.69%	12.43%	9.92%	7.19%	9.78%	100.00%
Romana	0.98%	9.86%	11.62%	11.69%	12.10%	11.81%	10.36%	9.12%	7.22%	15.24%	100.00%
Scolia Crecer	1.25%	13.32%	19.80%	17.86%	14.22%	11.27%	7.94%	5.47%	3.77%	5.08%	100.00%
Siembra	1.18%	10.87%	19.02%	18.31%	14.92%	11.99%	8.45%	5.83%	4.01%	5.41%	100.00%
Subtotal AFP	1.33%	13.15%	18.34%	17.22%	14.21%	11.67%	8.53%	5.94%	4.10%	5.51%	100.00%
Banco Central	-	-	1.04%	4.50%	9.13%	18.46%	25.70%	19.77%	13.57%	7.83%	100.00%
Banco de Reservas	-	-	2.78%	13.22%	20.69%	24.02%	18.16%	11.50%	7.21%	2.42%	100.00%
INABIMA	0.32%	0.32%	4.46%	13.72%	15.38%	17.95%	19.88%	15.14%	9.01%	4.14%	100.00%
Subtotal Reparto Individualizado	0.30%	0.30%	4.32%	13.50%	15.45%	18.20%	19.94%	15.10%	9.04%	4.15%	100.00%
Ministerio de Hacienda	-	0.02%	1.61%	3.94%	5.70%	7.81%	11.15%	15.53%	15.92%	38.32%	100.00%
Total	1.23%	12.14%	17.13%	16.49%	13.85%	11.68%	9.00%	6.67%	4.80%	7.01%	100.00%

Cuadro 3.1.4.a
Distribución de Afiliados por Género
Al término de cada mes

Concepto	Abril		Mayo		Junio	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Popular	390,275	266,031	656,306	392,935	267,945	660,880
Reservas	150,457	120,846	271,303	151,372	121,548	272,920
Romana	15,479	3,802	19,281	15,514	3,818	19,332
Scotia Crecer	418,145	275,576	693,721	421,258	277,822	699,080
Siembra	267,592	171,022	438,614	269,469	172,209	441,678
Subtotal AFP	1,241,948	837,277	2,079,225	1,250,548	843,342	2,093,890
Banco Central	897	636	1,533	897	636	1,533
Banco de Reservas	1,491	1,247	2,738	1,488	1,246	2,734
INABIMA	17,355	47,155	64,510	17,405	47,295	64,700
Subtotal Reparto Individualizado	19,743	49,038	68,781	19,790	49,177	68,967
Ministerio de Hacienda	54,490	52,843	107,333	54,471	52,747	107,218
Total	1,316,181	939,158	2,255,339	1,324,809	945,266	2,270,075

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.4.b
Participación de Afiliados por Género
Al término de cada mes

Concepto	Abril		Mayo		Junio	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Popular	59.47%	40.53%	100.00%	59.46%	40.54%	100.00%
Reservas	55.46%	44.54%	100.00%	55.46%	44.54%	100.00%
Romana	80.28%	19.72%	100.00%	80.25%	19.75%	100.00%
Scotia Crecer	60.28%	39.72%	100.00%	60.26%	39.74%	100.00%
Siembra	61.01%	38.99%	100.00%	61.01%	38.99%	100.00%
Subtotal AFP	59.73%	40.27%	100.00%	59.72%	40.28%	100.00%
Banco Central	58.51%	41.49%	100.00%	58.51%	41.49%	100.00%
Banco de Reservas	54.46%	45.54%	100.00%	54.43%	45.57%	100.00%
INABIMA	26.90%	73.10%	100.00%	26.90%	73.10%	100.00%
Subtotal Reparto Individualizado	28.70%	71.30%	100.00%	28.69%	71.31%	100.00%
Ministerio de Hacienda	50.77%	49.23%	100.00%	50.80%	49.20%	100.00%
Total	58.36%	41.64%	100.00%	58.36%	41.64%	100.00%

Cuadro 3.1.5
Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia
Al 30 de Junio de 2010

Provincia	Popular		Reservas		Romana		Scotia Crecer		Siembra		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito Nacional	185,427	27.88%	39,161	14.28%	62	0.32%	109,552	15.57%	189,762	42.71%	523,964	24.9%
Azua	4,317	0.65%	3,467	1.26%	8	0.04%	4,039	0.57%	2,915	0.66%	14,746	0.7%
Bahoruco	1,306	0.20%	1,609	0.59%	-	-	1,609	0.23%	1,352	0.30%	5,876	0.3%
Barahona	3,052	0.46%	5,567	2.03%	-	-	3,687	0.52%	4,300	0.97%	16,606	0.8%
Dajabón	1,108	0.17%	1,547	0.56%	1	0.01%	1,149	0.16%	583	0.13%	4,388	0.2%
Duarte	7,529	1.13%	5,517	2.01%	1	0.01%	7,579	1.08%	5,782	1.30%	26,408	1.3%
El Seybo	2,673	0.40%	897	0.33%	833	4.30%	1,245	0.18%	1,524	0.34%	7,172	0.3%
Elías Piña	586	0.09%	832	0.30%	-	-	578	0.08%	480	0.11%	2,476	0.1%
Españat	15,155	2.28%	3,806	1.39%	1	0.01%	8,065	1.15%	4,308	0.97%	31,335	1.5%
Hato Mayor	4,278	0.64%	1,721	0.63%	19	0.10%	2,213	0.31%	1,735	0.39%	9,966	0.5%
Hermanas Mirabal	1,288	0.19%	2,565	0.94%	-	-	2,285	0.32%	1,285	0.29%	7,423	0.4%
Independencia	942	0.14%	1,367	0.50%	-	-	705	0.10%	466	0.10%	3,480	0.2%
La Altagracia	17,335	2.61%	1,708	0.62%	952	4.91%	10,276	1.46%	5,485	1.23%	35,756	1.7%
La Romana	20,834	3.13%	2,902	1.06%	10,346	53.40%	20,403	2.90%	8,453	1.90%	62,938	3.0%
La Vega	15,551	2.34%	6,027	2.20%	5	0.03%	18,789	2.67%	11,818	2.66%	52,190	2.5%
María Trinidad Sánchez	2,483	0.37%	2,291	0.84%	-	-	3,900	0.55%	1,339	0.30%	10,013	0.5%
Monseñor Nouel	8,663	1.30%	3,211	1.17%	2	0.01%	5,941	0.84%	6,838	1.54%	24,655	1.2%
Monte Plata	3,749	0.56%	1,358	0.50%	3	0.02%	3,774	0.54%	2,130	0.48%	11,014	0.5%
Montecristi	2,199	0.33%	2,046	0.75%	-	-	2,353	0.33%	1,698	0.38%	8,296	0.4%
Pedernales	458	0.07%	1,036	0.38%	-	-	705	0.10%	652	0.15%	2,851	0.1%
Peravia	4,250	0.64%	2,153	0.79%	3	0.02%	6,857	0.97%	4,265	0.96%	17,528	0.8%
Puerto Plata	21,397	3.22%	4,509	1.64%	7	0.04%	14,845	2.11%	11,282	2.54%	52,040	2.5%
Samaná	2,655	0.40%	1,132	0.41%	1	0.01%	2,455	0.35%	892	0.20%	7,135	0.3%
San Cristóbal	39,608	5.96%	10,540	3.84%	45	0.23%	28,463	4.04%	14,511	3.27%	93,167	4.4%
San José de Ocoa	554	0.08%	613	0.22%	-	-	1,289	0.18%	201	0.05%	2,657	0.1%
San Juan	3,902	0.59%	3,451	1.26%	1	0.01%	4,447	0.63%	3,572	0.80%	15,373	0.7%
San Pedro de Macorís	20,152	3.03%	5,818	2.12%	302	1.56%	23,043	3.27%	13,603	3.06%	62,918	3.0%
Sánchez Ramírez	4,250	0.64%	3,848	1.40%	-	-	3,698	0.53%	1,375	0.31%	13,171	0.6%
Santiago	87,150	13.11%	22,231	8.11%	-	-	88,495	12.58%	46,648	10.50%	244,524	11.6%
Santiago Rodríguez	1,059	0.16%	1,762	0.64%	-	-	842	0.12%	196	0.04%	3,859	0.2%
Santo Domingo	55,307	8.32%	46,269	16.87%	576	2.97%	148,093	21.05%	5,626	1.27%	255,871	12.1%
Valverde	4,247	0.64%	3,235	1.18%	-	-	15,890	2.26%	3,240	0.73%	26,612	1.3%
Sin información	121,512	0.18%	80,066	29.19%	6,205	32.03%	156,402	0.22%	85,961	19.35%	450,146	21.4%
Total	664,976	100.00%	274,262	100.00%	19,373	100.00%	703,666	100.00%	444,277	100.00%	2,106,554	100.0%

Fuente: AFP

Cuadro 3.1.6
Distribución de Afiliados por Cantidad de Cotizaciones Mensuales*
Al 30 de Junio de 2010

Concepto	Hasta 11		12-23		24-35		36-47		48-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	186,735	29.28%	116,051	26.43%	82,371	30.44%	65,396	27.08%	51,168	31.26%	157,299	31.59%	659,020	29.28%
Reservas	63,791	10.00%	55,247	12.58%	31,872	11.78%	26,851	11.12%	23,927	14.62%	68,888	13.83%	270,576	12.02%
Romana	3,592	0.56%	2,363	0.54%	1,877	0.69%	1,691	0.70%	1,608	0.98%	8,118	1.63%	19,249	0.86%
Scotia Crecer	234,133	36.71%	149,102	33.96%	89,983	33.25%	63,879	26.45%	47,490	29.01%	112,431	22.58%	697,018	30.97%
Siembra	133,186	20.88%	80,327	18.30%	52,998	19.58%	40,742	16.87%	32,649	19.95%	97,173	19.51%	437,075	19.42%
Subtotal AFP	621,437	97.44%	403,090	91.81%	259,101	95.74%	198,559	82.21%	156,842	95.82%	443,909	89.15%	2,082,938	92.55%
Banco Central	57	0.01%	108	0.02%	46	0.02%	28	0.01%	122	0.07%	1,107	0.22%	1,468	0.07%
Banco de Reservas	28	-	23	0.01%	20	0.01%	22	0.01%	30	0.02%	2,606	0.52%	2,729	0.12%
INABIMA	1,416	0.22%	9,147	2.08%	5,497	2.03%	38,696	16.02%	2,426	1.48%	7,659	1.54%	64,841	2.88%
Subtotal Reparto Individualizado	1,501	0.24%	9,278	2.11%	5,563	2.06%	38,746	16.04%	2,578	1.58%	11,372	2.28%	69,038	3.07%
Ministerio de Hacienda	14,855	2.33%	26,681	6.08%	5,958	2.20%	4,208	1.74%	4,261	2.60%	42,672	8.57%	98,635	4.38%
Total	637,793	100.00%	439,049	100.00%	270,622	100.00%	241,513	100.00%	163,681	100.00%	497,953	100.00%	2,250,611	100.00%

*No se consideran en este cuadro los trabajadores afiliados que no han registrado cotizaciones.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.2 Cotizantes

Cuadro 3.2.1
Cantidad de Cotizantes
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	315,078	28.41%	325,150	28.86%	330,101	28.81%
Reservas	141,764	12.78%	143,238	12.71%	144,426	12.61%
Romana	11,229	1.01%	11,273	1.00%	11,265	0.98%
Scotia Crecer	315,198	28.42%	317,676	28.20%	326,140	28.47%
Siembra	207,238	18.69%	209,829	18.63%	213,193	18.61%
Subtotal AFP	990,507	89.31%	1,007,166	89.40%	1,025,125	89.47%
Banco Central	96	0.01%	1,014	0.09%	1,011	0.09%
Banco de Reservas	2,622	0.24%	2,616	0.23%	2,608	0.23%
INABIMA	63,466	5.72%	63,575	5.64%	63,934	5.58%
Subtotal Reparto Individualizado	66,184	5.97%	67,205	5.97%	67,553	5.90%
Ministerio de Hacienda	45,151	4.07%	45,656	4.05%	45,417	3.96%
Sin información	7,191	0.65%	6,558	0.58%	7,659	0.67%
Total	1,109,033	100.00%	1,126,585	100.00%	1,145,754	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.2.a
Distribución de Cotizantes por Rango de Edad
Abril de 2010

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
Popular	7,021	57,840	57,723	52,706	43,835	34,977	24,485	15,663	10,004	5,714	5,110	315,078
Reservas	1,593	10,520	18,163	19,467	19,029	20,034	18,147	13,619	9,284	5,842	6,066	141,764
Romana	127	1,153	1,215	1,270	1,382	1,417	1,292	1,169	915	625	664	11,229
Scotia Crecer	5,458	44,141	59,936	53,246	43,553	35,806	25,826	18,469	12,797	7,824	8,142	315,198
Siembra	3,287	23,860	38,550	36,741	30,750	25,025	17,869	12,507	8,548	4,971	5,130	207,238
Subtotal AFP	17,486	137,514	175,587	163,430	138,549	117,259	87,619	61,427	41,548	24,976	25,112	990,507
Banco Central	-	-	2	2	6	13	22	31	15	4	1	96
Banco de Reservas	-	-	89	371	578	652	490	284	141	14	3	2,622
INABIMA	1	220	2,913	8,762	9,740	11,465	12,679	9,561	5,604	1,803	718	63,466
Subtotal Reparto Individualizado	1	220	3,004	9,135	10,324	12,130	13,191	9,876	5,760	1,821	722	66,184
Ministerio de Hacienda	-	4	333	1,195	2,264	3,928	6,660	9,258	8,298	5,667	7,544	45,151
Sin información	479	864	682	1,019	976	928	955	600	361	163	164	7,191
Total	17,966	138,602	179,606	174,779	152,113	134,245	108,425	81,161	55,967	32,627	33,542	1,109,033

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.2.b
Distribución de Cotizantes por Rango de Edad
Mayo de 2010

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
Popular	7,384	60,038	59,638	54,386	45,045	35,990	25,288	16,130	10,271	5,808	5,172	325,150
Reservas	1,692	10,690	18,337	19,789	19,158	20,167	18,253	13,707	9,387	5,937	6,121	143,238
Romana	131	1,158	1,241	1,283	1,382	1,407	1,306	1,166	915	625	659	11,273
Scotia Crecer	5,439	44,786	60,891	53,768	43,769	36,156	25,858	18,509	12,776	7,753	7,971	317,676
Siembra	3,319	24,152	39,145	37,442	31,131	25,494	18,090	12,502	8,602	4,917	5,035	209,829
Subtotal AFP	17,965	140,824	179,252	166,668	140,485	119,214	88,795	62,014	41,951	25,040	24,958	1,007,166
Banco Central	-	-	16	70	141	255	283	154	68	20	7	1,014
Banco de Reservas	-	-	80	365	577	652	497	285	141	16	3	2,616
INABIMA	2	211	2,866	8,722	9,778	11,427	12,694	9,601	5,708	1,841	725	63,575
Subtotal Reparto Individualizado	2	211	2,962	9,157	10,496	12,334	13,474	10,040	5,917	1,877	735	67,205
Ministerio de Hacienda	-	3	304	1,167	2,207	3,854	6,639	9,375	8,448	5,841	7,818	45,656
Sin información	373	625	627	978	941	894	972	593	323	129	103	6,558
Total	18,340	141,663	183,145	177,970	154,129	136,296	109,880	82,022	56,639	32,887	33,614	1,126,585

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.2.c
Distribución de Cotizantes por Rango de Edad
Junio de 2010

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
Popular	7,456	60,987	60,348	55,039	45,493	36,581	25,738	16,508	10,560	6,040	5,351	330,101
Reservas	1,794	10,934	18,533	19,975	19,265	20,260	18,360	13,815	9,400	5,910	6,180	144,426
Romana	121	1,146	1,251	1,285	1,395	1,403	1,304	1,146	903	644	667	11,265
Scotia Crecer	5,477	45,847	61,992	54,949	44,652	37,154	26,837	19,105	13,384	8,162	8,581	326,140
Siembra	3,345	24,523	39,619	37,969	31,503	25,987	18,397	12,807	8,778	5,061	5,204	213,193
Subtotal AFP	18,193	143,437	181,743	169,217	142,308	121,385	90,636	63,381	43,025	25,817	25,983	1,025,125
Banco Central	-	-	16	68	138	255	282	155	68	22	7	1,011
Banco de Reservas	-	-	78	359	569	655	500	287	139	18	3	2,608
INABIMA	1	200	2,832	8,738	9,824	11,478	12,746	9,712	5,778	1,881	744	63,934
Subtotal Reparto Individualizado	1	200	2,926	9,165	10,531	12,388	13,528	10,154	5,985	1,921	754	67,553
Ministerio de Hacienda	-	3	300	1,163	2,192	3,825	6,673	9,374	8,484	5,777	7,626	45,417
Sin información	402	787	718	1,099	1,069	1,064	1,058	695	422	185	160	7,659
Total	18,596	144,427	185,687	180,644	156,100	138,662	111,895	83,604	57,916	33,700	34,523	1,145,754

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.3.a
Distribución de Coifzantes por Género
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril			Mayo			Junio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Popular	189,626	125,452	315,078	194,341	130,809	325,150	196,783	133,318	330,101
Reservas	74,978	66,786	141,764	76,086	67,152	143,238	76,415	68,011	144,426
Romana	9,253	1,976	11,229	9,295	1,978	11,273	9,284	1,981	11,265
Scotia Crecer	190,675	124,523	315,198	191,914	125,762	317,676	196,264	129,876	326,140
Siembra	127,230	80,008	207,238	128,461	81,368	209,829	130,134	83,059	213,193
Subtotal AFP	591,762	398,745	990,507	600,097	407,069	1,007,166	608,880	416,245	1,025,125
Banco Central	70	26	96	572	442	1,014	571	440	1,011
Banco de Reservas	1,418	1,204	2,622	1,415	1,201	2,616	1,410	1,198	2,608
INABIMA	17,036	46,430	63,466	17,045	46,530	63,575	17,153	46,781	63,934
Reparto Individualizado	18,524	47,660	66,184	19,032	48,173	67,205	19,134	48,419	67,553
Ministerio de Hacienda	20,245	24,906	45,151	20,639	25,017	45,656	20,496	24,921	45,417
Sin Información	3,366	3,825	7,191	2,951	3,607	6,558	3,519	4,140	7,659
Total	633,897	475,136	1,109,033	642,719	483,866	1,126,585	652,029	493,725	1,145,754

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.3.b
Participación de Colizantes por Género
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril			Mayo			Junio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Popular	60.18%	39.82%	100.00%	59.77%	40.23%	100.00%	59.61%	40.39%	100.00%
Reservas	52.89%	47.11%	100.00%	53.12%	46.88%	100.00%	52.91%	47.09%	100.00%
Romana	82.40%	17.60%	100.00%	82.45%	17.55%	100.00%	82.41%	17.59%	100.00%
Scotia Crecer	60.49%	39.51%	100.00%	60.41%	39.59%	100.00%	60.18%	39.82%	100.00%
Siembra	61.39%	38.61%	100.00%	61.22%	38.78%	100.00%	61.04%	38.96%	100.00%
Subtotal AFP	59.74%	40.26%	100.00%	59.58%	40.42%	100.00%	59.40%	40.60%	100.00%
Banco Central	72.92%	27.08%	100.00%	56.41%	43.59%	100.00%	56.48%	43.52%	100.00%
Banco de Reservas	54.08%	45.92%	100.00%	54.09%	45.91%	100.00%	54.06%	45.94%	100.00%
INABIMA	26.84%	73.16%	100.00%	26.81%	73.19%	100.00%	26.83%	73.17%	100.00%
Subtotal Reparto Individualizado	27.99%	72.01%	100.00%	28.32%	71.68%	100.00%	28.32%	71.68%	100.00%
Ministerio de Hacienda	44.84%	55.16%	100.00%	45.21%	54.79%	100.00%	45.13%	54.87%	100.00%
Sin Información	46.81%	53.19%	100.00%	45.00%	55.00%	100.00%	45.95%	54.05%	100.00%
Total	57.16%	42.84%	100.00%	57.05%	42.95%	100.00%	56.91%	43.09%	100.00%

Cuadro 3.2.4.a
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
Abril de 2010

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	6,809	35,355	34,796	32,715	30,208	27,744	22,208	18,708	15,375	11,126	15,947	250,991
1-2	9,490	73,113	81,045	70,726	57,559	46,893	33,502	23,014	15,593	9,185	8,610	428,730
2-3	1,136	17,553	28,196	25,687	21,257	18,488	15,259	10,833	6,732	3,545	2,690	151,376
3-4	364	6,994	15,316	16,786	13,522	11,485	9,021	6,403	3,764	1,841	1,492	86,988
4-6	129	3,930	11,443	15,055	15,014	15,855	16,596	13,183	8,324	3,726	2,357	105,612
6-8	22	1,065	4,469	6,070	5,713	5,370	4,583	3,471	2,253	1,099	857	34,972
8-10	5	301	1,908	2,826	2,801	2,515	2,230	1,760	1,242	599	424	16,611
10-15	7	218	1,727	3,046	3,456	3,255	2,920	2,154	1,531	835	560	19,709
15 ó más	4	73	706	1,868	2,583	2,640	2,106	1,635	1,153	671	605	14,044
Total	17,966	138,602	179,606	174,779	152,113	134,245	108,425	81,161	55,967	32,627	33,542	1,109,033

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$6,481.00 en abril de 2010

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.4.b
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
Mayo de 2010

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	6,927	36,192	35,479	32,847	29,847	27,507	21,798	18,239	14,884	10,655	15,288	249,663
1-2	9,763	74,640	82,357	71,887	58,213	47,600	34,022	23,222	15,743	9,348	8,803	435,598
2-3	1,154	17,982	28,627	26,142	21,714	18,870	15,367	10,999	6,896	3,577	2,716	154,044
3-4	330	6,974	15,361	16,894	13,765	11,774	9,273	6,601	3,973	2,081	1,681	88,707
4-6	128	4,007	11,578	15,336	15,130	15,942	16,756	13,405	8,427	3,805	2,482	106,996
6-8	26	1,202	4,828	6,184	5,941	5,535	4,838	3,664	2,470	1,178	916	36,782
8-10	4	376	2,031	2,998	2,917	2,598	2,258	1,817	1,280	625	468	17,372
10-15	6	227	2,078	3,507	3,667	3,493	3,171	2,297	1,693	901	620	21,660
15 ó más	2	63	806	2,175	2,935	2,977	2,397	1,778	1,273	717	640	15,763
Total	18,340	141,663	183,145	177,970	154,129	136,296	109,880	82,022	56,639	32,887	33,614	1,126,585

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$6,481.00 en mayo de 2010

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.4.c
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
Junio de 2010

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	6,993	37,133	35,390	32,754	29,676	27,210	21,471	17,984	14,698	10,602	15,389	249,300
1-2	9,843	75,494	83,696	73,551	59,687	49,631	35,708	24,707	17,058	10,124	9,769	449,268
2-3	1,207	18,861	29,820	27,194	22,352	19,370	15,997	11,496	7,273	3,820	2,915	160,305
3-4	386	7,152	15,791	17,258	13,949	12,001	9,396	6,617	3,911	2,021	1,504	89,986
4-6	138	4,001	11,672	15,372	15,290	15,887	16,744	13,316	8,438	3,785	2,427	107,070
6-8	17	1,191	4,681	6,343	5,840	5,571	4,751	3,582	2,408	1,118	882	36,384
8-10	5	350	1,986	2,884	2,915	2,558	2,292	1,815	1,274	623	454	17,156
10-15	5	202	1,937	3,267	3,606	3,502	3,136	2,301	1,607	883	572	21,018
15 ó más	2	43	714	2,021	2,785	2,932	2,400	1,786	1,249	724	611	15,267
Total	18,596	144,427	185,687	180,644	156,100	138,662	111,895	83,604	57,916	33,700	34,523	1,145,754

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$6,481.00 en junio de 2010

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.5
Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Junio de 2010

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3,900	18,648	15,964	14,296	12,855	11,973	10,116	9,075	8,081	6,348	10,674	121,930
1-2	6,484	49,483	52,142	44,348	35,195	29,540	21,968	16,356	12,009	7,551	7,663	282,739
2-3	677	10,921	17,578	16,140	13,187	10,918	8,722	6,389	4,290	2,398	1,942	93,162
3-4	217	3,866	8,536	9,337	7,433	6,480	5,138	3,920	2,417	1,327	1,027	49,698
4-6	81	2,170	6,239	7,981	7,474	7,096	7,187	5,810	3,885	1,990	1,492	51,405
6-8	9	606	2,393	3,462	3,200	3,054	2,701	2,051	1,403	724	662	20,265
8-10	3	192	1,047	1,640	1,711	1,446	1,328	1,085	784	425	329	9,990
10-15	1	120	1,094	1,883	2,126	2,057	1,986	1,504	1,061	616	445	12,893
15 ó más	2	23	396	1,202	1,730	1,907	1,516	1,184	910	564	513	9,947
Total	11,374	86,029	105,389	100,289	84,911	74,471	60,662	47,374	34,840	21,943	24,747	652,029

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$6,481.00 en junio de 2010
 Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.6
Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Junio de 2010

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	3,093	18,485	19,426	18,458	16,821	15,237	11,355	8,909	6,617	4,254	4,715	127,370
1-2	3,359	26,011	31,554	29,203	24,492	20,091	13,740	8,351	5,049	2,573	2,106	166,529
2-3	530	7,940	12,242	11,054	9,165	8,452	7,275	5,107	2,983	1,422	973	67,143
3-4	169	3,286	7,255	7,921	6,516	5,521	4,258	2,697	1,494	694	477	40,288
4-6	57	1,831	5,433	7,391	7,816	8,791	9,557	7,506	4,553	1,795	935	55,665
6-8	8	585	2,288	2,881	2,640	2,517	2,050	1,531	1,005	394	220	16,119
8-10	2	158	939	1,244	1,204	1,112	964	730	490	198	125	7,166
10-15	4	82	843	1,384	1,480	1,445	1,150	797	546	267	127	8,125
15 ó más	-	20	318	819	1,055	1,025	884	602	339	160	98	5,320
Total	7,222	58,398	80,298	80,355	71,189	64,191	51,233	36,230	23,076	11,757	9,776	493,725

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$6,481.00 en junio de 2010
 Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.7.a
Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Abril de 2010

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	6,518	34,884	34,473	32,198	29,519	26,884	21,277	17,424	13,920	9,699	12,339	239,135
1-2	9,328	72,653	79,319	67,129	54,437	43,993	31,094	20,931	13,766	7,863	6,816	407,329
2-3	1,120	17,474	27,510	23,733	18,930	15,639	11,771	7,486	4,428	2,361	1,673	132,125
3-4	356	6,944	14,587	14,438	11,090	8,842	6,436	4,286	2,415	1,276	1,083	71,753
4-6	127	3,909	10,995	12,538	10,874	9,410	7,176	4,659	2,760	1,469	1,227	65,144
6-8	22	1,062	4,397	5,796	5,238	4,712	3,595	2,358	1,403	736	634	29,953
8-10	4	299	1,892	2,755	2,639	2,258	1,811	1,212	781	401	340	14,392
10-15	7	216	1,714	2,994	3,299	2,992	2,504	1,661	1,105	597	464	17,553
15 ó más	4	73	700	1,849	2,523	2,529	1,955	1,410	970	574	536	13,123
Total	17,486	137,514	175,587	163,430	138,549	117,259	87,619	61,427	41,548	24,976	25,112	990,507

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$6,481.00 en abril de 2010

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.7.b
Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Mayo de 2010

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	6,726	35,832	35,194	32,381	29,217	26,754	20,923	17,002	13,480	9,264	11,710	238,483
1-2	9,607	74,284	80,691	68,327	55,065	44,666	31,594	21,134	13,945	8,045	7,034	414,392
2-3	1,145	17,924	27,945	24,191	19,398	16,048	11,891	7,644	4,561	2,355	1,706	134,808
3-4	322	6,934	14,645	14,549	11,293	9,088	6,622	4,429	2,565	1,454	1,157	73,058
4-6	127	3,986	11,143	12,854	10,983	9,524	7,318	4,777	2,778	1,482	1,263	66,235
6-8	26	1,199	4,769	5,891	5,425	4,866	3,795	2,518	1,568	778	652	31,487
8-10	4	375	2,007	2,901	2,741	2,305	1,813	1,255	817	421	360	14,999
10-15	6	227	2,057	3,428	3,496	3,160	2,688	1,744	1,198	642	501	19,147
15 ó más	2	63	801	2,146	2,867	2,803	2,151	1,511	1,039	599	575	14,557
Total	17,965	140,824	179,252	166,668	140,485	119,214	88,795	62,014	41,951	25,040	24,958	1,007,166

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$6,481.00 en mayo de 2010

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.7.c
Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Junio de 2010

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	6,817	36,772	35,103	32,307	29,019	26,426	20,565	16,734	13,267	9,195	11,819	238,024
1-2	9,648	75,021	81,966	69,840	56,475	46,614	33,206	22,541	15,148	8,753	7,905	427,117
2-3	1,193	18,772	29,138	25,248	20,049	16,557	12,567	8,110	4,904	2,602	1,859	140,999
3-4	371	7,109	15,069	14,885	11,422	9,246	6,683	4,438	2,513	1,412	1,086	74,234
4-6	136	3,982	11,256	12,910	11,155	9,485	7,328	4,664	2,758	1,461	1,271	66,406
6-8	16	1,186	4,621	6,049	5,321	4,881	3,679	2,436	1,493	748	655	31,085
8-10	5	350	1,959	2,807	2,733	2,270	1,829	1,254	804	412	368	14,791
10-15	5	202	1,920	3,183	3,427	3,170	2,654	1,712	1,122	624	472	18,491
15 ó más	2	43	711	1,988	2,707	2,736	2,125	1,492	1,016	610	548	13,978
Total	18,193	143,437	181,743	169,217	142,308	121,385	90,636	63,381	43,025	25,817	25,983	1,025,125

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$6,481.00 en junio de 2010

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.8
Cantidad de Cotizantes por tipo de Empleador
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril				Mayo				Junio			
	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total
Popular	13,149	14,134	287,795	315,078	13,253	14,089	297,808	325,150	13,242	14,604	302,255	330,101
Reservas	43,957	41,199	56,608	141,764	44,137	40,744	58,357	143,238	43,316	40,620	60,490	144,426
Romana	104	219	10,906	11,229	104	196	10,973	11,273	99	225	10,941	11,265
Scotia Crecer	39,714	30,023	245,461	315,198	40,126	27,272	250,278	317,676	40,352	30,572	255,216	326,140
Siembra	13,491	15,799	177,948	207,238	13,565	14,187	182,077	209,829	13,553	14,634	185,006	213,193
Subtotal AFP	110,415	101,374	778,718	990,507	111,185	96,488	799,493	1,007,166	110,562	100,655	813,908	1,025,125
Banco Central	17	8	71	96	17	946	51	1,014	15	946	50	1,011
Banco de Reservas	3	2,585	34	2,622	3	2,578	35	2,616	3	2,568	37	2,608
INABIMA	63,028	230	208	63,466	63,069	242	264	63,575	63,436	233	265	63,934
Subtotal Reparto Individualizado	63,048	2,823	313	66,184	63,089	3,766	350	67,205	63,454	3,747	352	67,553
Ministerio de Hacienda	26,176	14,038	4,937	45,151	26,248	14,315	5,093	45,656	26,032	14,079	5,306	45,417
Sin información	864	852	5,475	7,191	634	683	5,241	6,558	1,084	839	5,736	7,659
Total	200,503	119,087	789,443	1,109,033	201,156	115,252	810,177	1,126,585	201,132	119,320	825,302	1,145,754

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.9
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable*
Trimestre Abril - Junio 2010

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Abril			Mayo			Junio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-1	127,728	123,263	250,991	127,041	122,622	249,663	121,930	127,370	249,300
1-2	268,025	160,705	428,730	271,591	164,007	435,598	282,739	166,529	449,268
2-3	87,198	64,178	151,376	88,465	65,579	154,044	93,162	67,143	160,305
3-4	48,744	38,244	86,988	49,641	39,066	88,707	49,698	40,288	89,986
4-6	51,192	54,420	105,612	51,594	55,402	106,996	51,405	55,665	107,070
6-8	19,599	15,373	34,972	20,726	16,056	36,782	20,265	16,119	36,384
8-10	9,702	6,909	16,611	10,080	7,292	17,372	9,990	7,166	17,156
10-15	12,196	7,513	19,709	13,275	8,385	21,660	12,893	8,125	21,018
15 ó más	9,513	4,531	14,044	10,306	5,457	15,763	9,947	5,320	15,267
Total	633,897	475,136	1,109,033	642,719	483,866	1,126,585	652,029	493,725	1,145,754

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$6,481.00 en abril-junio de 2010

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.10
Cantidad de Cotizantes por Sector Económico
Junio de 2010

Concepto	AFP					Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Individualizar	Total
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra		Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA				
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura	5,207	1,661	18	4,388	2,509	13,783	-	-	3	3	211	66	14,063
Pesca	178	19	-	93	96	386	-	-	-	-	1	-	387
Explotación de Minas y Canteras	1,027	218	2	844	582	2,673	1	1	3	5	14	12	2,704
Industrias Manufactureras	56,001	7,465	6,263	43,877	35,834	149,440	2	-	7	9	706	253	150,408
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	5,313	1,527	46	3,520	2,603	13,009	-	-	13	13	256	33	13,311
Construcción	8,662	1,429	154	7,993	5,247	23,485	-	1	1	2	143	125	23,755
Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores, motocicletas, y efectos personales y enseres domésticos	55,657	10,352	389	46,847	35,638	148,883	5	1	4	10	624	330	149,847
Hoteles y Restaurantes	16,480	1,495	1,517	13,229	7,249	39,970	-	-	3	3	141	86	40,200
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	17,355	3,676	103	15,178	9,586	45,898	1	-	7	8	415	97	46,418
Intermediación financiera	20,808	7,588	210	14,574	13,841	57,021	24	2,592	6	2,622	280	114	60,037
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,540	1,430	146	6,265	4,660	20,041	2	1	5	8	118	92	20,259
Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria	27,581	68,316	523	61,824	24,561	182,805	955	9	63,613	64,577	38,037	1,765	287,184
Enseñanza	5,575	1,165	16	2,134	3,188	12,078	4	-	70	74	347	881	13,380
Servicios Sociales y de Salud	8,556	2,984	156	5,758	3,501	20,955	-	-	9	9	416	102	21,482
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	18,444	8,417	196	17,477	10,858	55,392	12	-	130	142	1,276	1,003	57,813
Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores	362	47	3	253	142	807	-	-	-	-	6	1	814
Organizaciones y órganos extraterritoriales	258	61	3	51	129	502	-	-	-	-	2	4	508
Desconocido	75,097	26,576	1,520	81,835	52,969	237,997	5	3	60	68	2,424	2,695	243,184
Total	330,101	144,426	11,265	326,140	213,193	1,025,125	1,011	2,608	63,934	67,553	45,417	7,659	1,145,754

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.3 Relación Cotizantes / Afiliados

Cuadro 3.3.1
Relación Cotizantes / Afiliados (%)
 Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril	Mayo	Junio	Promedio
Popular	48.01%	49.20%	49.64%	48.95%
Reservas	52.25%	52.48%	52.66%	52.47%
Romana	58.24%	58.31%	58.15%	58.23%
Scotia Crecer	45.44%	45.44%	46.35%	45.74%
Siembra	47.25%	47.51%	47.99%	47.58%
Subtotal AFP	47.64%	48.10%	48.66%	48.13%
Banco Central	6.26%	66.14%	65.95%	46.12%
Banco de Reservas	95.76%	95.68%	95.50%	95.65%
INABIMA	98.38%	98.26%	98.60%	98.41%
Subtotal Reparto Individualizado	96.22%	97.45%	97.75%	97.14%
Ministerio de Hacienda	42.07%	42.58%	42.38%	42.34%
Total	49.17%	49.63%	50.19%	49.66%

Cuadro 3.3.2
Relación Cotizantes / Afiliados según Género (%)
 Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril		Mayo		Junio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Popular	48.59%	47.16%	48.01%	49.46%	48.82%	49.20%
Reservas	49.83%	55.27%	52.25%	50.26%	55.25%	52.48%
Romana	59.78%	51.97%	58.24%	59.91%	51.81%	58.31%
Scotia Crecer	45.60%	45.19%	45.44%	45.56%	45.27%	45.44%
Siembra	47.55%	46.78%	47.25%	47.67%	47.25%	47.51%
Subtotal AFP	47.65%	47.62%	47.64%	47.99%	48.27%	48.10%
Banco Central	7.80%	4.09%	6.26%	63.77%	69.50%	66.14%
Banco de Reservas	95.10%	96.55%	95.76%	95.09%	96.39%	95.68%
INABIMA	98.16%	98.46%	98.38%	97.93%	98.38%	98.26%
Subtotal Reparto Individualizado	93.83%	97.19%	96.22%	96.17%	97.96%	97.45%
Ministerio de Hacienda	37.15%	47.13%	42.07%	37.89%	47.43%	42.58%
Total	48.16%	50.59%	49.17%	48.51%	51.19%	49.63%

3.4 Mercado Potencial

Cuadro 3.4.1
Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial* (%)
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril	Mayo	Junio
Afiliados	94.93%	95.55%	96.09%
Cotizantes	53.35%	54.20%	55.12%

*El Mercado Potencial estimado es de 2,375,840 afiliados y de 2,078,685 cotizantes, según las estimaciones realizadas por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2010" del Banco Central.

3.5 Aportes

Cuadro 3.5.1
Cantidad de Aportes
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril	Mayo	Junio
Popular	337,231	345,652	353,901
Reservas	153,804	156,676	156,842
Romana	11,745	11,694	11,747
Scotia Crecer	336,451	337,396	348,302
Siembra	221,770	223,449	229,365
Subtotal AFP	1,061,001	1,074,867	1,100,157
Banco Central	101	1,045	1,042
Banco de Reservas	2,667	2,662	2,653
INABIMA	66,172	66,430	66,843
Subtotal Reparto Individualizado	68,940	70,137	70,538
Ministerio de Hacienda	51,884	52,913	52,283
Sin información	8,085	7,162	8,466
Total	1,189,910	1,205,079	1,231,444

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.5.2
Relación Cantidad de Aportes/Cotizantes
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril	Mayo	Junio
Popular	1.07	1.06	1.07
Reservas	1.08	1.09	1.09
Romana	1.05	1.04	1.04
Scotia Crecer	1.07	1.06	1.07
Siembra	1.07	1.06	1.08
Subtotal AFP	1.07	1.07	1.07
Banco Central	1.05	1.03	1.03
Banco de Reservas	1.02	1.02	1.02
INABIMA	1.04	1.04	1.05
Subtotal Reparto Individualizado	1.04	1.04	1.04
Ministerio de Hacienda	1.15	1.16	1.15
Sin información	1.12	1.09	1.11
Total	1.07	1.07	1.07

3.6 Salario Cotizable

Cuadro 3.6.1
Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Abril - Junio 2010

Edad	Abril	Mayo	Junio	Promedio*
Hasta 19	\$7,100.90	\$7,101.25	\$7,353.10	\$7,186.44
20-24	\$9,285.96	\$9,327.73	\$9,415.95	\$9,344.10
25-29	\$12,579.22	\$12,785.59	\$12,756.74	\$12,708.24
30-34	\$14,842.05	\$15,180.06	\$15,040.05	\$15,021.89
35-39	\$16,101.42	\$16,470.02	\$16,349.07	\$16,307.91
40-44	\$16,918.22	\$17,244.02	\$17,169.10	\$17,111.75
45-49	\$17,871.34	\$18,293.85	\$18,194.32	\$18,121.39
50-54	\$18,055.71	\$18,426.57	\$18,283.38	\$18,256.10
55-59	\$17,444.04	\$18,032.01	\$17,686.00	\$17,721.51
60-64	\$16,007.84	\$16,452.43	\$16,210.12	\$16,223.92
65 ó más	\$12,954.03	\$13,553.13	\$13,196.60	\$13,234.45
Promedio*	\$14,719.70	\$15,021.61	\$14,929.64	\$14,891.43

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.6.2
Salario Cotizable Mensual por Género
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Abril - Junio 2010

Género	Abril	Mayo	Junio	Promedio*
Hombres	\$14,946.93	\$15,181.76	\$15,084.22	\$15,071.60
Mujeres	\$14,416.55	\$14,808.86	\$14,725.49	\$14,652.21
Promedio*	\$14,719.70	\$15,021.61	\$14,929.64	\$14,891.43

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.7 Traspasos

Cuadro 3.7.1
Cantidad de Traspasos
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril		Mayo		Junio		Total		Netos
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	
Popular	44	218	10	114	11	144	65	476	-411
Reservas	179	345	145	27	204	47	528	419	109
Romana	1	2	-	-	-	1	1	3	-2
Scotia Greer	39	229	3	89	5	107	47	425	-378
Siembra	17	167	11	64	16	93	44	324	-280
Subtotal AFP	280	961	169	294	236	392	685	1,647	-962
Banco Central	-	2	-	-	-	-	-	2	-2
Banco de Reservas	-	5	-	4	-	3	-	12	-12
INABIMA	275	-	115	-	105	-	495	-	495
Subtotal Reparto Individualizado	275	7	115	4	105	3	495	14	481
Ministerio de Hacienda	413	-	14	-	54	-	481	-	481
Total	968	968	298	298	395	395	1,661	1,661	-

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.8 Recaudación, Individualización y Dispersión

Cuadro 3.8.1
Recaudación Mensual
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total	Promedio
Cantidad de Facturas	37,988	40,766	42,572	121,326	40,442
Montos Recaudados (en RD\$)	3,239,015,358.91	3,516,071,917.24	3,565,664,097.77	10,320,751,373.92	3,440,250,457.97

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.2
Recaudación Acumulada
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril	Mayo	Junio
Cantidad de Facturas	2,207,706	2,248,472	2,291,044
Montos Recaudados (en RD\$)	134,904,322,804.78	138,420,394,722.02	141,986,058,819.79

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.3
Individualización Mensual (RD\$)
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril		Mayo		Junio		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	464,458,361.62	28.23%	487,977,232.19	28.48%	494,234,641.22	28.48%	1,446,670,235.03	28.40%
Reservas	207,335,386.45	12.60%	216,646,104.23	12.65%	213,172,006.96	12.28%	637,153,497.64	12.51%
Romana	13,888,709.09	0.84%	14,270,783.41	0.83%	15,859,280.61	0.91%	44,018,773.11	0.86%
Scofia Crecer	350,017,475.19	21.27%	358,359,799.90	20.92%	368,076,829.94	21.21%	1,076,454,105.03	21.13%
Siembra	294,018,236.38	17.87%	305,287,526.98	17.82%	310,506,740.75	17.89%	909,812,504.11	17.86%
Subtotal AFP	1,329,718,168.73	80.81%	1,382,541,446.71	80.70%	1,401,849,499.48	80.79%	4,114,109,114.92	80.76%
Banco Central	222,819.42	0.01%	12,958,638.01	0.76%	12,995,939.18	0.75%	26,177,396.61	0.51%
Banco de Reservas	12,497,730.29	0.76%	12,550,958.12	0.73%	12,569,092.21	0.72%	37,617,780.62	0.74%
INABIMA	125,273,838.88	7.61%	125,891,865.40	7.35%	126,625,674.39	7.30%	377,791,378.67	7.42%
Subtotal Reparto Individualizado	137,994,388.59	8.39%	151,401,461.53	8.84%	152,190,705.78	8.77%	441,586,555.90	8.67%
Ministerio de Hacienda	79,537,559.50	4.83%	81,504,300.17	4.76%	81,375,840.07	4.69%	242,417,699.74	4.76%
IDSS	7,065,143.58	0.43%	7,109,074.35	0.41%	7,192,455.09	0.41%	21,366,673.02	0.42%
Operación Spen	11,925,448.62	0.72%	12,346,958.27	0.72%	12,481,916.88	0.72%	36,754,323.77	0.72%
Fondo de Solidaridad Social	68,145,702.36	4.14%	70,554,602.09	4.12%	71,325,487.13	4.11%	210,025,791.58	4.12%
Sin información	11,155,424.44	0.68%	7,714,116.49	0.45%	8,846,274.84	0.51%	27,715,815.77	0.54%
Total	1,645,541,835.82	100.00%	1,713,171,959.61	100.00%	1,735,262,179.27	100.00%	5,093,975,974.70	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.a
Individualización Mensual (RD\$)
Abril de 2010

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	390.664.023.95	1.221.911.08	46.013.793.92	24.260.387.26	151.611.57	2.146.633.84	464.458.361.62
Reservas	174.668.705.70	963.880.50	20.064.360.05	10.818.645.00	54.460.29	7.65.334.91	207.335.386.45
Romana	11.850.145.32	4.200.00	1.266.802.71	728.718.65	2.568.11	36.274.30	13.888.709.09
Scotia Crecer	293.755.878.98	1.456.853.68	34.219.886.82	18.221.325.45	155.636.00	2.207.894.26	350.017.475.19
Siembra	247.490.256.73	697.343.80	29.046.902.76	15.363.340.32	93.531.91	1.326.860.86	294.018.236.38
Subtotal AFP	1.118.429.010.68	4.344.189.06	130.611.746.26	69.392.416.68	457.807.88	6.482.998.17	1.329.718.168.73
Banco Central	189.869.00	-	20.954.63	11.712.45	19.13	264.21	222.819.42
Banco de Reservas	8.586.968.46	2.311.317.00	1.063.210.88	536.127.03	7.22	99.70	12.497.730.29
INABIMA	106.087.097.68	-	12.585.116.32	6.592.896.00	582.23	8.146.65	125.273.838.88
Subtotal Reparto Individualizado	114.863.935.14	2.311.317.00	13.669.281.83	7.140.735.48	608.58	8.510.56	137.994.388.59
Ministerio de Hacienda	74.817.711.88	71.478.67	299.00	4.549.082.88	6.239.15	92.747.92	79.537.559.50
IDSS	-	-	7.064.774.74	-	368.84	-	7.065.143.58
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	11.925.448.62
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	68.145.702.36
Sin información	-	-	-	-	-	-	11.155.424.44
Total	1.308.110.657.70	6.726.984.73	151.346.101.83	81.082.235.04	465.024.45	6.584.256.65	1.645.541.835.82

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la colización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.b
Individualización Mensual (RD\$)
Mayo de 2010

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	409.489.557.52	2.260.560.71	48.592.818.02	25.449.519.05	145.438.24	2.039.338.65	487.977.232.19
Reservas	182.421.360.06	1.157.469.87	20.943.472.83	11.298.203.10	55.240.11	770.358.26	216.646.104.23
Romana	12.172.032.55	6.737.18	1.300.143.95	748.451.64	2.853.99	40.564.10	14.270.783.41
Scotia Crecer	300.552.773.53	1.643.443.30	35.384.440.02	18.663.641.67	140.846.43	1.974.654.95	358.359.799.90
Siembra	256.428.893.06	1.158.986.64	30.212.518.89	15.924.875.75	103.670.82	1.458.581.82	305.287.526.98
Subtotal AFP	1.161.064.616.72	6.227.197.70	136.433.393.71	72.084.691.21	448.049.59	6.283.497.78	1.382.541.446.71
Banco Central	5.218.232.23	6.785.751.66	629.611.08	324.882.37	11.12	149.55	12.958.638.01
Banco de Reservas	8.626.140.76	2.318.253.00	1.067.893.62	538.563.63	7.41	99.70	12.550.958.12
INABIMA	106.621.039.73	0.06	12.637.099.35	6.625.446.87	555.36	7.724.03	125.891.865.40
Subtotal Reparto Individualizado	120.465.412.72	9.104.004.72	14.334.604.05	7.488.892.87	573.89	7.973.28	151.401.461.53
Ministerio de Hacienda	76.415.709.28	350.234.76	-	4.640.309.04	6.267.89	91.779.20	81.504.300.17
IDSS	-	-	7.108.664.76	-	409.59	-	7.109.074.35
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	12.346.958.27
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	70.554.602.09
Sin información	-	-	-	-	-	-	7.714.116.49
Total	1.357.945.738.72	15.681.437.18	157.876.662.52	84.213.893.12	455.300.96	6.383.250.26	1,713,171,959.61

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la colización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.c
Individualización Mensual (RD\$)
Junio de 2010

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	413.878.160,96	2.501.417,12	48.909.912,35	25.711.831,01	207.230,76	3.026.089,02	494.234.641,22
Reservas	178.875.303,91	1.551.940,64	20.560.769,06	11.080.160,88	71.393,76	1.032.438,71	213.172.006,96
Romana	13.526.183,22	10.306,91	1.442.367,07	831.600,85	3.125,70	45.696,86	15.859.280,61
Scotia Crecer	308.008.381,89	1.828.540,61	36.072.744,02	19.116.945,85	196.206,58	2.854.010,99	348.076.829,94
Siembra	260.499.685,87	1.101.749,27	30.606.477,95	16.173.294,38	136.763,83	1.988.769,45	310.506.740,75
Subtotal AFP	1.174.787.715,85	6.993.954,55	137.592.270,45	72.913.832,97	614.720,63	8.947.005,03	1.401.849.499,48
Banco Central	5.230.334,59	6.808.993,53	630.766,86	325.619,30	14,58	210,32	12.995.939,18
Banco de Reservas	8.633.518,94	2.328.074,00	1.068.492,60	539.006,67	-	-	12.569.092,21
INABIMA	107.241.934,23	0,08	12.698.468,45	6.663.351,63	1.397,79	20.522,21	126.625.674,39
Subtotal Reparto Individualizado	121.105.787,76	9.137.067,61	14.397.727,91	7.527.977,60	1.412,37	20.732,53	152.190.705,78
Ministerio de Hacienda	76.118.414,13	433.531,25	145	4.628.407,56	11.988,36	183.354,11	81.375.840,07
IDSS	-	-	7.191.638,62	-	81,647	-	7.192.455,09
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	-	-	-	-	-	-	-
Total	1.372.011.917,74	16.564.553,41	159.181.781,64	85.070.218,13	628.937,83	9.151.091,67	1.735.262.179,27

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.5
Individualización Acumulada (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	19.522.071.188,02	368.643.930,90	2.658.901.186,62	1.409.329.216,40	77.281.133,58	282.676.563,33	24.318.903.218,85
Reservas	8.340.446.376,88	66.906.549,21	1.022.235.238,02	590.729.367,66	107.368.126,58	230.146.633,64	10.357.832.291,99
Romana	651.608.876,48	43.760.949,58	82.704.651,82	47.171.391,91	810.893,09	4.143.985,81	830.200.748,69
Scotia Crecer	13.196.647.634,48	144.627.266,71	1.736.342.690,64	934.248.966,07	77.925.072,59	243.322.370,56	16.333.114.001,05
Siembra	12.216.985.026,75	120.674.558,50	1.637.210.576,53	874.376.369,06	57.733.648,99	188.372.344,60	15.095.352.524,43
Subtotal AFP	53.927.759.102,61	744.613.254,90	7.137.394.343,63	3.855.855.311,10	321.118.874,83	948.661.897,94	66.935.402.785,01
Banco Central	291.363.720,19	461.691.837,50	42.121.813,93	21.548.322,26	95.052,72	281.035,25	817.101.781,85
Banco de Reservas	474.928.111,44	100.643.353,75	69.801.544,52	35.104.049,95	44.667,44	242.962,63	680.764.689,73
INABIMA	4.512.734.962,79	141.367,82	6.16.407.452,06	3.12.172.348,59	227.995.165,02	4.761.499,54	5.674.212.795,82
Subtotal Reparto Individualizado	5.279.026.794,42	562.476.559,07	728.330.810,51	368.824.720,80	228.134.885,18	5.285.497,42	7.172.079.267,40
Ministerio de Hacienda	4.635.326.638,02	64.270.522,26	149.934.475,19	345.145.298,58	108.119.618,50	338.996.140,24	5.641.792.692,79
IDSS	-	-	338.030.099,69	-	73.644,86	-	338.103.744,55
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Solidaridad	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	-	-	-	-	-	-	-
Total	63.842.112.635,05	1.371.360.336,23	8.353.689.729,02	4.569.825.330,48	657.447.023,37	1.292.943.535,60	84.716.175.267,62

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.6
Individualización por Sector Económico (RD\$)
Junio de 2010

Concepto	AFP					Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	IDSS	Fondo de Solidaridad Social	Operación SIPEN	Sin Individualizar	Total
	Popular	Reservas	Romana	Scofia Crecer	Siembra		Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA							
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura	6,859,548.67	2,016,523.22	13,889.18	4,633,180.56	2,795,225.91	16,318,367.54	-	-	10,734.05	10,734.05	442,081.81	31,786.38	716,831.26	125,454.78	59,150.42	17,704,406.24
Pesca	291,331.23	21,368.55	-	140,024.86	134,906.73	587,631.37	-	-	-	-	1,087.59	127.95	24,844.65	4,347.82	-	618,039.38
Explotación de Minas y Canteras	2,717,859.82	612,278.67	4,953.12	2,225,157.72	2,195,046.72	7,755,296.05	4,180.00	24,627.80	13,423.01	42,230.81	38,714.89	3,603.42	332,293.26	58,152.19	28,708.59	8,258,999.21
Industrias Manufactureras	80,639,931.55	9,868,573.35	9,076,972.22	49,503,210.67	57,619,959.80	206,708,647.59	2,528.30	-	20,092.65	22,620.95	1,101,002.78	89,689.09	8,766,382.74	1,534,152.19	209,078.80	218,431,574.14
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	13,151,490.65	2,843,542.46	77,844.49	6,314,555.49	6,721,712.56	29,109,145.65	-	-	40,898.89	40,898.89	794,463.18	68,460.78	1,280,594.97	224,112.11	59,592.42	31,577,268.00
Construcción	13,615,035.06	2,274,814.48	269,409.42	10,292,393.05	7,944,215.66	34,395,867.67	-	3,325.00	1,140.00	4,465.00	248,851.69	21,835.31	1,450,592.86	253,860.56	95,425.45	36,470,898.54
Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores, motocicletas, y efectos personales y enseres domésticos	83,173,067.37	13,743,388.01	479,504.54	57,229,067.47	51,798,572.88	206,423,600.27	8,679.18	4,422.83	23,796.60	36,898.61	895,710.20	74,744.90	8,712,325.01	1,524,700.06	309,195.82	217,977,174.87
Hoteles y Restaurantes	17,224,095.16	1,445,771.77	2,232,672.38	12,683,944.23	7,147,742.33	40,734,225.87	-	452.49	46,713.59	47,166.08	288,698.17	25,003.72	1,733,658.89	303,383.52	85,304.55	43,217,440.80
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	39,115,068.73	6,665,734.74	158,321.76	24,693,832.30	18,781,414.33	89,414,371.86	1,710.00	-	28,322.52	30,032.52	729,337.29	60,142.94	3,808,093.18	666,432.32	119,222.77	94,827,632.88
Intermediación financiera	44,685,063.86	15,197,872.68	407,725.51	27,698,576.58	36,124,979.44	124,114,218.07	41,230.25	12,428,034.75	23,632.44	12,492,897.44	593,365.33	52,255.57	5,693,077.32	996,304.96	151,029.70	144,093,148.39
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	13,925,945.55	2,345,576.37	233,637.12	9,198,247.21	8,620,477.30	34,323,883.55	6,281.40	581.40	12,964.64	19,827.44	170,278.25	14,268.40	1,441,373.71	252,234.27	75,607.11	36,297,472.73
Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria	44,602,193.44	105,185,505.50	715,961.21	58,420,361.99	30,886,792.81	239,810,814.95	12,848,756.42	64,114.88	124,694,373.13	137,607,244.43	66,029,698.61	5,881,132.53	20,878,420.15	3,653,590.62	2,475,969.66	476,336,870.95
Enseñanza	10,148,148.08	1,841,102.32	23,826.73	3,116,421.19	5,790,016.35	20,919,514.67	19,336.11	4,223.04	523,817.95	547,377.10	805,227.28	70,237.10	1,014,794.27	177,593.39	1,256,534.69	24,791,278.50
Servicios Sociales y de Salud	12,418,837.74	4,544,070.71	175,563.89	7,566,352.58	4,868,831.67	29,573,656.59	-	-	45,255.77	45,255.77	1,310,306.48	132,173.47	1,355,154.79	237,159.17	126,694.92	32,780,401.19
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	30,026,658.37	12,907,046.65	236,230.41	21,324,749.32	17,385,985.48	81,880,670.23	44,651.24	6,162.62	646,421.03	697,234.89	2,626,235.93	221,315.85	3,720,437.73	651,080.08	1,444,879.86	91,241,854.57
Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores	292,843.19	35,483.54	3,940.23	167,545.00	96,777.85	596,589.81	-	-	-	-	3,740.87	352.85	24,668.74	4,316.80	644.95	630,314.02
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1,258,579.58	215,757.16	21,764.65	161,159.39	550,437.21	2,207,697.99	-	-	-	-	8,807.18	300.00	93,755.41	16,407.02	7,782.02	2,334,749.62
Desconocido	80,088,943.17	31,407,596.78	1,727,063.75	72,708,050.33	51,043,645.72	236,975,299.75	18,586.28	33,147.40	494,088.12	545,821.80	5,288,232.54	445,024.83	10,278,188.19	1,798,635.02	2,341,453.11	257,672,655.24
Total	494,234,641.22	213,172,006.96	15,859,280.61	368,076,829.94	310,506,740.75	1,401,849,499.48	12,995,939.18	12,569,092.21	126,625,674.39	152,190,705.78	81,375,840.07	7,192,455.09	71,325,487.13	12,481,916.88	8,846,274.84	1,735,262,179.27

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.7
Individualización por Tipo de Empleador (RD\$)
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril				Mayo				Junio			
	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total
Popular	20,057,212.70	23,366,613.90	421,034,535.02	464,458,361.62	20,443,913.42	25,982,749.21	441,550,569.56	487,977,232.19	20,241,740.93	25,920,925.61	448,071,974.68	494,234,641.22
Reservas	63,145,313.93	70,760,391.96	73,429,680.56	207,335,386.45	64,152,069.23	74,513,415.44	77,980,619.56	216,646,104.23	62,981,539.51	69,023,889.61	81,166,577.84	213,172,006.96
Romana	215,317.59	297,500.18	13,375,891.32	13,888,709.09	235,434.85	288,044.11	13,747,304.45	14,270,783.41	211,570.08	324,968.50	15,322,742.03	15,859,280.61
Scotia Crecer	34,878,341.95	30,823,944.71	284,315,188.53	350,017,475.19	35,567,539.73	31,153,744.32	291,638,515.85	358,359,799.90	35,527,443.97	33,131,282.28	299,418,103.69	368,076,829.94
Siembra	15,852,874.42	18,789,024.62	259,376,337.34	294,018,236.38	16,099,008.72	19,532,942.48	269,655,575.78	305,287,526.98	15,849,619.11	19,381,989.72	275,275,131.92	310,506,740.75
Subtotal AFP	134,149,060.59	144,037,475.37	1,051,531,632.77	1,329,718,168.73	136,497,965.95	151,470,895.56	1,094,572,585.20	1,382,541,446.71	134,811,913.60	147,783,055.72	1,119,254,530.16	1,401,849,499.48
Banco Central	83,435.97	32,670.56	106,712.89	222,819.42	84,595.26	12,757,576.10	116,466.65	12,958,638.01	76,542.71	12,808,770.48	110,625.99	12,995,939.18
Banco de Reservas	29,774.71	12,379,005.90	88,949.68	12,497,730.29	29,774.71	12,417,110.22	104,073.19	12,550,958.12	29,774.71	12,442,356.69	96,960.81	12,569,092.21
INABIMA	122,963,639.47	1,036,934.27	1,273,265.14	125,273,838.88	123,128,705.01	1,093,707.42	1,669,452.97	125,891,865.40	123,956,159.56	1,059,894.62	1,609,620.21	126,625,674.39
Subtotal Reparto Individualizado	123,076,850.15	13,448,610.73	1,468,927.71	137,994,388.59	123,243,074.98	26,268,393.74	1,889,992.81	151,401,461.53	124,062,476.98	26,311,021.79	1,817,207.01	152,190,705.78
Ministerio de Hacienda	41,653,003.85	28,427,838.74	9,456,716.91	79,537,559.50	41,971,867.98	29,195,904.94	10,336,527.25	81,504,300.17	42,025,127.45	28,915,395.12	10,435,317.50	81,375,840.07
IDSS	3,609,761.01	2,619,772.92	835,609.65	7,065,143.58	3,626,787.06	2,562,355.31	919,931.98	7,109,074.35	3,626,975.67	2,641,169.05	924,310.37	7,192,455.09
Operación Sipen	2,485,603.00	1,548,405.19	7,891,440.43	11,925,448.62	2,508,353.80	1,630,907.84	8,207,696.63	12,346,958.27	2,507,155.85	1,596,834.74	8,377,926.29	12,481,916.88
Fondo de Solidaridad Social	14,203,966.79	8,847,922.61	45,093,812.96	68,145,702.36	14,333,966.23	9,319,519.14	46,901,116.72	70,554,602.09	14,327,171.40	9,124,933.28	47,873,382.45	71,325,487.13
Sin Individualizar	1,049,772.56	1,145,393.03	8,960,258.85	11,155,424.44	943,806.22	1,141,603.23	5,628,707.04	7,714,116.49	1,600,465.56	1,184,988.69	6,060,820.59	8,846,274.84
Total	320,228,017.95	200,075,418.59	1,125,238,399.28	1,645,541,835.82	323,125,822.22	221,589,579.76	1,168,456,557.63	1,713,171,959.61	322,961,286.51	217,557,398.39	1,194,743,494.37	1,735,262,179.27

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.8.a
Aportes Obligatorios Individualizados (RD\$)
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Aportes Obligatorios			Promedio
	Abril	Mayo	Junio	
Popular	390.664,023.95	409.489,557.52	413.878,160.76	404,677,247.48
Reservas	174.668,705.70	182.421,360.06	178.875,303.91	178,655,123.22
Romana	11,850,145.32	12,172,032.55	13,526,183.22	12,516,120.36
Scotia Crecer	293,755,878.98	300,552,773.53	308,008,381.89	300,772,344.80
Siembara	247,490,256.73	256,428,893.06	260,499,685.87	254,806,278.55
Subtotal AFP	1,118,429,010.68	1,161,064,616.72	1,174,787,151.85	1,151,427,114.42
Banco Central	189,869.00	5,218,232.23	5,230,334.59	3,546,145.27
Banco de Reservas	8,586,968.46	8,626,140.76	8,633,518.94	8,615,542.72
INABIMA	106,087,097.68	106,621,039.73	107,241,934.23	106,650,023.88
Subtotal Reparto Individualizado	114,863,935.14	120,465,412.72	121,105,787.76	118,811,711.87
Ministerio de Hacienda	74,817,711.88	76,415,709.28	76,118,414.13	75,783,945.10
IDSS	-	-	-	-
Total	1,308,110,657.70	1,357,945,738.72	1,372,011,917.74	1,346,022,771.39

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.8.b
Aportes Voluntarios Individualizados (RD\$)
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Aportes Voluntarios			Promedio
	Abril	Mayo	Junio	
Popular	1,221,911.08	2,260,560.71	2,501,417.12	1,994,629.64
Reservas	963,880.50	1,157,469.87	1,551,940.64	1,224,430.34
Romana	4,200.00	6,737.18	10,306.91	7,081.36
Scotia Crecer	1,456,853.68	1,643,443.30	1,828,540.61	1,642,945.86
Siembara	697,343.80	1,158,986.64	1,101,749.27	986,026.57
Subtotal AFP	4,344,189.06	6,227,197.70	6,993,954.55	5,855,113.77
Banco Central	-	6,785,751.66	6,808,993.53	4,531,581.73
Banco de Reservas	2,311,317.00	2,318,253.00	2,328,074.00	2,319,214.67
INABIMA	-	0.06	0.08	0.05
Subtotal Reparto Individualizado	2,311,317.00	9,104,004.72	9,137,067.61	6,957,644.00
Ministerio de Hacienda	71,478.67	350,234.76	433,531.25	2,319,214.67
IDSS	-	-	-	0.05
Total	6,726,984.73	15,681,437.18	16,564,553.41	12,990,991.77

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.9
Total Aportes Obligatorios y Voluntarios Individualizados (RD\$)
Trimestre Abril - Junio 2010

Concepto	Abril		Mayo		Junio		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Obligatorios	1,308,110,657.70	99.49%	1,357,945,738.72	98.86%	1,372,011,917.74	98.81%	4,038,068,314.16	99.04%
Voluntarios	6,726,984.73	0.51%	15,681,437.18	1.14%	16,564,553.41	1.19%	38,972,975.32	0.96%
Total	1,314,837,642.43	100.00%	1,373,627,175.90	100.00%	1,388,576,471.15	100.00%	4,077,041,289.48	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.10
Dispersión por Rubro (RD\$)
Trimestre Abril - Junio 2010

CONCEPTO	Abril	Mayo	Junio
Cuentas Personales*	1,249,175,319.91	1,310,361,300.52	1,323,405,846.49
Reparto**	74,666,267.85	80,355,162.97	82,523,525.78
Comision AFP	76,489,277.86	79,523,454.49	80,408,524.74
Fondo Solidaridad Social	65,319,953.10	67,711,140.38	68,448,836.08
Operación Sipen	11,430,940.53	11,849,351.25	11,978,502.64
Seguro Discapacidad y Supervivencia	151,389,633.35	156,651,552.34	159,060,415.26
Total	1,628,471,392.60	1,706,451,961.95	1,725,825,650.99

* Incluye CCI , los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA

**Incluye Ministerio de Hacienda

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.9 Fondo de Pensiones

Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$)
 Cuadro 3.9.1.a
 Al 30 de Junio de 2010

Concepto	Popular	Reservas	Romana	ScotiaCrecer	Siembra	Total
ACTIVOS						
Bancos	51,257.30	4,373,910.96	2,256,497.44	1,404,607.05	1,769,536.97	9,855,809.72
Valores por depositar	-	790,191.79	33,271.17	1,148,124.60	1,146,693.05	3,118,280.61
Inversiones - sector público	14,547,934,508.03	6,051,246,867.07	504,023,197.20	9,359,720,958.40	8,525,100,130.76	38,988,025,661.46
Inversiones - instituciones financieras	12,738,510,608.19	5,618,974,004.59	414,262,667.45	8,754,068,393.66	8,411,358,478.81	35,937,174,152.70
Inversiones- empresas	1,223,130,234.94	733,097,358.11	20,309,935.80	998,049,609.94	1,141,517,944.13	4,116,105,082.92
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Excesos de inversión	-	26,332,840.23	8,615,035.96	-	-	34,947,876.19
Cuentas por cobrar - AFP	-	-	-	11,581.48	-	11,581.48
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Total de Activos	28,509,626,608.46	12,434,815,172.75	949,500,605.02	19,114,403,275.13	18,080,892,783.72	79,089,238,445.08
PASIVO						
Cuentas por pagar - AFP	127,497,383.59	55,843,972.22	2,233,172.49	87,183,789.08	75,942,112.75	348,700,430.13
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre AFP	80,554,615.69	330,769,828.73	1,104,050.01	77,436,931.78	51,814,460.74	541,679,886.95
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-	-	-	-
Beneficios por pagar	-	-	-	(0.02)	37,250.97	37,250.95
Pasivos transitorios	3,539,534.58	2,941,967.81	39,684.33	2,304,646.61	2,343,375.43	11,169,208.76
Total de Pasivos	211,591,533.86	389,555,768.76	3,376,906.83	166,925,367.45	130,137,199.89	901,586,776.79
PATRIMONIO						
Recaudación en proceso de acreditación en CCI	-	-	-	-	-	-
Cuentas de capitalización individual	27,879,394,597.84	11,910,709,510.35	936,656,517.46	18,743,123,926.23	17,769,534,731.39	77,239,419,283.27
Trasposos en proceso entre AFP	9,974.39	-	-	792.71	-	10,767.10
Trasposos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-	-	-	-
Garantía de rentabilidad	418,630,502.37	119,373,841.82	9,467,180.73	204,353,188.74	178,604,637.13	930,429,350.79
Reserva de fluctuación de rentabilidad	-	15,176,051.82	-	-	2,616,215.31	17,792,267.13
Total Patrimonio	28,298,035,074.60	12,045,259,403.99	946,123,698.19	18,947,477,907.68	17,950,755,583.83	78,187,651,668.49
Pasivo + Patrimonio	28,509,626,608.46	12,434,815,172.75	949,500,605.02	19,114,403,275.13	18,080,892,783.72	79,089,238,445.08
Cuentas de Orden (Debe)	27,593,980,587.86	11,792,329,011.44	910,948,398.30	18,651,589,389.65	17,607,537,613.68	76,556,385,000.93
Cuentas de Orden (Haber)	27,593,980,587.86	11,792,329,011.44	910,948,398.30	18,651,589,389.65	17,607,537,613.68	76,556,385,000.93

Cuadro 3.9.1.b
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondos Complementarios (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Concepto	Romana	Siembra	Total
ACTIVOS			
Bancos	479,671.87	27,791.70	507,463.57
Valores por depositar	-	-	-
Inversiones - sector público	44,207,444.99	174,166,484.45	218,373,929.44
Inversiones - instituciones financieras	94,723,628.95	180,626,542.30	275,350,171.25
Inversiones- empresas	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-
Excesos de inversión	10,569,898.78	4,301,054.09	14,870,952.87
Cuentas por cobrar - AFP	3,793,500.00	-	3,793,500.00
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Total de Activos	153,774,144.59	359,121,872.54	512,896,017.13
PASIVO			
Cuentas por pagar - AFP	233,488.26	1,016,121.13	1,249,609.39
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Trasposos entre AFP	-	-	-
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Beneficios por pagar	-	-	-
Pasivos transitorios	-	1,060,937.21	1,060,937.21
Total de Pasivos	233,488.26	2,077,058.34	2,310,546.60
PATRIMONIO			
Recaudación en proceso de acreditación en Cuentas Complementarias	-	-	-
Cuentas de los empleadores de los planes complementarios de pensiones	150,454,345.54	357,044,814.20	507,499,159.74
Trasposos en proceso entre AFP	-	-	-
Trasposos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Garantía de rentabilidad	3,086,310.79	-	3,086,310.79
Reserva de fluctuación de rentabilidad	-	-	-
Total Patrimonio	153,540,656.33	357,044,814.20	510,585,470.53
Pasivo + Patrimonio	153,774,144.59	359,121,872.54	512,896,017.13
Cuentas de Orden (Debe)	143,167,084.96	344,382,274.82	487,549,359.78
Cuentas de Orden (Haber)	143,167,084.96	344,382,274.82	487,549,359.78

Cuadro 3.9.1.c
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Reparto Individualizado (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Concepto	Banco Central	Banco de Reservas	Total
ACTIVOS			
Bancos	73,335.34	480.00	73,815.34
Valores por depositar	13,633,120.30	291,123.28	13,924,243.58
Inversiones - sector público	1,370,748,727.40	1,754,078,055.22	3,124,826,782.62
Inversiones - instituciones financieras	6,910,975,593.27	2,038,808,260.83	8,949,783,854.10
Inversiones- empresas	-	177,711,938.25	177,711,938.25
Otras inversiones	2,933,749,219.07	-	2,933,749,219.07
Excesos de inversión	-	24,089,190.05	24,089,190.05
Cuentas por cobrar - AFP	450.00	-	450.00
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Total de Activos	11,229,180,445.38	3,994,979,047.63	15,224,159,493.01
PASIVO			
Cuentas por pagar - AFP	1,418,367.29	16,422,467.43	17,840,834.72
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Trasposos entre AFP	-	-	-
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Beneficios por pagar	-	-	-
Pasivos transitorios	-	-	-
Total de Pasivos	1,418,367.29	16,422,467.43	17,840,834.72
PATRIMONIO			
Recaudación en proceso de acreditación en Cuentas personales	-	-	-
Cuentas de los empleadores de los fondos de pensiones de reparto individualizado	778,726,530.43	1,126,790,541.06	1,905,517,071.49
Montos constitutivo para el pago de beneficios definidos	5,138,082,543.13	2,785,690,404.10	7,923,772,947.23
Trasposos en proceso entre AFP	5,190,879,091.95	-	5,190,879,091.95
Trasposos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Garantía de rentabilidad	120,073,912.58	39,859,239.69	159,933,152.27
Reserva de fluctuación de rentabilidad	-	26,216,395.35	26,216,395.35
Total Patrimonio	11,227,762,078.09	3,978,556,580.20	15,206,318,658.29
Pasivo + Patrimonio	11,229,180,445.38	3,994,979,047.63	15,224,159,493.01
Cuentas de Orden (Debe)	11,166,945,830.01	3,667,146,942.00	14,834,092,772.01
Cuentas de Orden (Haber)	11,166,945,830.01	3,667,146,942.00	14,834,092,772.01

Cuadro 3.9.1.d
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondo de Solidaridad Social (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Concepto	Fondo de Solidaridad Social
ACTIVOS	
Bancos	602,303.27
Valores por depositar	365,983.56
Inversiones - sector público	2,880,221,498.03
Inversiones - instituciones financieras	2,332,781,464.78
Inversiones- empresas	223,409,293.80
Otras inversiones	-
Excesos de inversión	13,349,682.07
Cuentas por cobrar - AFP	-
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Total de Activos	5,450,730,225.51
PASIVO	
Cuentas por pagar - AFP	23,414,177.81
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Traspasos entre AFP	-
Traspasos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-
Beneficios por pagar	-
Pasivos transitorios	602,303.27
Total de Pasivos	24,016,481.08
PATRIMONIO	
Recaudación en proceso de acreditación al FSS	-
Fondo de solidaridad social	5,360,574,200.12
Garantía de rentabilidad	53,906,563.13
Reserva de fluctuación de rentabilidad	12,232,981.18
Total Patrimonio	5,426,713,744.43
Pasivo + Patrimonio	5,450,730,225.51
Cuentas de Orden (Debe)	5,115,666,875.09
Cuentas de Orden (Haber)	5,115,666,875.09

Cuadro 3.9.2.a
Composición de la Cartera de Inversiones
de los Fondos de Pensiones por Emisor - Capitalización Individual (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Sub-Sector Económico / Emisor	Popular		Reservas		Romana		Scotia Crecer		Siembra		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Ministerio de Hacienda	3,249,744,735.89	11.40%	1,079,386,438.20	8.68%	145,891,719.68	15.40%	1,739,239,817.45	9.10%	1,296,526,858.00	7.17%	7,510,789,569.22	9.50%
Banco Central	11,298,189,772.14	39.63%	4,998,193,269.10	40.21%	361,941,571.74	38.21%	7,620,481,140.95	39.87%	7,228,573,272.76	39.99%	31,507,379,026.69	39.84%
Bancos Múltiples	8,411,187,508.97	29.50%	2,346,734,128.56	18.88%	365,736,315.42	38.61%	6,419,480,570.98	33.59%	5,908,309,213.58	32.68%	23,451,447,737.51	29.66%
Banco BHD	1,765,145,511.39	6.19%	57,395,942.57	0.46%	35,706,545.21	3.77%	1,190,721,005.89	6.23%	440,320,698.68	2.44%	3,489,289,703.74	4.41%
Banco de Reservas	3,229,453,239.17	11.33%	618,769,712.05	4.98%	125,637,299.19	13.26%	1,647,449,907.12	8.62%	2,395,939,981.67	13.25%	8,017,250,139.20	10.14%
Banco León	629,509,521.18	2.21%	203,763,898.51	1.64%	132,678,404.65	14.01%	237,569,579.16	1.24%	118,568,289.08	0.66%	1,322,089,692.58	1.67%
Banco Popular	749,719,205.29	2.63%	1,373,797,443.35	11.05%	63,580,282.84	6.71%	2,507,120,159.45	13.12%	2,320,173,902.41	12.83%	7,014,390,993.34	8.87%
Banco Santa Cruz	144,738,631.67	0.51%	89,978,521.33	0.72%	-	-	267,265,016.64	1.40%	107,077,377.97	0.59%	609,059,547.61	0.77%
Banco Vimenca	58,891,486.78	0.21%	3,028,610.75	0.02%	-	-	33,778,295.23	0.18%	-	-	95,698,392.76	0.12%
Citibank N A	406,370,326.99	1.43%	-	-	-	-	-	-	505,877,256.25	2.80%	912,247,583.24	1.15%
ScotiaBank	1,427,359,586.50	5.01%	-	-	8,133,783.53	0.86%	535,576,607.49	2.80%	20,351,707.52	0.11%	1,991,421,685.04	2.52%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	3,173,521,944.67	11.13%	1,230,610,889.86	9.90%	-	-	837,609,305.40	4.38%	1,342,397,786.01	7.43%	6,584,139,925.94	8.33%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	1,267,215,338.61	4.44%	70,814,818.05	0.57%	-	-	-	-	-	-	1,338,030,156.66	1.69%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	138,751,458.74	0.49%	132,187,511.21	1.06%	-	-	113,624,145.96	0.59%	104,683,996.33	0.58%	489,247,112.24	0.62%
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos	187,391,353.32	0.66%	28,069,831.52	0.23%	-	-	147,422,323.42	0.77%	50,498,046.37	0.28%	413,381,554.63	0.52%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	1,580,163,794.00	5.54%	999,538,729.08	8.04%	-	-	576,562,836.02	3.02%	1,187,215,743.31	6.57%	4,343,481,102.41	5.49%
Bancos de Ahorro y Crédito	235,272,331.71	0.83%	564,715,108.16	4.54%	-	-	451,939,502.31	2.36%	350,390,712.01	1.94%	1,602,317,654.19	2.03%
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI	146,555,023.97	0.51%	413,709,985.70	3.33%	-	-	318,642,600.45	1.67%	181,949,250.69	1.01%	1,060,856,860.81	1.34%
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM	-	-	74,595,909.60	0.60%	-	-	55,684,323.00	0.29%	101,278,657.96	0.56%	231,558,890.56	0.29%
Banco Capital de Ahorro y Crédito	40,052,692.99	0.14%	-	-	-	-	-	-	-	-	40,052,692.99	0.05%
Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD	-	-	-	-	-	-	27,968,180.56	0.15%	5,024,164.60	0.03%	32,992,345.16	0.04%
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito	18,537,470.02	0.07%	25,389,082.50	0.20%	-	-	19,832,413.62	0.10%	12,633,438.03	0.07%	76,392,404.17	0.10%
Banco de Ahorro y Crédito Promerica	30,127,144.73	0.11%	51,020,130.36	0.41%	-	-	29,811,984.68	0.16%	49,505,200.73	0.27%	160,464,460.50	0.20%
Banco Nacional de Fomento a la Vivienda y la Produccion	918,528,822.84	3.22%	1,476,913,878.01	11.88%	53,331,293.77	5.63%	1,045,039,014.97	5.47%	810,260,767.21	4.48%	4,304,073,776.80	5.44%
Empresas Privadas	1,223,130,234.94	4.29%	733,097,358.11	5.90%	20,309,935.80	2.14%	998,049,609.94	5.22%	1,141,517,944.13	6.31%	4,116,105,082.92	5.21%
Industrias Nacionales, C. Por A. (INCA)	170,461,818.60	0.60%	150,407,487.00	1.21%	-	-	230,624,813.40	1.21%	401,086,632.00	2.22%	952,580,751.00	1.20%
Cervecería Nacional Dominicana	1,022,584,193.89	3.59%	482,360,975.44	3.88%	20,309,935.80	2.14%	717,224,233.24	3.75%	699,981,937.33	3.87%	2,942,461,275.70	3.72%
Multiquímica Dominicana	30,084,222.45	0.11%	100,328,895.67	0.81%	-	0.00%	50,200,563.30	0.26%	40,449,374.80	0.22%	221,063,056.22	0.28%
TOTAL	28,509,575,351.16	100.00%	12,429,651,070.00	100.00%	947,210,836.41	100.00%	19,111,838,962.00	100.00%	18,077,976,553.70	100.00%	79,076,252,773.27	100.00%

Cuadro 3.9.2.b
Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones
de Capitalización Individual (CCI) por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Total Fondos CCI		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Público		7,510,789,569.22	9.5%	15%
Ministerio de Hacienda		7,510,789,569.22	9.5%	
Bonos del Gobierno Central	AAA	7,510,789,569.22	100.0%	
Sector Descentralizado y Autónomo		31,507,379,026.69	39.8%	40%
Banco Central		31,507,379,026.69	39.8%	
Notas de Renta Fija	AAA	3,236,503,640.68	10.3%	
Certificados de Ventanilla	AAA	28,270,875,386.01	89.7%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		23,451,447,737.51	29.7%	
Banco BHD		3,489,289,703.74	4.4%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	3,489,289,703.74	100.0%	
Banco de Reservas		8,017,250,139.20	10.1%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	8,017,250,139.20	100.0%	
Banco León		1,322,089,692.58	1.7%	12%
Certificados de Depósitos	C-2	989,513,668.16	74.8%	
Bono Subordinado	BBB	332,576,024.42	25.2%	
Banco Popular		7,014,390,993.34	8.9%	13%
Certificados de Depósitos	C-1	3,332,874,078.94	47.5%	
Bono Subordinado	A	3,681,516,914.40	52.5%	
Banco Santa Cruz		609,059,547.61	0.8%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	609,059,547.61	100.0%	
Banco Vimenca		95,698,392.76	0.1%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	95,698,392.76	100.0%	
Citibank N A		912,247,583.24	1.2%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	912,247,583.24	100.0%	
Scotiabank		1,991,421,685.04	2.5%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	1,991,421,685.04	100.0%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		6,584,139,925.94	8.3%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		1,338,030,156.66	1.7%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	1,338,030,156.66	100.0%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		489,247,112.24	0.6%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	489,247,112.24	100.0%	
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos		413,381,554.63	0.5%	14%
Certificados de Depósitos	C-2	413,381,554.63	100.0%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		4,343,481,102.41	5.5%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	3,999,081,102.41	92.1%	
Bonos Subordinados	A	344,400,000.00	7.9%	
Bancos de Ahorro y Crédito		1,602,317,654.19	2.0%	
Banco Capital de Ahorro y Crédito		40,052,692.99	0.1%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	40,052,692.99	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		1,060,856,860.81	1.3%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	1,060,856,860.81	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM		231,558,890.56	0.3%	9%
Bonos Subordinados	BBB	231,558,890.56	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito Promérica		160,464,460.50	0.2%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	160,464,460.50	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito PymE BHD		32,992,345.16	0.04%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	32,992,345.16	100.0%	
Motor Credito		76,392,404.17	0.1%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	76,392,404.17	100.0%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		4,304,073,776.80	5.4%	14%
Certificados de Depósitos	C-1	3,300,369,173.12	76.7%	
Bonos Corporativos	A	122,919,965.08	2.9%	
Letras Hipotecarias	A	880,784,638.60	20.5%	
Empresas Privadas		4,116,105,082.92	5.2%	
Cervecería Nacional Dominicana		2,942,461,275.70	3.7%	8%
Bonos Corporativos	A	2,942,461,275.70	100.0%	
Industrias Nacionales C por A		952,580,751.00	1.2%	8%
Bonos Ordinarios	A	952,580,751.00	100.0%	
Multiquímica Dominicana		221,063,056.22	0.3%	6%
Bonos Corporativos	BBB	221,063,056.22	100.0%	
TOTAL		79,076,252,773.27	100.0%	

Cuadro 3.9.2.c
Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones
de Reparto Individualizado por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Fondo de Reparto Banco Central - Banco de Reservas		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Gobierno Central		156,203,076.30	1.0%	15%
Ministerio de Hacienda		156,203,076.30	1.0%	
<i>Bonos del Gobierno Central</i>	AAA	156,203,076.30	100.0%	
Sector Descentralizado y Autónomo		2,992,712,904.45	19.7%	40%
Banco Central		2,992,712,904.45	19.7%	
Notas de Renta Fija	AAA	1,009,101,636.72	33.7%	
<i>Certificados de Ventanilla</i>	AAA	1,983,611,267.74	66.3%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		6,587,714,907.60	43.3%	
Banco BHD		1,482,982,134.16	9.7%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	1,482,982,134.16	100.0%	
Banco de Reservas		1,312,762,901.85	8.6%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	1,312,762,901.85	100.0%	
Banco León		1,121,436,743.10	7.4%	14%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-2	1,121,436,743.10	100.0%	
Banco Popular		2,001,119,665.32	13.2%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	1,800,982,839.90	90.0%	
<i>Bonos Subordinados</i>	A	200,136,825.42	10.0%	
Banco Santa Cruz		115,434,530.34	0.8%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	115,434,530.34	100.0%	
Banco Vimenca		36,277,087.65	0.2%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	36,277,087.65	100.0%	
ScofiaBank		517,701,845.18	3.4%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	517,701,845.18	100.0%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		1,732,949,601.66	11.4%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		830,515,827.55	5.5%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	830,515,827.55	100.0%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		469,318,004.12	3.1%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	469,318,004.12	100.0%	
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos		10,500,523.57	0.1%	14%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-2	10,500,523.57	100.0%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		422,615,246.42	2.8%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	422,615,246.42	100.0%	
Bancos de Ahorro y Crédito		40,826,001.55	0.3%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		23,393,641.86	0.2%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	23,393,641.86	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito PymE BHD		17,432,359.69	0.1%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	17,432,359.69	100.0%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		588,293,343.29	3.9%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	537,499,969.35	91.4%	
<i>Bonos Corporativos</i>	A	50,793,373.94	8.6%	
Empresas Privadas		177,711,938.25	1.2%	
Cervecería Nacional		177,711,938.25	1.2%	8%
<i>Bonos Corporativos</i>	A	177,711,938.25	100.0%	
Otras Inversiones¹	AAA	2,933,749,210.99	19.3%	
TOTAL		15,210,160,984.08	100.0%	

¹Este monto corresponde a las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Banco Central en BC, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

Cuadro 3.9.2.d
Composición de la Cartera de Inversiones Fondo Solidaridad Social
por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Fondo de Solidaridad Social		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Gobierno Central		830,813,972.51	15.2%	15%
Ministerio de Hacienda		830,813,972.51	15.2%	
Bonos del Gobierno Central	AAA	830,813,972.51	100.0%	
Sector Descentralizado y Autónomo		2,062,757,207.59	37.9%	40%
Banco Central		2,062,757,207.59	37.9%	
Notas de Renta Fija	AAA	686,440,664.98	33.3%	
Certificados de Ventanilla	AAA	1,376,316,542.61	66.7%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		1,190,385,520.80	21.8%	
Banco BHD		49,333,820.80	0.9%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	49,333,820.80	100.0%	
Banco Caribe Internacional		25,444,286.10	0.5%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	25,444,286.10	100.0%	
Banco de Reservas		266,865,544.75	4.9%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	266,865,544.75	100.0%	
Banco León		58,549,230.82	1.1%	14%
Certificados de Depósitos	C-2	58,549,230.82	100.0%	
Banco Popular		438,200,968.51	8.0%	14%
Certificados de Depósitos	C-1	238,064,143.08	54.3%	
Bonos Subordinados	A	200,136,825.42	45.7%	
Banco Santa Cruz		247,756,205.30	4.5%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	247,756,205.30	100.0%	
Banco Vimenca		104,235,464.52	1.9%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	104,235,464.52	100.0%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		385,221,640.96	7.1%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		122,074,524.15	2.2%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	122,074,524.15	100.0%	
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos		10,321,731.87	0.2%	14%
Certificados de Depósitos	C-2	10,321,731.87	100.0%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		252,825,384.94	4.6%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	252,825,384.94	100.0%	
Bancos de Ahorro y Crédito		177,159,317.00	3.3%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		164,286,710.12	3.0%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	164,286,710.12	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito Promérica		6,995,646.52	0.1%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	6,995,646.52	100.0%	
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito		5,876,960.37	0.11%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	5,876,960.37	100.0%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		580,014,986.02	10.6%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	580,014,986.02	100.0%	
Empresas Privadas		223,409,293.80	4.1%	
Cervecería Nacional Dominicana		223,409,293.80	4.1%	8%
Bonos Corporativos	A	223,409,293.80	100.0%	
TOTAL		5,449,761,938.68	100.0%	

Cuadro 3.9.2.e
Composición de la Cartera de Inversiones Fondos Complementarios
por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Fondos Complementarios		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Gobierno Central		30,518,427.59	6.0%	15%
Ministerio de Hacienda		30,518,427.59	6.0%	
<i>Bonos del Gobierno Central</i>	AAA	30,518,427.59	100.0%	
Sector Descentralizado y Autónomo		192,156,555.94	37.8%	40%
Banco Central		192,156,555.94	37.8%	
<i>Certificados de Ventanilla</i>	AAA	192,156,555.94	100.0%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		232,211,534.67	45.7%	
Banco BHD		17,390,586.42	3.4%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	17,390,586.42	100.0%	
Banco de Reservas		61,706,881.97	12.1%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	61,706,881.97	100.0%	
Banco León		37,940,286.85	7.5%	14%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-2	37,940,286.85	100.0%	
Banco Popular		59,225,667.42	11.6%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	59,225,667.42	100.0%	
Banco Santa Cruz		31,833,522.49	6.3%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	31,833,522.49	100.0%	
ScotiaBank		24,114,589.52	4.7%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	24,114,589.52	100.0%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		52,871,554.59	10.4%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		52,871,554.59	10.4%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	52,871,554.59	100.0%	
Bancos de Ahorro y Crédito		836,980.77	0.2%	
Banco de Ahorro y Crédito Promérica		836,980.77	0.2%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	836,980.77	100.0%	
TOTAL		508,595,053.56	100.0%	

Cuadro 3.9.2.f
Composición de la Cartera Total Inversiones Fondos de Pensiones
por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Total Fondos de Pensiones ¹		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Gobierno Central		8,528,325,045.62	8.5%	15%
Ministerio de Hacienda		8,528,325,045.62	8.5%	
<i>Bonos del Gobierno Central</i>	AAA	8,528,325,045.62	100.0%	
Sector Descentralizado y Autónomo		36,755,005,694.67	36.7%	40%
Banco Central		36,755,005,694.67	36.7%	
<i>Notas de Renta Fija</i>	AAA	4,932,045,942.38	13.4%	
<i>Certificados de Ventanilla</i>	AAA	31,822,959,752.30	86.6%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		31,461,759,700.58	31.4%	
Banco BHD		5,038,996,245.12	5.0%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	5,038,996,245.12	100.0%	
Banco Caribe Internacional		25,444,286.10	0.03%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	25,444,286.10	100.0%	
Banco de Reservas		9,658,585,467.77	9.6%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	9,658,585,467.77	100.0%	
Banco León		2,540,015,953.36	2.5%	13%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-2	2,207,439,928.94	86.9%	
Bonos Subordinados	BBB	332,576,024.42	13.1%	
Banco Popular		9,512,937,294.59	9.5%	14%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	5,431,146,729.47	57.1%	
Bonos Subordinados	A	4,081,790,565.12	42.9%	
Banco Santa Cruz		1,004,083,805.75	1.0%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	1,004,083,805.75	100.0%	
Banco Vimenca		236,210,944.92	0.2%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	236,210,944.92	100.0%	
Citibank N A		912,247,583.24	0.9%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	912,247,583.24	100.0%	
ScotiaBank		2,533,238,119.73	2.5%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	2,533,238,119.73	100.0%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		8,755,182,723.14	8.7%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		2,168,545,984.21	2.2%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	2,168,545,984.21	100.0%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		1,080,639,640.51	1.1%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	1,080,639,640.51	100.0%	
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos		434,203,810.07	0.4%	14%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-2	434,203,810.07	100.0%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		5,071,793,288.37	5.1%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	4,727,393,288.37	93.2%	
Bonos Corporativos	A	344,400,000.00	6.8%	
Bancos de Ahorro y Crédito		1,821,139,953.51	1.8%	
Banco Capital de Ahorro y Crédito		40,052,692.99	0.0%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	40,052,692.99	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		1,248,537,212.79	1.2%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	1,248,537,212.79	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM		231,558,890.56	0.2%	9%
Bonos Subordinados	BBB	231,558,890.56	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito Promérica		168,297,087.79	0.2%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	168,297,087.79	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD		50,424,704.85	0.1%	15%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	50,424,704.85	100.0%	
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito		82,269,364.54	0.1%	11%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	82,269,364.54	100.0%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		5,472,382,106.11	5.5%	14%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	4,417,884,128.49	80.7%	
Bonos Corporativos	A	173,713,339.02	3.2%	
Letras Hipotecarias	A	880,784,638.60	16.1%	
Empresas Privadas		4,517,226,314.97	4.5%	
Cervecería Nacional Dominicana		3,343,582,507.75	3.3%	8%
Bonos Corporativos	A	3,343,582,507.75	100.0%	
Industrias Nacionales C por A		952,580,751.00	1.0%	8%
Bonos Ordinarios	A	952,580,751.00	100.0%	
Multiquímica Dominicana		221,063,056.22	0.2%	6%
Bonos Corporativos	BBB	221,063,056.22	100.0%	
Otras Inversiones²	AAA	2,933,749,210.99	2.9%	
TOTAL INVERSIONES		100,244,770,749.59	100.0%	

¹ No incluye las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central ni en Banco de Reservas. Los montos ascienden a \$7,262,781,880.68 y \$542,433,693.98, respectivamente.

² Este monto corresponde a inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Banco Central (FJPPBC) en BC, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

Cuadro 3.9.3
Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)
Trimestre Abril - Junio 2010

AFP/Fondo	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	26,980,613,851.43	26.31%	27,621,252,246.45	26.34%	28,298,035,074.60	26.41%
Reservas	11,440,237,450.84	11.16%	11,753,023,879.54	11.21%	12,045,259,403.99	11.24%
Romana	905,657,041.21	0.88%	925,499,776.51	0.88%	946,123,698.19	0.88%
Scotia Crecer	17,989,380,905.67	17.54%	18,446,599,835.42	17.59%	18,947,477,907.68	17.69%
Siembra	17,131,487,737.25	16.70%	17,549,265,542.01	16.74%	17,950,755,583.83	16.76%
Subtotal AFP	74,447,376,986.40	72.59%	76,295,641,279.93	72.76%	78,187,651,668.29	72.98%
Fondos Complementarios	526,558,677.48	0.51%	518,414,812.30	0.49%	510,585,470.53	0.48%
Banco Central	11,100,490,554.28	10.82%	11,164,136,335.02	10.65%	11,227,762,078.09	10.48%
Banco de Reservas	3,931,021,768.35	3.83%	3,952,834,700.67	3.77%	3,978,556,580.20	3.71%
Subtotal Reparto Individualizado	15,031,512,322.63	14.66%	15,116,971,035.69	14.42%	15,206,318,658.29	14.19%
Fondo de Solidaridad Social	5,189,379,654.04	5.06%	5,310,349,482.89	5.06%	5,426,713,744.43	5.07%
INABIMA*	7,359,514,850.26	7.18%	7,613,638,639.28	7.26%	7,805,215,574.67	7.29%
Total Fondos Administrados	102,554,342,490.81	100.00%	104,855,015,250.09	100.00%	107,136,485,116.21	100.00%

*Este monto corresponde a las inversiones a valor de mercado de INABIMA realizadas en el Banco de Reservas y en títulos emitidos por el Banco Central.

Cuadro 3.9.4
Saldo Cuentas Individuales por Edad (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Rangos de Edad	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Hasta 19	43,714,940.00	8,110,404.15	532,088.80	205,675,652.81	15,253,421.29	-	273,286,507.05
20-24	1,429,046,565.00	286,774,966.36	25,043,399.62	947,925,946.59	588,857,748.59	-	3,247,648,626.16
25-29	3,568,775,749.00	1,124,188,875.81	62,030,699.39	2,946,062,234.77	2,256,060,400.43	17,023,037.28	9,974,140,996.68
30-34	5,027,187,382.00	1,606,078,221.20	93,786,264.67	3,555,590,840.97	3,266,578,805.27	100,715,691.90	13,649,937,206.01
35-39	4,980,664,365.00	1,724,498,670.56	122,338,603.55	3,278,255,537.51	3,321,794,200.13	215,939,636.48	13,643,491,013.23
40-44	4,439,760,454.00	1,977,337,129.07	133,615,044.10	2,739,861,778.70	2,861,805,424.46	307,390,591.24	12,459,770,421.57
45-49	3,304,010,642.00	1,937,844,971.35	134,322,846.23	1,951,364,494.53	2,144,436,998.32	245,520,460.21	9,717,500,412.64
50-54	2,180,327,893.00	1,403,994,860.68	119,826,289.17	1,314,567,530.72	1,424,583,513.75	146,832,866.69	6,590,132,954.01
55-59	1,449,657,198.00	886,292,482.62	108,992,790.24	868,773,715.60	929,148,424.64	65,028,033.28	4,307,892,644.38
60-64	743,902,333.00	496,532,830.50	62,447,148.21	476,063,818.94	505,090,845.47	10,300,797.13	2,294,337,773.25
65-69	357,381,564.00	216,977,020.13	30,624,531.98	228,555,804.62	228,743,584.77	3,922,878.49	1,066,205,383.99
70-74	159,302,027.00	123,143,871.59	23,354,784.52	123,697,334.48	117,540,943.14	250,662.89	547,289,623.62
75-79	107,899,608.00	57,855,711.57	11,316,450.47	59,744,949.38	56,738,832.89	-	293,555,552.31
80 ó más	86,674,401.00	44,673,416.09	2,973,029.52	46,985,079.33	44,898,267.41	1,570,327.63	227,774,520.98
Sin información	1,099,451.23	16,406,078.67	5,452,546.99	-	38,003,320.82	12,295,557.84	73,256,955.55
Total	27,879,404,572.23	11,910,709,510.35	936,656,517.46	18,743,124,718.94	17,769,534,731.39	1,126,790,541.06	78,366,220,591.43

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.5
Saldo Cuentas Individuales por Género (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Género	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Masculino	17,842,847,159.00	6,577,002,342.99	741,983,569.81	12,447,489,143.60	11,334,282,848.86	594,948,587.24	49,538,553,651.49
Femenino	10,036,557,413.23	5,333,707,167.36	189,431,790.81	6,295,635,575.34	6,435,251,882.53	531,841,953.82	28,822,425,783.09
Sin información	-	-	5,241,157	-	-	-	5,241,156.84
Total	27,879,404,572.23	11,910,709,510.35	936,656,517.46	18,743,124,718.94	17,769,534,731.39	1,126,790,541.06	78,366,220,591.43

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.6
Saldo Cuentas Individuales por Provincia (RD\$)
Al 30 de Junio de 2010

Provincia	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Distrito Nacional	13,011,243,570.00	5,074,596,653.27	7,858,719.83	6,395,647,081.56	6,963,181,903.68	100,160,579.54	31,552,688,507.88
Azua	127,491,801.00	118,046,019.04	882,752.30	82,822,509.40	130,188,204.42	6,814,512.00	466,245,798.16
Bahoruco	29,621,344.00	42,872,575.86	-	33,498,334.71	25,489,492.51	2,202,666.43	133,684,413.51
Barahona	80,468,147.00	168,547,075.76	2,159.25	87,700,715.94	112,125,821.04	12,526,374.84	461,370,293.82
Dajabón	35,449,914.00	60,755,209.09	29,747.13	19,587,697.18	18,482,837.28	3,159,826.79	137,465,231.46
Duarte	263,163,274.00	189,914,232.10	56,339.78	166,822,267.47	152,213,689.84	16,943,871.64	789,113,674.83
El Seybo	73,438,902.00	27,832,891.76	28,741,896.33	35,126,423.97	25,952,472.18	2,048,418.51	193,141,004.75
Elías Piña	10,227,588.00	22,249,902.01	-	12,660,667.85	7,988,769.71	554,517.40	53,681,444.97
Españat	446,043,319.00	117,303,369.51	60,171.73	148,729,128.03	120,319,892.27	18,027,557.68	850,483,438.22
Hato Mayor	124,873,532.00	53,790,310.62	563,102.14	49,794,825.90	28,490,820.94	1,411,274.72	258,923,866.33
Hermanas Mirabal	37,067,513.00	88,512,511.38	-	37,378,984.85	32,205,509.76	5,344,898.93	200,509,417.92
Independencia	19,005,830.00	35,317,224.26	-	15,157,052.76	8,083,424.37	826,476.38	78,390,007.78
La Altagracia	776,973,990.00	66,703,729.52	35,182,733.32	441,280,749.25	143,032,567.07	4,714,562.26	1,467,888,331.42
La Romana	633,810,590.00	99,966,697.23	715,821,964.06	563,633,758.46	233,050,123.24	7,626,841.74	2,253,909,974.73
La Vega	576,023,913.00	202,047,588.49	567,324.91	424,398,377.52	318,291,413.18	20,702,698.46	1,542,031,315.56
María Trinidad Sánchez	61,477,395.00	74,031,489.28	-	84,387,075.33	19,908,886.66	11,474,413.76	251,279,060.02
Monseñor Nouel	348,288,428.00	136,601,118.24	61,328.65	159,283,106.70	210,256,885.98	11,375,973.58	865,866,841.16
Monte Plata	95,647,060.00	47,445,945.75	53,964.40	84,672,841.52	41,971,067.68	3,341,447.75	273,132,327.10
Montecristi	56,315,393.00	67,507,451.95	-	50,199,045.55	34,096,718.37	10,481,042.07	218,599,650.94
Pedernales	9,821,654.00	35,150,963.44	-	11,447,701.04	12,530,194.52	1,446,007.62	70,396,520.62
Puerto Plata	147,016,309.00	65,053,879.74	482,006.25	149,475,723.95	92,691,629.96	14,427,540.99	469,147,089.89
Samaná	927,725,596.00	177,588,691.30	334,449.09	455,202,264.06	415,242,259.04	23,888,050.75	1,999,981,310.24
Samaná	45,996,792.00	36,939,680.48	58,967.06	63,700,043.72	25,370,858.04	3,340,689.83	175,407,031.13
San Cristóbal	1,436,863,989.00	448,536,475.33	3,161,701.70	766,185,272.34	545,564,958.33	20,986,375.11	3,221,298,771.81
San José de Ocoa	12,140,518.00	17,598,635.29	-	20,173,015.26	1,777,777.77	2,329,907.22	54,019,853.53
San Juan	90,031,121.00	131,389,848.17	7,708.75	107,928,942.89	77,473,757.73	8,683,276.59	415,514,655.13
San Pedro de Macorís	740,197,177.00	225,777,575.33	13,523,118.74	592,161,894.82	445,830,702.07	19,176,353.84	2,036,666,821.80
Sánchez Ramírez	115,204,045.00	89,533,621.04	-	83,359,064.52	23,979,661.36	1,016,203.14	313,092,595.06
Santiago	3,700,401,731.00	966,681,851.84	254,859.69	2,507,646,187.48	1,989,979,624.37	64,528,521.79	9,229,492,776.16
Santiago Rodríguez	26,397,854.00	48,433,488.32	-	17,403,582.82	6,451,459.19	3,411,037.50	102,097,421.83
Santo Domingo	3,692,013,828.00	2,818,652,794.60	51,713,128.62	4,702,622,459.89	3,596,325,159.22	693,953,088.74	15,555,280,459.07
Valverde	128,962,455.23	117,073,440.25	-	373,037,922.19	73,272,232.75	14,039,393.36	706,385,443.78
Sin información	-	38,256,570.10	77,238,373.73	-	1,837,714,156.87	15,826,140.10	1,999,035,240.80
Total	27,879,404,572.23	11,910,709,510.35	936,656,517.46	18,743,124,718.94	17,769,534,731.39	1,126,790,541.06	78,366,220,591.43

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.7
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)*
Trimestre Abril - Junio 2010

Fondo	Abril	Mayo	Junio
Popular	252.37993685	254.57684481	257.00521296
Reservas	261.97195451	264.72453678	267.03703604
Romana	251.18392107	253.55826599	255.82621350
Scotia Crecer	254.38768634	256.57571031	259.25997611
Siembra	257.29549532	259.71503299	261.87544697
Banco Central	207.87442514	209.32820573	210.74920604
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	262.87737041	265.13502879	267.28088700
Fondo de Solidaridad Social	261.48653842	264.00899676	266.26463851

* El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100.

Cuadro 3.9.8
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (%)
Últimos 12 meses
Trimestre Abril - Junio 2010

Fondo	Abril	Mayo	Junio
Popular	11.90	11.69	11.46
Reservas	12.39	12.35	12.03
Romana	10.91	10.84	10.73
Scotia Crecer	11.85	11.57	11.48
Siembra	12.45	12.24	11.77
Promedio CCI¹	12.08	11.88	11.61
Banco Central	12.94	12.00	11.49
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	13.31	13.01	12.59
Fondo de Solidaridad Social	12.73	12.57	12.31
INABIMA ²	13.90	13.87	13.84
Promedio Sistema³	12.38	12.12	11.83

¹ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Capitalización Individual.

² Tasa de interés promedio al final de cada mes de las inversiones realizadas.

³ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 3.9.9
Rentabilidad Mensual Anualizada
Trimestre Abril - Junio 2010

Fondo	Abril	Mayo	Junio
Popular	12.74%	10.96%	12.07%
Reservas	11.73%	13.36%	11.00%
Romana	8.21%	11.95%	11.28%
Scotia Crecer	9.73%	10.82%	13.30%
Siembra	12.40%	11.89%	10.45%
Promedio CCI¹	11.72%	11.52%	11.82%
Banco Central	8.57%	8.72%	8.46%
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	9.56%	10.81%	10.16%
Fondo de Solidaridad Social	11.21%	12.21%	10.75%
Promedio Total²	11.23%	11.21%	11.31%

¹ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Capitalización Individual

² Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 3.9.10
Inversiones de los Fondos de Pensiones por Tipo de Instrumento y Tasa de Interés Promedio Ponderada*
Al 30 de Junio de 2010

Tipo de Instrumento	Popular		Reservas		Romana		Scolia Crecer		Siembra		Sub-Total Fondos CCI		Fondo Reparto Individualizado Banco Central		Fondo Reparto Individualizado Banco de Reservas		Fondo de Solidaridad Social		Total	
	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$
Depósitos a plazo y certificados financieros emitidos por EIF	5.85%	11,809,626,940.28	8.52%	4,472,510,078.47	5.53%	365,736,315.42	5.60%	7,219,761,166.56	6.26%	6,480,588,165.29	6.27%	30,348,222,666.02	5.09%	6,910,975,597.05	8.72%	1,787,878,060.44	7.88%	2,132,644,640.96	6.26%	41,179,720,964.47
Bonos emitidos por EIF	7.30%	788,881,437.84	7.33%	1,026,461,548.60	7.0%	21,333,217.08	7.37%	1,295,316,952.04	7.44%	1,580,978,638.77	7.37%	4,712,971,794.33	-	-	7.35%	250,930,199.36	7.44%	200,136,825.42	7.37%	5,164,038,819.12
Letras Hipotecarias (BNV)	6.24%	140,002,228.80	7.14%	120,002,379.60	6.69%	31,998,076.69	6.57%	238,990,278.79	6.74%	349,791,674.72	6.67%	880,784,638.60	-	-	-	-	-	-	6.67%	880,784,638.60
Bonos de empresas	9.83%	1,223,130,235.05	7.33%	733,097,357.92	6.99%	20,309,935.80	7.36%	998,049,606.61	7.29%	1,141,517,944.15	8.07%	4,116,105,079.53	-	-	6.99%	177,711,938.28	6.99%	223,409,293.84	7.97%	4,517,226,311.65
Notas de Renta Fija y Certificados de Inversión de Largo Plazo del Banco Central	18.44%	1,139,575,190.29	18.68%	1,231,403,798.58	15.16%	52,439,736.64	18.77%	634,199,519.17	21.20%	178,885,396.00	18.69%	3,236,503,640.68	18.76%	35,482,689.43	16.58%	973,618,947.29	17.90%	686,440,664.98	18.17%	4,932,045,942.38
Otros Títulos de Deuda Emitidos por el Banco Central	19.18%	10,158,614,586.73	20.45%	3,766,789,468.63	17.90%	309,501,835.10	19.85%	6,986,281,621.38	21.62%	7,049,687,876.77	20.11%	28,270,875,388.61	13.73%	4,269,015,253.26	17.48%	648,345,222.66	18.64%	1,376,316,540.98	19.22%	34,564,552,405.51
Bonos del Gobierno Central	11.31%	3,249,744,732.17	12.44%	1,079,386,438.20	11.90%	145,891,719.68	12.19%	1,739,239,817.45	13.70%	1,296,526,858.00	12.10%	7,510,789,565.50	-	-	12.71%	156,203,076.30	12.27%	830,813,972.50	12.13%	8,497,806,614.30
Total Portafolio	11.94%	28,509,575,351.16	13.30%	12,429,651,070.00	11.19%	947,210,836.41	12.07%	19,111,838,962.00	13.11%	18,077,976,553.70	12.44%	79,076,252,773.27	8.42%	11,215,473,539.73	12.05%	3,994,687,444.35	12.48%	5,449,761,938.68	11.98%	99,736,175,696.03

*No incluye los Fondos Complementarios, los Fondos de INABIMA, Inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Banco Central (FJPBC) en BC, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

Cuadro 3.10.1
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus
Al término de cada mes

AFP	Abril				Mayo				Junio			
	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total
Popular	619	399	31	1,049	627	406	29	1,062	638	413	29	1,080
Reservas	229	231	29	489	236	234	29	499	240	243	33	516
Romana	109	12	7	128	110	14	4	128	110	16	6	132
Scotia Crecer	430	254	15	699	440	262	9	711	447	268	17	732
Siembra	327	350	27	704	333	354	33	720	344	368	35	747
Plan Sustitutivo - Banco Central	8	-	-	8	8	-	-	8	8	-	-	8
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas*	8	4	1	13	8	4	1	13	8	4	1	13
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	153	-	-	153	153	-	-	153	153	-	-	153
Total	1,883	1,250	110	3,243	1,915	1,274	105	3,294	1,948	1,312	121	3,381

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 3.10.2
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia según Género
Al 30 de Junio de 2010

AFP	Femenino	Masculino	Total
Popular	1009	647	1,656
Reservas	399	216	615
Romana	165	64	229
Scotia Crecer	688	415	1,103
Siembra	605	312	917
Plan Sustitutivo - Banco Central	15	12	27
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	12	9	21
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	184	85	269
Total	3,077	1,760	4,837

Cuadro 3.10.3
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus
Al término de cada mes

AFP	Abril				Mayo				Junio			
	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total
Popular	371	215	183	769	377	217	191	785	390	221	196	807
Reservas	81	68	116	265	84	70	120	274	92	73	119	284
Romana	39	14	15	68	39	14	16	69	39	14	16	69
Scotia Crecer	140	78	104	322	143	79	113	335	153	90	106	349
Siembra	171	149	170	490	174	151	185	510	183	154	192	529
Plan Sustitutivo - Banco Central	28	5	2	35	28	5	2	35	29	5	2	36
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas*	33	38	12	83	33	38	13	84	35	38	12	85
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	5		3	8	5	-	8	13	5	-	10	15
Total	868	567	605	2,040	883	574	648	2,105	926	595	653	2,174

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 3.10.4
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género*
Al 30 de Junio de 2010

AFP	Femenino	Masculino	Total
Popular	128	204	332
Reservas	34	51	85
Romana	5	29	34
Scotia Crecer	43	97	140
Siembra	50	99	149
Plan Sustitutivo - Banco Central	11	15	26
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas**	13	19	32
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	3	2	5
Total	287	516	803

*No se contemplan los beneficiarios retirados por fallecimiento o cumplimiento de 60 años de edad.

**Las solicitudes de pensión correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 3.10.5
Pensión Promedio de Supervivencia (RD\$)
 Al 30 de Junio de 2010

Concepto	Promedio Total
Popular	8,016.05
Reservas	7,605.92
Romana	5,924.07
Scotia Crecer	6,616.30
Siembra	8,479.87
Plan Sustitutivo - Banco Central	11,769.89
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	7,700.59
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	9,215.28
Total	7,716.41

Cuadro 3.10.6
Pensión Promedio por tipo de Discapacidad (RD\$)
 Al 30 de Junio de 2010

Concepto	Tipo de Discapacidad		Promedio Total
	Parcial	Total	
Popular	3,671.35	7,196.12	6,120.58
Reservas	3,643.98	9,712.57	8,570.25
Romana	2,121.11	4,546.99	4,047.55
Scotia Crecer	2,548.80	5,585.64	4,848.12
Siembra	3,305.23	5,739.29	5,053.18
Plan Sustitutivo - Banco Central	5,321.44	17,378.05	15,523.18
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	5,465.07	15,438.76	12,010.30
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	-	9,328.01	9,328.01
Total	3,492.27	7,577.85	6,523.25

Series Históricas

4.1 Afiliados

Cuadro 4.1.1
Cantidad de Afiliados
Al término de cada período

Fecha	AFP										Subtotal AFP	Reporto Individualizado			Subtotal Reporto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Total
	Camino	Caribalclo	León	Popular	Forvenir	Reservas	Romana	Scala Crecer	Siembra	Subtotal		Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA			
2003*																	
Septiembre 2004	17.448	16.911	11.279	266.404	108.447	107.210	11.217	110.274	127.442	777.252	1.743	3.641	-	5.404	144.424	927.082	
Diciembre 2004	18.764	18.222	11.846	284.709	117.363	111.325	11.764	120.745	136.648	831.456	1.791	3.677	-	5.468	149.614	986.538	
Marzo 2005	19.450	19.246	12.111	297.281	124.463	113.320	12.392	127.987	142.913	849.434	1.791	3.614	-	5.405	150.527	1.025.345	
Junio 2005	20.844	20.459	12.381	312.741	132.765	118.774	12.802	137.242	152.123	926.371	1.779	3.614	-	5.393	159.584	1.085.348	
Septiembre 2005	21.877	21.895	12.843	327.744	140.906	128.150	13.076	145.678	159.533	946.742	1.779	3.663	-	5.442	165.390	1.186.594	
Diciembre 2005	22.204	23.174	13.188	341.150	-	140.607	13.271	312.620	166.453	1.033.349	1.779	3.663	-	5.442	151.411	1.170.202	
Marzo 2006	-	25.480	13.872	358.479	-	142.114	13.929	348.273	201.894	1.124.041	1.779	3.664	-	5.443	150.925	1.280.407	
Junio 2006	-	26.928	14.417	373.465	-	176.412	14.305	348.402	211.641	1.179.590	1.825	3.664	-	5.469	150.204	1.385.283	
Septiembre 2006	-	28.077	14.877	383.764	-	182.846	14.649	383.369	217.424	1.231.228	1.825	3.664	-	5.489	149.606	1.386.323	
Diciembre 2006	-	28.976	15.239	399.164	-	191.136	14.901	398.765	228.627	1.275.028	1.842	3.720	-	5.582	148.731	1.427.521	
Marzo 2007	-	29.764	15.723	412.062	-	193.817	15.264	412.008	232.761	1.311.399	1.842	3.720	-	5.582	148.613	1.485.574	
Junio 2007	-	30.377	16.103	423.065	-	196.342	15.523	426.390	239.391	1.351.593	1.842	3.722	-	5.584	148.266	1.505.425	
Septiembre 2007	-	31.459	16.583	438.365	-	203.770	15.805	441.041	246.607	1.393.830	1.597	3.020	-	4.617	147.747	1.546.194	
Diciembre 2007	-	32.211	17.074	452.775	-	207.853	16.020	453.142	253.619	1.436.694	1.584	3.022	-	4.606	147.321	1.588.621	
Marzo 2008	-	33.336	17.528	470.625	-	214.515	16.370	471.436	261.945	1.485.755	1.574	2.994	-	4.568	147.101	1.637.424	
Junio 2008	-	-	-	487.109	-	219.295	16.626	487.867	322.538	1.533.455	1.571	2.977	-	4.548	146.565	1.684.568	
Septiembre 2008	-	-	-	501.714	-	224.626	16.871	504.077	331.897	1.579.185	1.566	2.952	-	4.518	145.295	1.728.998	
Diciembre 2008	-	-	-	521.511	-	233.481	17.113	531.053	345.137	1.646.295	1.564	2.939	-	4.503	144.229	1.797.027	
Marzo 2009	-	-	-	538.514	-	238.332	17.390	550.197	353.669	1.700.102	1.564	2.934	-	4.498	142.372	1.846.972	
Junio 2009	-	-	-	554.304	-	242.443	17.648	569.224	366.070	1.749.889	1.560	2.918	-	4.478	141.647	1.896.014	
Septiembre 2009	-	-	-	569.522	-	246.131	17.860	586.567	375.711	1.795.791	1.557	2.898	-	4.455	141.422	1.941.668	
Diciembre 2009	-	-	-	584.043	-	249.635	18.057	601.170	385.312	1.838.217	1.557	2.880	-	4.437	141.066	1.983.720	
Marzo 2010	-	-	-	593.449	-	248.600	18.264	607.892	391.204	1.859.409	1.556	2.862	61.371	65.789	104.246	2.029.444	
Junio 2010	-	-	-	606.235	-	251.536	18.509	631.010	401.150	1.908.640	1.552	2.842	61.519	65.913	104.808	2.079.161	
Septiembre 2010	-	-	-	623.081	-	262.097	18.722	656.469	415.291	1.975.660	1.552	2.825	62.541	66.918	105.476	2.148.054	
Diciembre 2010	-	-	-	636.290	-	266.995	18.934	672.579	425.237	2.020.035	1.550	2.816	63.471	67.837	106.018	2.193.890	
Enero 2011	-	-	-	641.527	-	268.233	19.034	677.814	429.086	2.035.714	1.535	2.746	63.457	67.768	104.731	2.208.213	
Febrero 2011	-	-	-	646.515	-	269.813	19.125	683.332	432.366	2.051.151	1.535	2.745	63.591	67.871	104.705	2.223.727	
Marzo 2011	-	-	-	651.284	-	269.882	19.211	688.390	435.589	2.064.356	1.535	2.743	64.107	68.385	107.023	2.239.744	
Abril 2011	-	-	-	656.306	-	271.303	19.281	693.721	438.614	2.079.225	1.533	2.738	64.510	68.781	107.333	2.255.339	
Mayo 2011	-	-	-	660.880	-	272.920	19.332	699.080	441.678	2.093.890	1.533	2.734	64.700	68.947	107.218	2.270.075	
Junio 2011	-	-	-	664.976	-	274.262	19.373	703.666	444.277	2.106.554	1.533	2.731	64.845	69.109	107.171	2.282.834	

*Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP, o la EPB0.
Fuentes: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 4.1.2
Cantidad de Afiliados por Rango de Edad
Al término de cada período

Fecha	Rangos de Edad									Total	
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59		60 ó más
2003*											
Septiembre	25,800	150,461	171,011	153,055	131,473	99,666	75,205	50,214	31,340	38,857	927,082
Diciembre	18,623	152,475	183,675	165,983	140,311	109,171	82,026	55,722	34,937	43,615	986,538
2004											
Marzo	19,350	159,146	191,912	172,920	145,306	113,073	84,406	57,859	36,043	45,353	1,025,368
Junio	20,525	167,678	203,726	182,643	152,500	119,679	88,833	61,706	38,925	49,133	1,085,348
Septiembre	20,831	174,996	215,847	191,047	159,507	124,660	92,771	64,406	41,006	51,523	1,136,594
Diciembre	23,929	187,196	226,285	198,819	165,500	129,148	96,232	66,876	42,619	53,598	1,190,202
2005											
Marzo	30,241	204,642	240,049	210,441	176,313	138,209	103,197	72,590	46,290	58,437	1,280,409
Junio	35,943	218,249	249,493	217,634	182,378	142,585	106,418	74,870	47,665	60,048	1,335,283
Septiembre	41,035	230,856	258,144	224,057	187,797	146,925	109,461	77,040	49,226	61,782	1,386,323
Diciembre	46,368	242,570	265,459	229,395	192,156	150,112	111,612	78,683	50,274	62,892	1,429,521
2006											
Marzo	51,672	253,532	271,845	233,739	195,394	152,241	113,022	79,588	50,860	63,681	1,465,574
Junio	56,926	265,233	278,865	238,437	199,196	154,815	114,770	80,868	51,661	64,654	1,505,425
Septiembre	62,577	277,799	285,808	243,198	202,843	157,446	116,446	82,099	52,385	65,593	1,546,194
Diciembre	68,522	290,094	292,989	248,038	206,636	160,409	118,443	83,473	53,280	66,737	1,588,621
2007											
Marzo	75,197	304,509	301,290	253,771	211,017	163,684	120,677	85,097	54,307	67,875	1,637,424
Junio	80,784	317,935	309,243	259,397	215,522	167,131	123,139	86,871	55,385	69,161	1,684,568
Septiembre	86,030	331,026	316,943	264,483	219,553	170,470	125,270	88,522	56,332	70,369	1,728,998
Diciembre	93,912	347,708	327,687	272,098	226,114	175,902	129,297	91,686	58,628	73,995	1,797,027
2008											
Marzo	101,077	362,668	335,871	277,500	230,405	179,318	131,614	93,336	59,744	75,439	1,846,972
Junio	108,757	377,112	343,716	282,428	234,470	182,680	133,889	94,977	60,850	77,135	1,896,014
Septiembre	115,918	390,847	350,782	287,187	238,173	185,725	135,967	96,486	61,839	78,744	1,941,668
Diciembre	122,596	403,156	357,324	291,446	241,749	188,536	138,000	97,913	62,830	80,170	1,983,720
2009											
Marzo	129,543	415,678	364,303	296,934	246,143	191,844	140,341	99,326	63,809	81,523	2,029,444
Junio	135,517	428,384	371,305	302,210	250,893	196,024	143,666	101,862	65,558	83,742	2,079,161
Septiembre	142,806	443,318	379,905	309,188	257,460	202,236	148,897	106,040	68,833	89,371	2,148,054
Diciembre	149,266	456,538	386,252	313,733	261,399	205,594	151,407	108,018	70,254	91,429	2,193,890
2010											
Enero	26,589	270,895	384,215	364,569	307,179	256,541	197,351	147,490	103,638	149,746	2,208,213
Febrero	27,132	272,664	385,274	367,409	309,299	258,065	198,846	148,628	104,729	151,681	2,223,727
Marzo	27,544	274,043	387,012	369,769	311,265	260,338	200,478	149,585	105,943	153,787	2,239,764
Abril	27,976	275,470	388,485	372,030	313,045	262,729	202,069	150,573	107,103	155,859	2,255,339
Mayo	28,064	276,415	389,950	374,120	314,814	264,881	203,715	151,521	108,507	158,088	2,270,075
Junio	28,047	277,184	390,978	376,358	316,169	266,721	205,499	152,291	109,609	159,978	2,282,834

* Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 4.1.3
Cantidad de Afiliados por Género
Al término de cada período

Fecha	Género		Total
	Hombres	Mujeres	
2003*			
Septiembre	532,531	394,551	927,082
Diciembre	568,158	418,380	986,538
2004			
Marzo	591,737	433,631	1,025,368
Junio	625,903	459,445	1,085,348
Septiembre	654,435	482,159	1,136,594
Diciembre	685,676	504,526	1,190,202
2005			
Marzo	736,918	543,491	1,280,409
Junio	771,159	564,124	1,335,283
Septiembre	802,610	583,713	1,386,323
Diciembre	828,566	600,955	1,429,521
2006			
Marzo	851,351	614,223	1,465,574
Junio	876,357	629,068	1,505,425
Septiembre	903,011	643,183	1,546,194
Diciembre	930,043	658,578	1,588,621
2007			
Marzo	960,046	677,378	1,637,424
Junio	989,405	695,163	1,684,568
Septiembre	1,016,762	712,236	1,728,998
Diciembre	1,055,907	741,120	1,797,027
2008			
Marzo	1,085,419	761,553	1,846,972
Junio	1,114,530	781,484	1,896,014
Septiembre	1,141,705	799,963	1,941,668
Diciembre	1,165,631	818,089	1,983,720
2009			
Marzo	1,189,797	839,647	2,029,444
Junio	1,216,080	863,081	2,079,161
Septiembre	1,256,513	891,541	2,148,054
Diciembre	1,281,904	911,986	2,193,890
2010			
Enero	1,289,229	918,984	2,208,213
Febrero	1,297,907	925,820	2,223,727
Marzo	1,307,004	932,760	2,239,764
Abril	1,316,181	939,158	2,255,339
Mayo	1,324,809	945,266	2,270,075
Junio	1,332,160	950,674	2,282,834

* Durante el año 2003, las estadísticas de afiliación utilizaban como referencia la fecha en que la primera solicitud válida de afiliación fue enviada por la AFP a la EPBD.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

4.2 Cotizantes

Cuadro 4.2.1
Cantidad de Cotizantes
Al término de cada período

Fecha	AFP						Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Información	Total	
	Camino	Caribalcico	León	Popular	Porvenir	Reservas		Romana	Scollia Crecer	Stembra					Banco Central
2003															
Septiembre	9.719	10.461	8.848	213.896	80.772	45.363	9.859	73.540	92.788	545.246	1.587	3.561	19.725	5.148	570.119
Diciembre	9.800	10.686	9.484	210.706	81.154	45.412	9.763	72.612	94.677	544.294	1.566	3.653	23.213	5.019	576.669
2004															
Marzo	10.348	11.218	10.188	217.473	83.981	46.553	10.701	75.879	95.178	611.519	1.561	3.408	23.214	4.949	589.862
Junio	11.375	13.167	10.514	221.166	87.147	75.052	10.733	84.841	100.670	614.665	1.571	3.463	112.926	1.634	737.226
Septiembre	10.542	11.783	9.606	212.454	85.484	48.961	10.154	79.336	96.568	564.888	1.526	3.301	44.491	4.827	622.183
Diciembre	10.066	11.496	9.712	211.092	84.353	40.353	10.408	163.358	96.027	552.512	1.469	3.242	19.411	4.771	593.284
2005															
Marzo	-	13.826	9.593	226.541	-	73.402	10.659	180.175	114.932	629.128	1.472	3.227	81.835	4.699	725.929
Junio	-	14.178	10.832	228.143	-	88.280	10.747	185.470	120.345	657.995	1.447	3.198	46.420	4.645	720.862
Septiembre	-	13.277	10.917	232.415	-	72.238	10.076	185.663	119.082	643.668	1.469	3.226	25.905	4.695	678.912
Diciembre	-	12.321	10.874	225.635	-	54.105	10.397	175.485	112.737	601.554	1.469	3.171	16.761	4.640	626.615
2006															
Marzo	-	13.289	11.155	237.196	-	59.045	10.803	186.639	120.320	638.447	1.464	3.161	17.194	4.625	645.436
Junio	-	14.626	11.287	246.931	-	99.501	10.894	201.604	126.574	711.417	1.478	3.201	45.908	1.679	761.772
Septiembre	-	14.598	11.562	246.929	-	102.105	10.410	202.920	127.989	716.513	1.413	2.958	45.172	4.371	768.990
Diciembre	-	15.145	11.901	262.658	-	106.760	10.440	213.878	134.654	755.436	1.333	2.953	45.468	4.286	808.496
2007															
Marzo	-	16.069	12.182	266.865	-	109.433	11.166	215.031	136.349	767.095	1.329	2.933	45.533	4.262	821.887
Junio	-	-	-	269.347	-	114.230	11.132	220.953	166.411	782.073	1.302	2.891	45.723	4.193	837.302
Septiembre	-	-	-	266.482	-	116.947	10.199	220.745	164.830	779.203	1.249	2.858	45.640	4.107	833.676
Diciembre	-	-	-	283.863	-	135.638	10.386	245.249	178.390	853.526	1.207	2.844	52.608	4.051	913.203
2008															
Marzo	-	-	-	290.448	-	122.970	11.040	251.064	180.194	855.716	1.148	2.798	39.933	3.946	901.599
Junio	-	-	-	293.494	-	125.504	11.026	258.265	182.574	870.863	1.141	2.778	39.442	3.919	915.787
Septiembre	-	-	-	294.018	-	127.612	10.409	260.832	183.897	876.768	1.133	2.758	38.820	3.891	921.225
Diciembre	-	-	-	297.269	-	128.048	10.394	262.658	186.414	884.783	1.112	2.731	38.743	3.843	929.743
2009															
Marzo	-	-	-	299.993	-	129.271	10.933	265.273	188.977	894.447	1.095	2.716	38.382	4.508	938.933
Junio	-	-	-	297.215	-	127.628	11.018	284.014	189.698	909.573	1.080	2.689	39.361	4.517	1.019.428
Septiembre	-	-	-	305.870	-	140.114	10.535	286.449	198.536	941.504	1.069	2.666	40.045	5.730	995.191
Diciembre	-	-	-	316.114	-	143.708	10.939	314.652	209.559	994.972	1.064	2.650	43.112	6.823	1.118.293
2010															
Enero	-	-	-	293.571	-	128.851	10.561	282.956	189.161	905.100	1.044	2.642	41.198	6.770	1.026.752
Febrero	-	-	-	318.729	-	145.429	11.136	314.440	208.299	968.036	99	2.638	43.924	65.830	1.115.426
Marzo	-	-	-	327.783	-	150.127	11.229	324.139	214.554	1.027.853	1.033	2.631	44.701	67.148	1.148.486
Abril	-	-	-	315.078	-	141.764	11.229	315.198	207.238	990.507	96	2.622	45.151	66.184	1.109.033
Mayo	-	-	-	325.150	-	143.238	11.273	317.676	209.899	1.007.166	1.014	2.616	45.656	67.205	1.126.685
Junio	-	-	-	330.101	-	144.426	11.245	326.140	213.193	1.025.125	1.011	2.608	45.417	67.553	1.145.754

Fuente: VISTAS-INIPAGO

Cuadro 4.2.2
Cantidad de Cofizantes por Rango de Edad
 Al término de cada período

Fecha	Rangos de Edad											Total								
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más										
2003																				
Septiembre	5.935	88.658	122.168	109.787	86.084	60.657	39.870	25.826	15.305	15.829	570,119									
Diciembre	12.731	100.252	122.332	107.547	84.127	58.234	38.426	24.611	14.251	14.358	576,869									
2004																				
Marzo	10.431	97.527	125.540	111.205	87.396	61.285	40.271	26.045	15.250	14.912	589,862									
Junio	13.352	105.548	136.228	126.061	108.176	86.241	62.979	43.047	29.421	26.173	737,226									
Septiembre	13.547	101.811	126.804	112.012	90.736	66.114	45.112	29.389	17.838	18.820	622,183									
Diciembre	12.685	101.873	126.571	110.140	87.398	60.578	40.089	25.428	14.846	13.678	593,286									
2005																				
Marzo	14.488	107.084	136.425	123.696	105.957	83.102	61.064	41.781	25.151	27.181	725,929									
Junio	14.258	108.472	138.244	123.293	105.398	80.053	57.484	39.764	25.052	28.844	720,862									
Septiembre	13.730	107.517	137.049	119.855	99.527	73.299	50.380	34.306	21.249	22.000	678,912									
Diciembre	12.862	100.580	129.745	113.518	92.672	67.416	44.681	30.231	18.107	16.803	626,615									
2006																				
Marzo	10.902	101.608	137.639	121.056	100.182	73.371	48.634	33.346	19.758	18.940	665,436									
Junio	13.905	109.436	143.445	127.661	110.996	87.703	62.855	45.504	28.620	31.647	761,772									
Septiembre	14.218	110.561	145.035	128.465	111.373	89.020	63.755	46.119	28.575	31.869	768,990									
Diciembre	14.929	115.630	153.238	135.125	116.169	94.288	66.964	48.431	30.251	33.471	808,496									
2007																				
Marzo	15.509	116.578	154.268	136.062	117.238	96.817	68.924	49.853	31.465	35.173	821,887									
Junio	15.455	119.029	156.506	137.149	118.781	98.842	70.572	51.503	32.640	36.825	837,302									
Septiembre	13.598	116.617	154.912	135.667	117.847	99.331	71.340	52.400	33.592	38.372	833,676									
Diciembre	16.762	125.232	167.482	146.758	127.557	108.400	79.246	58.467	38.118	45.181	913,203									
2008																				
Marzo	17.265	128.902	168.613	147.054	126.294	105.753	75.679	54.972	35.338	41.729	901,599									
Junio	18.394	129.934	170.603	148.022	127.576	107.023	77.931	56.448	36.324	43.532	915,787									
Septiembre	18.504	130.452	170.001	148.112	128.045	107.485	79.272	57.233	37.233	44.888	921,225									
Diciembre	18.078	130.223	170.393	149.846	128.709	108.205	81.110	58.487	38.455	46.237	929,743									
2009																				
Marzo	17.752	129.874	170.287	151.541	130.599	109.635	82.862	59.554	39.506	47.323	938,933									
Junio	16.975	129.350	172.726	161.981	142.030	123.885	98.834	71.901	47.813	53.933	1,019,428									
Septiembre	18.153	132.964	173.106	158.220	136.453	116.403	90.722	66.328	45.655	57.187	995,191									
Diciembre	17.401	137.998	181.722	175.441	153.392	136.099	109.837	82.904	56.421	67.078	1,118,293									
2010																				
Enero	16.701	128.545	168.345	161.875	140.715	124.381	100.920	75.582	50.957	58.731	1,026,752									
Febrero	17.740	139.065	181.068	175.603	152.820	134.863	109.109	82.109	56.236	66.813	1,115,426									
Marzo	18.308	142.795	185.859	180.430	157.337	138.981	112.445	84.649	58.275	69.407	1,148,486									
Abril	17.966	138.602	179.606	174.779	152.113	134.245	108.425	81.161	55.967	66.169	1,109,033									
Mayo	18.340	141.663	183.145	177.970	154.129	136.296	109.880	82.022	56.639	66.501	1,126,585									
Junio	18.596	144.427	185.687	180.644	156.100	138.662	111.895	83.604	57.916	68.223	1,145,754									

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 4.2.3
Cantidad de Cotizantes por Género
Al término de cada período

Fecha	Género		Total
	Hombres	Mujeres	
2003			
Septiembre	347,939	222,180	570,119
Diciembre	350,832	226,037	576,869
2004			
Marzo	356,805	233,057	589,862
Junio	411,481	325,745	737,226
Septiembre	359,591	262,592	622,183
Diciembre	356,770	236,516	593,286
2005			
Marzo	420,480	305,449	725,929
Junio	428,012	292,850	720,862
Septiembre	418,598	260,314	678,912
Diciembre	386,054	240,561	626,615
2006			
Marzo	409,246	256,190	665,436
Junio	458,355	303,417	761,772
Septiembre	463,440	305,550	768,990
Diciembre	486,327	322,169	808,496
2007			
Marzo	495,237	326,650	821,887
Junio	505,575	331,727	837,302
Septiembre	503,182	330,494	833,676
Diciembre	549,737	363,466	913,203
2008			
Marzo	540,987	360,612	901,599
Junio	550,430	365,357	915,787
Septiembre	551,612	369,613	921,225
Diciembre	552,570	377,173	929,743
2009			
Marzo	557,166	381,767	938,933
Junio	577,467	441,961	1,019,428
Septiembre	593,549	401,642	995,191
Diciembre	634,008	484,285	1,118,293
2010			
Enero	587,636	439,116	1,026,752
Febrero	633,782	481,644	1,115,426
Marzo	653,226	495,260	1,148,486
Abril	633,897	475,136	1,109,033
Mayo	642,719	483,866	1,126,585
Junio	652,029	493,725	1,145,754

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 4.2.4
Cantidad de Cotizantes por Salario*
Al término de cada período

Fecha	Rango de Salarios Mínimos									Total
	0-1	1-2	2-3	3-4	4-6	6-8	8-10	10-15	15 o más	
2003										
Septiembre	111,086	271,019	75,530	38,727	35,571	14,781	7,620	9,226	6,559	570,119
Diciembre	137,220	271,837	72,503	31,278	32,240	12,380	6,984	7,686	4,741	576,869
2004										
Marzo	149,940	277,127	67,189	33,295	30,601	13,324	6,369	7,164	4,853	589,862
Junio	193,100	308,030	107,581	52,373	37,372	16,199	8,198	8,695	5,678	737,226
Septiembre	146,075	287,226	75,456	44,517	31,996	14,945	7,312	8,584	6,072	622,183
Diciembre	118,951	285,570	75,025	37,522	35,073	16,812	7,684	9,646	7,003	593,286
2005										
Marzo	125,159	326,189	113,756	57,659	48,638	22,555	10,624	12,562	8,787	725,929
Junio	195,991	313,324	82,988	48,062	39,975	17,225	8,544	9,047	5,706	720,862
Septiembre	168,866	311,370	78,258	41,023	41,140	16,226	8,066	8,784	5,179	678,912
Diciembre	143,363	295,635	73,071	38,115	38,664	15,742	8,003	8,658	5,364	626,615
2006										
Marzo	152,157	311,464	78,347	40,729	41,131	16,785	8,973	9,710	6,140	665,436
Junio	183,046	330,588	98,835	51,802	50,468	19,627	9,834	11,021	6,551	761,772
Septiembre	158,325	344,932	104,612	54,798	54,474	21,852	10,806	11,868	7,323	768,990
Diciembre	166,894	358,257	111,962	58,518	57,705	23,160	11,514	12,638	7,848	808,496
2007										
Marzo	173,310	354,316	115,452	56,420	64,026	24,287	12,260	13,446	8,370	821,887
Junio	154,416	363,844	126,478	60,521	68,316	26,583	13,025	14,713	9,406	837,302
Septiembre	198,011	363,198	103,745	58,703	57,373	22,783	10,952	11,505	7,406	833,676
Diciembre	228,944	393,395	111,340	64,965	59,475	23,582	11,366	12,150	7,986	913,203
2008										
Marzo	206,079	376,500	118,019	64,063	62,753	30,880	14,792	16,834	11,679	901,599
Junio	204,274	383,269	122,566	66,855	63,968	30,143	15,192	17,290	12,230	915,787
Septiembre	199,099	375,748	131,161	67,967	71,146	30,555	15,618	17,860	12,071	921,225
Diciembre	191,027	366,739	137,751	71,417	74,788	33,981	16,857	21,279	15,904	929,743
2009										
Marzo	210,473	371,318	133,052	68,806	72,171	32,793	16,142	20,166	14,012	938,933
Junio	228,883	388,803	143,643	77,246	101,370	32,517	15,556	18,699	12,711	1,019,428
Septiembre	233,159	396,783	139,901	73,494	72,018	31,750	16,016	18,878	13,192	995,191
Diciembre	238,396	415,251	164,787	93,030	110,411	38,423	18,381	22,760	16,854	1,118,293
2010										
Enero	219,128	398,077	148,738	79,268	101,170	32,718	15,616	18,502	13,535	1,026,752
Febrero	278,520	413,917	150,502	85,008	104,507	34,488	16,141	19,013	13,330	1,115,426
Marzo	259,538	429,030	159,191	91,865	109,646	38,809	18,888	23,817	17,702	1,148,486
Abril	250,991	428,730	151,376	86,988	105,612	34,972	16,611	19,709	14,044	1,109,033
Mayo	249,663	435,598	154,044	88,707	106,996	36,782	17,372	21,660	15,763	1,126,585
Junio	249,300	449,268	160,305	89,986	107,070	36,384	17,156	21,018	15,267	1,145,754

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003, RD\$3,767 de Enero a Noviembre 2004, RD\$4,900.00 de Diciembre 2004 a Julio 2007, RD\$5,635.00 de Agosto 2007 a Febrero de 2010 y RD\$6,481.00 a partir de marzo de 2010 hasta la fecha.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

4.4 Mercado Potencial

Cuadro 4.4.1
Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial*
 Al término de cada período

Fecha	Afiliados	Cotizantes
2003		
Septiembre	44.73%	31.71%
Diciembre	45.97%	32.09%
2004		
Marzo	44.96%	30.61%
Junio	47.59%	38.26%
Septiembre	49.83%	32.29%
Diciembre	52.18%	30.79%
2005		
Marzo	56.97%	38.64%
Junio	59.41%	38.37%
Septiembre	61.69%	36.14%
Diciembre	63.61%	33.36%
2006		
Marzo	64.41%	33.84%
Junio	66.16%	38.73%
Septiembre	67.95%	39.10%
Diciembre	69.81%	41.11%
2007		
Marzo	69.90%	40.19%
Junio	71.92%	40.95%
Septiembre	73.81%	40.77%
Diciembre	76.72%	44.66%
2008		
Marzo	78.85%	43.96%
Junio	82.80%	44.65%
Septiembre	84.79%	44.91%
Diciembre	86.63%	45.33%
2009		
Marzo	88.13%	46.56%
Junio	90.29%	50.55%
Septiembre	93.28%	49.35%
Diciembre	95.27%	55.45%
2010		
Enero	96.46%	51.03%
Febrero	97.14%	55.44%
Marzo	97.84%	57.08%
Abril	94.93%	53.35%
Mayo	95.55%	54.20%
Junio	96.09%	55.12%

*Estimación del Mercado Potencial es realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo" realizada por el Banco Central.

4.5 Salario Cotizable

Cuadro 4.5.1
Salario Cotizable por Rango de Edad
Salario promedio en RD\$ por período

Fecha	Rangos de Edad										Promedio*	
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más		
2003												
Jul - Sept	\$3,218.30	\$4,211.72	\$5,735.76	\$6,980.36	\$7,934.90	\$8,358.60	\$8,833.17	\$8,932.89	\$8,548.98	\$7,822.13	\$6,806.67	
Oct - Dic	\$3,514.09	\$4,544.89	\$6,104.68	\$7,379.88	\$8,350.00	\$8,849.18	\$9,401.84	\$9,579.05	\$9,118.35	\$8,367.57	\$7,182.55	
2004												
Ene - Mar	\$3,777.01	\$4,892.93	\$6,553.62	\$7,919.34	\$8,958.64	\$9,494.00	\$10,158.22	\$10,376.75	\$9,845.42	\$9,278.04	\$7,694.12	
Abr - Jun	\$4,359.18	\$5,615.96	\$7,388.47	\$8,675.76	\$9,481.67	\$9,927.50	\$10,252.38	\$10,155.93	\$9,272.52	\$7,515.75	\$8,375.18	
Jul - Sept	\$4,327.15	\$5,004.62	\$6,676.62	\$7,959.20	\$8,910.44	\$9,395.43	\$9,871.07	\$9,727.59	\$9,276.00	\$8,142.42	\$8,416.07	
Oct - Dic	\$4,456.57	\$5,693.11	\$7,558.37	\$9,027.72	\$10,055.51	\$10,731.51	\$11,169.86	\$11,297.59	\$10,566.25	\$9,181.77	\$8,780.19	
2005												
Ene - Mar	\$4,858.38	\$6,243.23	\$8,236.54	\$9,845.18	\$10,967.61	\$11,884.27	\$12,205.27	\$12,250.12	\$11,280.20	\$8,408.21	\$9,638.99	
Abr - Jun	\$5,229.81	\$6,656.72	\$8,795.90	\$10,637.57	\$11,818.99	\$13,013.38	\$13,397.74	\$13,262.22	\$12,277.84	\$11,503.79	\$10,509.00	
Jul - Sept	\$5,452.65	\$6,812.64	\$8,959.22	\$10,731.93	\$11,789.44	\$12,593.59	\$12,657.36	\$12,307.86	\$11,455.26	\$12,188.72	\$10,400.91	
Oct - Dic	\$5,455.35	\$6,946.86	\$9,153.71	\$10,947.92	\$11,979.35	\$12,663.44	\$12,730.09	\$12,485.01	\$11,729.54	\$12,468.07	\$10,538.00	
2006												
Ene - Mar	\$5,348.34	\$6,816.45	\$9,076.21	\$11,043.13	\$12,218.34	\$13,156.91	\$13,400.63	\$13,414.34	\$13,138.52	\$13,938.03	\$10,793.99	
Abr - Jun	\$5,682.07	\$7,319.21	\$9,617.56	\$11,460.69	\$12,447.95	\$13,177.63	\$13,226.04	\$12,735.65	\$11,968.78	\$12,011.06	\$11,042.38	
Jul - Sept	\$5,951.92	\$7,504.49	\$9,850.83	\$11,705.60	\$12,650.08	\$13,310.10	\$13,203.78	\$12,704.19	\$11,965.78	\$12,180.36	\$11,215.44	
Oct - Dic	\$5,924.27	\$7,610.92	\$9,996.85	\$11,890.58	\$12,861.70	\$13,517.29	\$13,476.63	\$12,890.96	\$12,236.93	\$12,410.31	\$11,403.99	
2007												
Ene - Mar	\$5,911.67	\$7,678.34	\$10,171.53	\$12,134.38	\$13,123.21	\$13,733.64	\$13,710.65	\$13,131.14	\$12,490.78	\$12,868.65	\$11,631.09	
Abr - Jun	\$6,301.50	\$7,990.95	\$10,530.85	\$12,567.59	\$13,552.56	\$14,283.93	\$14,304.89	\$13,731.67	\$13,132.94	\$13,252.15	\$12,066.03	
Jul - Sept	\$6,708.73	\$8,285.82	\$10,866.10	\$12,921.39	\$13,845.50	\$14,502.71	\$14,431.05	\$13,824.22	\$13,388.45	\$13,394.77	\$12,373.23	
Oct - Dic	\$6,461.17	\$8,122.12	\$10,625.21	\$12,493.95	\$13,377.36	\$14,022.12	\$14,150.40	\$13,698.80	\$13,107.36	\$12,364.78	\$12,132.25	
2008												
Ene - Mar	\$6,421.85	\$8,200.36	\$10,822.93	\$12,725.11	\$13,630.59	\$14,218.40	\$14,370.33	\$13,922.38	\$13,278.34	\$12,758.39	\$12,303.77	
Abr - Jun	\$6,527.45	\$8,388.98	\$11,066.88	\$12,999.33	\$13,843.32	\$14,417.74	\$14,534.07	\$14,099.44	\$13,549.88	\$12,807.96	\$12,507.25	
Jul - Sept	\$6,630.04	\$8,578.96	\$11,351.23	\$13,330.12	\$14,208.71	\$14,831.14	\$15,014.14	\$14,540.01	\$13,981.65	\$13,261.96	\$12,862.48	
Oct - Dic	\$6,686.56	\$8,694.74	\$11,644.74	\$13,733.36	\$14,728.43	\$15,450.49	\$15,863.37	\$15,440.61	\$14,712.50	\$13,973.07	\$13,379.09	
2009												
Ene - Mar	\$6,624.27	\$8,630.92	\$11,672.04	\$13,805.37	\$14,819.20	\$15,498.44	\$15,981.78	\$15,593.12	\$14,826.57	\$14,054.53	\$13,457.09	
Abr - Jun	\$6,656.83	\$8,680.94	\$11,761.00	\$13,925.00	\$14,935.95	\$15,651.47	\$16,104.60	\$15,644.94	\$14,884.22	\$14,157.91	\$13,572.04	
Jul - Sept	\$6,925.15	\$8,894.74	\$11,935.80	\$14,032.58	\$14,929.99	\$15,521.92	\$15,798.97	\$15,227.92	\$14,370.55	\$13,607.18	\$13,512.71	
Oct - Dic	\$6,845.82	\$8,887.42	\$11,959.62	\$13,964.82	\$14,867.26	\$15,427.62	\$15,826.25	\$15,212.21	\$14,277.02	\$13,315.56	\$13,515.38	
2010												
Enero	\$7,243.84	\$9,347.27	\$12,690.36	\$15,065.29	\$16,305.09	\$17,204.27	\$18,173.18	\$18,191.12	\$17,497.43	\$13,389.99	\$14,882.53	
Febrero	\$6,763.35	\$8,945.19	\$12,199.84	\$14,412.91	\$15,541.93	\$16,391.01	\$17,344.75	\$17,467.22	\$16,917.40	\$12,858.58	\$14,254.31	
Marzo	\$7,316.02	\$9,518.15	\$13,045.24	\$15,405.76	\$16,746.96	\$17,774.64	\$18,921.90	\$18,892.26	\$18,347.85	\$15,093.94	\$15,364.14	
Abril	\$7,100.90	\$9,285.96	\$12,579.22	\$14,842.05	\$16,101.42	\$16,918.22	\$17,871.34	\$18,055.71	\$17,444.04	\$14,459.82	\$14,719.70	
Mayo	\$7,101.25	\$9,327.73	\$12,785.59	\$15,180.06	\$16,470.02	\$17,244.02	\$18,293.85	\$18,426.57	\$18,032.01	\$14,986.93	\$15,021.61	
Junio	\$7,353.10	\$9,415.95	\$12,756.74	\$15,040.05	\$16,349.07	\$17,169.10	\$18,194.32	\$18,283.38	\$17,686.00	\$14,685.18	\$14,929.64	
Promedio*	\$5,743.10	\$7,769.97	\$10,472.31	\$12,494.36	\$13,595.75	\$14,447.88	\$14,823.99	\$14,581.86	\$13,987.62	\$12,856.06	\$12,208.52	

*Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Cuadro 4.5.2
Salario Cotizable por Género
Salario promedio en RD\$ del período

Fecha	Género		Promedio*
	Hombres	Mujeres	
2003			
Jul - Sept	\$7,114.69	\$6,530.96	\$6,806.67
Oct - Dic	\$7,491.49	\$6,838.38	\$7,182.55
2004			
Ene - Mar	\$8,055.72	\$7,295.34	\$7,694.12
Abr - Jun	\$8,839.19	\$7,782.74	\$8,375.18
Jul - Sept	\$8,861.53	\$7,813.08	\$8,416.07
Oct - Dic	\$9,166.23	\$8,241.62	\$8,780.19
2005			
Ene - Mar	\$10,027.20	\$9,108.28	\$9,638.99
Abr - Jun	\$10,819.28	\$10,066.43	\$10,509.00
Jul - Sept	\$10,742.03	\$9,778.88	\$10,400.91
Oct - Dic	\$10,988.92	\$9,837.91	\$10,538.00
2006			
Ene - Mar	\$11,191.29	\$10,156.72	\$10,793.99
Abr - Jun	\$11,492.50	\$10,381.83	\$11,042.38
Jul - Sept	\$11,712.64	\$10,488.42	\$11,215.44
Oct - Dic	\$11,880.99	\$10,703.53	\$11,403.99
2007			
Ene - Mar	\$12,073.46	\$10,976.99	\$11,631.09
Abr - Jun	\$12,510.25	\$11,408.34	\$12,066.03
Jul - Sept	\$12,808.65	\$11,724.94	\$12,373.23
Oct - Dic	\$12,564.85	\$11,556.05	\$12,132.25
2008			
Ene - Mar	\$12,769.15	\$11,687.25	\$12,303.77
Abr - Jun	\$12,961.37	\$11,903.59	\$12,507.25
Jul - Sept	\$13,297.53	\$12,284.11	\$12,862.48
Oct - Dic	\$13,644.24	\$13,032.02	\$13,379.09
2009			
Ene - Mar	\$13,700.40	\$13,142.06	\$13,457.09
Abr - Jun	\$13,820.84	\$13,252.76	\$13,572.04
Jul - Sept	\$13,777.95	\$13,156.35	\$13,512.71
Oct - Dic	\$13,735.02	\$13,231.79	\$13,515.38
2010			
Enero	\$14,967.07	\$14,769.40	\$14,882.53
Febrero	\$14,406.74	\$14,053.72	\$14,254.31
Marzo	\$15,476.22	\$15,216.32	\$15,364.14
Abril	\$14,946.93	\$14,416.55	\$14,719.70
Mayo	\$15,181.76	\$14,808.86	\$15,021.61
Junio	\$15,084.22	\$14,725.49	\$14,929.64
Promedio*	\$12,501.85	\$11,819.00	\$12,208.52

*Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

4.6 Traspasos

Cuadro 4.6.1
Cantidad de Traspasos

Fecha	Caribí	Cariballco	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scollia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA	Ministerio de Hacienda	Total
2004														
TRASPASOS RECIBIDOS														
Jul - Sept	2	177	290	105	565	1	116	92						1,348
Oct - Dic	2	116	246	105	491		92	73						1,123
TRASPASOS CEDIDOS														
Jul - Sept	41	61	19	74	287		107	287						225
Oct - Dic	33	57	211	132	408		55	219						1,348
TRASPASOS NETOS	(41)	(64)	(64)	(27)	(118)		(27)	(9)	(195)					225
2005														
TRASPASOS RECIBIDOS														
Ene - Mar	4	279	115	128	68	3	68	136						733
Abr - Jun	1	64	32	44	14	2	14	27						183
Jul - Sept	3	120	29	26	14	2	14	14						208
Oct - Dic		85	38	36	14		36	59						232
TRASPASOS CEDIDOS														
Ene - Mar	57	14	135	76	133	8	310	310						733
Abr - Jun	7	2	39	15	32	7	39	88						183
Jul - Sept	4	1	40	12	23	2	40	126						208
Oct - Dic	19	8	29	26	40	4	29	76						232
TRASPASOS NETOS	(5)	(63)	(20)	(52)	(174)	(5)	(65)	(174)						110
2006														
TRASPASOS RECIBIDOS														
Ene - Mar	19	349	176	1,070	94	19	94	112						1,859
Abr - Jun	0	78	6	14	13		13	5						116
Jul - Sept	19	84	51	31	19	1	19	43						229
Oct - Dic		91	22	864	17		17	50						1,140
TRASPASOS CEDIDOS														
Ene - Mar	81	13	181	81	230	5	230	290		259	719			1,859
Abr - Jun	26	2	50	27	10		25	56						116
Jul - Sept	17	3	50	14	47	2	47	75			702			229
Oct - Dic	31	113	64	30	113	3	64	60		246	17			1,140
TRASPASOS NETOS	(62)	(336)	(5)	(989)	(178)	(14)	(136)	(178)		(25)	(719)			374
2007														
TRASPASOS RECIBIDOS														
Ene - Mar		57	136	585	8	8	27	434						1,247
Abr - Jun		40	51	236	6		6	16						353
Jul - Sept		17	40	106	2	2	7	366						538
Oct - Dic			24	74	2	2	12	20						132
TRASPASOS CEDIDOS														
Ene - Mar	363	10	208	55	288	8	288	213		25	77			224
Abr - Jun	18	8	85	16	3	108	3	79		8	28			353
Jul - Sept	345	2	58	11	11	11	3	108		10	13			538
Oct - Dic			31	12	12	1	41	22		5	20			132
TRASPASOS NETOS	(363)	(47)	(72)	(530)	(261)	(2)	(261)	(48)		(25)	(77)			224
2008														
TRASPASOS RECIBIDOS														
Ene - Mar			217	497	131	3	131	180						1,028
Abr - Jun			47	73	4		4	22						146
Jul - Sept			50	108	63		63	23						244
Oct - Dic			77	176	50		50	90						393
TRASPASOS CEDIDOS														
Ene - Mar			288	65	362	19	362	228		7	59			245
Abr - Jun			42	140	14		14	45						1028
Jul - Sept			79	23	44		38	5		5	146			146
Oct - Dic			113	79	23		48	4		4	20			244
TRASPASOS NETOS			(71)	(432)	(16)	(56)	(16)	(231)		(7)	(59)			393
2009														
TRASPASOS RECIBIDOS														
Ene - Mar			174	1,232	52	3	52	105						25,287
Abr - Jun			44	65	7		7	39						20,140
Jul - Sept			57	210	17		17	32						1,110
Oct - Dic			33	428	15		15	20						1,976
TRASPASOS CEDIDOS														
Ene - Mar			5,982	5,612	9,295	59	9,295	4,268		7	64			25,287
Abr - Jun			4,886	4,009	4,54		4,54	3,454						20,140
Jul - Sept			209	454	262		262	155		4	20			1,110
Oct - Dic			417	726	150		150	87		3	20			1,976
TRASPASOS NETOS			(5,808)	(4,380)	(9,243)	(56)	(9,243)	(4,163)		(7)	(64)			2,061
2010														
TRASPASOS RECIBIDOS														
Ene - Mar			78	644	76	1	76	50						5,816
Abr - Jun			13	116	29		29	6						4,155
Jul - Sept			65	528	44		44	481						1,661
Oct - Dic			1,008	2,741	1,284	7	1,284	776		2	18			5,816
TRASPASOS CEDIDOS														
Ene - Mar			532	2,322	452	4	452	839		6	6			4,155
Abr - Jun			476	419	324	3	423	324		2	12			1,661
TRASPASOS NETOS			(930)	(2,097)	(6)	(6)	(1,188)	(726)		(2)	(18)			5,816

Cuadro 4.7.3
Individualización por Rubro (RD\$)
Por Período

Concepto			Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad Social	Operación SIPEN	Intereses	Recargos	Sin Información	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios								
2003										
Jul - Sept	603,753,928.65	14,507,675.39	118,662,506.93	59,331,138.22	48,107,529.21	12,027,535.92	-	4,750,661.25	6,633.90	861,147,609.47
Oct - Dic	676,594,175.00	14,959,026.49	132,996,073.11	67,553,210.85	54,042,581.17	13,511,661.11	1,050,136.17	7,462,815.90	8,942.29	968,178,622.09
2004										
Ene - Mar	705,060,728.92	15,975,485.44	137,729,907.20	70,356,212.93	56,298,036.52	14,075,268.07	1,489,773.73	8,115,205.24	270,162.29	1,009,370,780.34
Abr - Jun	1,323,232,395.48	52,603,202.98	248,581,402.63	133,784,852.69	107,295,523.08	26,825,213.55	34,407,688.12	296,114,630.45	5,032,566.50	2,227,877,475.48
Jul - Sept	1,108,582,912.80	82,258,920.82	194,201,667.63	103,484,679.18	83,357,852.58	20,840,450.10	19,237,388.70	83,378,687.39	11,101,846.80	1,706,444,406.00
Oct - Dic	1,089,436,604.84	68,725,385.91	150,659,446.37	100,511,876.14	81,609,643.57	20,403,085.52	15,341,314.93	60,234,496.88	64,578,930.69	1,651,500,784.85
2005										
Ene - Mar	1,544,420,549.64	355,614,961.68	126,402,871.15	125,403,621.06	104,832,642.90	26,208,752.62	22,886,752.19	84,776,427.44	67,542,849.40	2,458,089,428.08
Abr - Jun	1,397,013,790.56	47,933,985.79	215,032,264.05	121,969,520.51	99,562,815.06	25,009,180.05	9,571,514.05	39,775,700.13	48,033,972.62	2,003,902,742.82
Jul - Sept	1,509,450,724.76	24,250,330.09	216,730,563.97	124,145,138.08	105,641,615.10	26,410,759.51	9,080,987.70	43,488,089.73	11,962,444.37	2,071,160,653.31
Oct - Dic	1,385,756,255.75	53,692,866.93	204,735,397.13	113,859,250.44	95,697,750.17	23,924,706.63	4,517,612.61	26,522,484.11	10,914,931.02	1,919,621,254.79
2006										
Ene - Mar	1,301,307,157.51	48,500,370.92	197,335,861.88	107,190,621.25	88,976,741.52	22,244,598.37	6,180,228.53	37,703,404.68	9,562,016.71	1,819,001,001.37
Abr - Jun	1,951,285,840.25	36,735,101.77	238,689,394.01	156,425,245.85	131,313,593.35	32,827,985.02	13,040,248.77	82,886,045.55	9,693,895.29	2,652,897,349.86
Jul - Sept	1,918,612,214.23	24,283,011.71	251,224,779.95	136,220,998.60	115,758,313.04	28,939,592.37	6,663,166.94	46,656,899.24	7,852,098.80	2,536,211,074.88
Oct - Dic	2,046,860,823.49	31,161,712.00	269,111,060.01	145,365,886.44	123,508,174.64	30,877,108.28	6,938,005.88	54,354,790.53	14,246,812.78	2,722,424,374.05
2007										
Ene - Mar	2,032,184,496.70	32,631,370.65	269,722,809.73	144,130,486.49	122,385,428.74	30,596,625.07	5,094,231.41	45,866,821.53	12,590,114.79	2,695,202,385.11
Abr - Jun	2,207,350,083.70	33,684,343.35	292,120,659.55	156,245,975.30	132,249,291.26	33,062,230.62	5,934,899.72	57,184,292.39	6,374,799.90	2,924,206,575.79
Jul - Sept	2,526,380,749.99	31,391,237.69	304,431,021.04	164,546,079.11	138,792,197.44	34,698,528.64	16,290,878.81	28,062,200.52	9,426,138.13	3,254,019,031.37
Oct - Dic	4,365,837,436.55	34,846,090.28	595,978,648.27	315,955,796.53	260,836,706.73	65,209,179.58	299,293,341.98	24,167,514.47	12,500,600.50	5,974,625,314.89
2008										
Ene - Mar	2,741,898,870.41	33,879,604.62	360,670,003.49	194,602,330.06	162,575,975.20	40,644,446.46	34,127,326.18	19,004,393.81	6,754,560.65	3,594,157,510.88
Abr - Jun	2,937,650,010.71	35,201,026.55	383,620,568.39	208,304,716.12	173,816,050.75	43,454,496.85	37,773,646.44	33,357,512.75	5,723,133.75	3,858,901,162.31
Jul - Sept	3,089,342,217.68	37,249,554.99	396,149,573.73	213,953,016.27	178,449,289.56	40,170,952.29	30,064,767.38	37,327,186.07	3,380,992.88	4,026,087,550.85
Oct - Dic	3,432,959,716.30	39,386,257.40	422,433,767.22	227,487,072.58	190,018,669.08	33,622,143.48	26,900,330.70	36,006,762.99	5,029,409.80	4,413,844,129.55
2009										
Ene - Mar	3,323,489,545.21	40,544,898.41	410,058,638.73	220,072,180.59	183,748,175.31	32,412,147.56	20,821,127.96	40,877,200.83	4,398,349.19	4,276,422,263.79
Abr - Jun	3,322,594,644.16	43,166,367.93	409,433,637.40	219,684,610.24	186,575,366.32	32,802,815.61	13,743,167.85	29,107,850.30	77,072,017.98	4,334,180,477.79
Jul - Sept	3,570,773,029.63	47,749,795.99	436,638,659.53	231,039,039.83	193,534,960.49	33,868,445.35	1,066,968.21	9,124,030.73	22,301,213.91	4,546,096,143.67
Oct - Dic	3,927,014,539.43	83,106,424.23	459,217,412.06	243,702,297.98	204,515,121.76	35,790,096.53	1,276,520.78	13,538,512.19	39,450,896.91	5,007,611,821.87
2010										
Enero	1,214,457,984.51	25,196,710.38	142,200,636.31	75,372,025.04	63,688,923.82	11,145,493.47	334,396.14	4,494,139.87	20,335,024.35	1,557,225,333.89
Febrero	1,274,314,946.11	5,844,925.23	148,399,963.14	79,041,912.29	66,252,897.66	11,594,226.75	394,934.13	5,451,191.54	8,799,701.43	1,600,094,698.28
Marzo	1,414,179,598.84	27,304,501.53	164,376,421.65	87,699,965.03	73,523,016.52	12,866,474.93	475,478.52	6,622,991.61	10,164,804.11	1,797,213,252.74
Abril	1,308,110,657.70	6,726,984.73	151,346,101.83	81,082,235.04	68,145,702.36	11,925,448.62	465,024.45	6,584,256.65	11,155,424.44	1,645,541,835.82
Mayo	1,357,945,738.72	15,681,437.18	157,876,662.52	84,213,893.12	70,554,602.09	12,346,958.27	455,300.96	6,383,250.26	7,714,116.49	1,713,171,959.61
Junio	1,372,011,917.74	16,564,553.41	159,181,781.64	85,070,218.13	71,325,487.13	12,481,916.88	628,937.83	9,151,091.67	8,846,274.84	1,735,262,179.27

Fuente: Vistas-UNIPAGO

Cuadro 4.7.4
Cantidad de Aportes Individualizados
Por Período

Fecha	AFP							Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin información	Total
	Caribalico	León	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra		Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA				
2005															
Jul - Sept	48,252	34,184	775,004	327,544	34,377	623,267	407,842	2,250,470	4,503	12,613	-	17,116	149,179	21,240	2,438,005
Oct - Dic	43,779	33,692	737,630	253,377	31,074	594,607	376,354	2,070,513	4,433	6,488	-	10,921	116,035	22,966	2,220,435
2006															
Ene - Mar	38,617	32,918	693,637	161,496	32,171	530,420	345,894	1,835,153	4,359	6,467	-	10,826	42,448	11,447	1,899,874
Abr - Jun	54,984	35,580	828,470	521,709	33,388	710,201	443,807	2,628,139	4,507	9,614	-	14,121	278,953	14,847	2,936,060
Jul - Sept	48,721	36,833	786,914	330,000	32,862	655,722	411,652	2,302,704	4,365	9,300	-	13,665	140,131	12,204	2,468,704
Oct - Dic	50,385	38,799	840,084	354,939	32,104	694,290	439,041	2,449,642	4,108	8,956	-	13,064	147,224	25,114	2,635,044
2007															
Ene - Mar	50,984	38,057	808,544	338,288	34,311	658,493	418,671	2,347,348	3,955	8,818	-	12,773	137,068	19,097	2,516,286
Abr - Jun	16,292	24,319	856,630	360,735	34,233	707,810	492,389	2,492,408	3,934	8,712	-	12,646	140,490	8,557	2,654,101
Jul - Sept	-	-	861,228	370,722	33,049	710,129	528,437	2,503,565	3,854	8,631	-	12,485	142,096	12,755	2,670,901
Oct - Dic	-	-	966,774	473,082	32,600	843,967	616,395	2,932,818	3,744	8,582	-	12,326	188,932	20,209	3,154,285
2008															
Ene - Mar	-	-	921,626	415,806	33,974	796,708	575,073	2,743,187	3,634	8,543	-	12,177	144,711	11,384	2,911,459
Abr - Jun	-	-	963,479	461,121	35,707	862,517	608,110	2,930,934	3,614	8,482	-	12,096	155,059	8,464	3,106,553
Jul - Sept	-	-	970,382	437,863	33,200	868,752	612,969	2,923,166	3,602	8,461	-	12,063	145,083	5,448	3,085,760
Oct - Dic	-	-	989,914	448,672	32,830	894,624	623,519	2,989,559	3,523	8,372	-	11,895	144,403	6,794	3,152,651
2009															
Ene - Mar	-	-	957,660	425,054	33,437	833,555	593,245	2,842,951	3,406	8,300	763	12,469	137,757	6,404	2,999,581
Abr - Jun	-	-	956,937	423,399	34,568	911,390	611,870	2,938,164	3,387	8,236	151,478	163,101	140,040	57,390	3,298,695
Jul - Sept	-	-	962,497	446,017	32,873	944,614	624,314	3,010,315	3,328	8,155	192,702	204,185	143,334	23,771	3,381,605
Oct - Dic	-	-	1,020,279	481,804	33,580	1,022,523	677,014	3,235,200	3,323	8,114	197,223	208,660	149,943	27,599	3,621,402
2010															
Enero	-	-	307,419	137,480	10,895	295,412	198,126	949,332	2,035	2,689	65,439	70,163	46,619	15,564	1,081,678
Febrero	-	-	336,820	155,151	11,625	331,762	220,815	1,056,173	104	2,681	65,780	68,565	49,998	8,292	1,183,028
Marzo	-	-	369,575	173,801	11,863	362,861	240,845	1,158,945	2,019	2,678	66,847	71,544	53,495	10,484	1,294,468
Abril	-	-	337,231	153,804	11,745	336,451	221,770	1,061,001	101	2,667	66,172	68,940	51,884	8,085	1,189,910
Mayo	-	-	345,652	156,676	11,694	337,396	223,449	1,074,867	1,045	2,662	66,430	70,137	52,913	7,162	1,205,079
Junio	-	-	353,901	156,842	11,747	348,302	229,365	1,100,157	1,042	2,653	66,843	70,538	52,283	8,466	1,231,444

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 4.7.6
Dispersión por Rubro (RD\$)
Por período

Fecha	Cuentas Personales*	Reparto**	Comision AFP	Fondo Solidaridad Social	Operación Sipen	Seguro Discapacidad y Supervivencia	Total Dispersado
2003							
Jul - Sept	580,860,502.06	-	56,317,341.94	48,111,308.09	12,028,445.55	112,634,934.36	809,952,532.00
Oct - Dic	682,594,495.51	75,398,461.31	63,287,383.66	54,043,141.37	13,511,674.53	125,035,443.98	1,013,870,600.36
2004							
Ene - Mar	690,001,263.32	48,735,088.09	65,263,321.26	56,321,855.32	14,081,222.79	128,373,945.13	1,002,776,695.91
Abr - Jun	1,079,519,448.83	754,804,587.98	90,130,198.49	107,294,717.03	26,825,012.03	175,219,994.45	2,233,793,958.81
Jul - Sept	1,025,978,160.35	338,096,178.72	81,555,169.84	83,360,877.23	20,841,206.37	158,119,838.49	1,707,951,431.00
Oct - Dic	1,045,980,880.93	229,177,493.94	86,260,218.84	81,609,643.57	20,403,085.52	146,586,054.76	1,610,017,377.56
2005							
Ene - Mar	1,546,439,863.92	444,686,118.00	97,927,854.42	104,832,642.90	26,208,752.62	162,848,984.77	2,382,944,216.63
Abr - Jun	1,324,398,703.18	186,360,327.85	108,035,014.12	99,638,822.55	24,910,394.66	192,952,378.99	1,936,295,641.35
Jul - Sept	1,473,482,229.30	142,120,234.09	113,190,579.63	100,444,332.35	25,111,423.62	236,929,883.54	2,091,278,682.53
Oct - Dic	1,441,573,432.82	105,714,346.96	110,330,675.58	95,548,540.95	23,887,444.32	212,086,195.17	1,989,140,635.80
2006							
Ene - Mar	1,359,938,267.20	51,126,459.10	103,272,231.06	86,560,552.09	21,640,550.53	196,921,964.94	1,819,460,024.92
Abr - Jun	1,858,396,294.32	310,784,032.03	138,608,471.74	126,294,423.27	31,573,217.32	243,850,730.49	2,709,507,169.17
Jul - Sept	1,875,331,993.66	140,508,721.66	126,739,349.45	109,679,929.26	27,421,042.93	250,672,230.56	2,530,353,267.52
Oct - Dic	2,026,717,466.52	44,883,398.94	134,978,454.07	116,836,586.55	29,222,875.83	267,366,751.73	2,620,005,533.64
2007							
Ene - Mar	1,976,977,123.01	-	133,134,768.27	115,236,923.47	28,809,534.77	264,420,351.86	2,518,578,701.38
Abr - Jun	2,562,191,673.84	-	145,311,827.28	125,519,299.52	31,469,782.18	290,728,337.06	3,155,220,919.88
Jul - Sept	2,447,182,188.43	559,846,890.44	153,580,796.13	132,317,484.20	33,044,506.79	303,470,195.41	3,629,442,061.40
Oct - Dic	2,556,784,710.21	188,372,206.44	178,501,341.82	187,446,120.80	37,290,915.35	359,044,330.06	3,507,439,624.68
2008							
Ene - Mar	2,502,099,772.18	176,695,970.84	170,320,843.37	145,843,065.18	36,417,067.01	333,326,070.91	3,364,702,789.49
Abr - Jun	2,663,516,174.36	181,663,778.21	180,963,413.11	154,595,116.99	38,649,439.41	350,470,429.39	3,569,858,351.47
Jul - Sept	2,789,077,730.22	184,571,197.11	185,651,739.38	158,295,244.11	35,681,048.16	362,249,120.83	3,715,526,079.81
Oct - Dic	3,038,152,756.79	208,275,358.31	194,194,122.75	166,002,401.76	29,562,131.38	380,315,116.37	4,016,501,887.36
2009							
Ene - Mar	2,924,078,570.74	198,004,648.31	186,614,615.13	159,392,915.75	28,150,144.12	366,743,204.16	3,862,984,098.21
Abr - Jun	3,199,370,685.49	200,142,344.85	205,611,945.62	179,334,027.36	31,535,048.41	404,981,745.76	4,220,975,797.49
Jul - Sept	4,166,264,410.00	217,272,251.17	261,490,516.68	216,915,174.28	37,959,799.53	445,219,377.98	5,345,121,529.64
Oct - Dic	3,818,305,403.82	224,982,563.17	230,282,735.31	196,507,958.45	34,388,834.09	457,851,747.22	4,962,319,242.06
2010							
Enero	1,179,574,517.41	71,369,432.66	71,262,590.64	61,138,029.55	10,699,084.08	142,320,698.58	1,536,364,352.92
Febrero	1,240,895,069.96	74,875,174.70	76,073,494.81	63,614,785.05	11,132,554.82	150,024,564.04	1,616,615,643.38
Marzo	1,373,736,964.36	83,130,320.05	82,906,851.92	70,601,794.01	12,355,257.74	164,682,365.17	1,787,413,553.25
Abril	1,249,175,319.91	74,666,267.85	76,489,277.86	65,319,953.10	11,430,940.53	151,389,633.35	1,628,471,392.60
Mayo	1,310,361,300.52	80,355,162.97	79,523,454.49	67,711,140.38	11,849,351.25	156,651,552.34	1,706,451,961.95
Junio	1,323,405,846.49	82,523,525.78	80,408,524.74	68,448,836.08	11,978,502.64	159,060,415.26	1,725,825,650.99

*Incluye CCI, los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA

**Fuente: Vistas-UNIPAGO

Cuadro 4.8.2
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)*
Al término de cada período

Fecha	Fondo									Reparto Individualizado		Fondo de Solidaridad Social
	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scofia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco de Reservas	
2003												
Jul - Sept	105.03563592	104.57250394	104.85882804	105.21065867	104.95639221	104.62224395	104.61883304	105.03361265	105.31511035	-	104.71687058	104.40489374
Oct - Dic	111.08013384	110.22438560	111.05713443	111.33080919	110.80231675	110.58976799	110.38111663	111.02316510	111.52830384	-	110.52701855	110.72076500
2004												
Ene - Mar	117.31876931	116.06732006	117.22915026	117.84118644	116.81591719	116.50718755	116.20427002	118.14663935	117.77154880	-	116.38517645	116.63386043
Abr - Jun	124.66874232	122.90333857	124.14857683	124.88401605	125.08877076	123.95281726	123.52497487	125.35673222	125.65230958	-	123.75974500	124.05107733
Jul - Sept	130.06639163	127.97979286	129.50967230	125.39238221	128.44682836	129.37100432	128.65399581	128.61044984	129.08153238	-	129.11509325	129.46574482
Oct - Dic	140.65137155	138.21826178	139.87641300	135.38870632	-	140.04358289	138.41652635	135.55205763	136.38046404	-	139.66793738	140.16500033
2005												
Ene - Mar	-	145.93291567	147.68297848	143.42808411	-	147.98989129	145.83209001	143.88725891	144.32607382	-	147.61316340	148.10033653
Abr - Jun	-	150.14032145	151.50752722	148.88609784	-	151.52588452	150.44208964	149.96063268	149.85620010	-	151.22371258	151.68106000
Jul - Sept	-	154.04048632	155.81768109	153.42617464	-	155.90197202	154.64304775	154.73585031	154.53866317	-	155.86410124	156.12603489
Oct - Dic	-	160.91722293	162.85928413	158.42714142	-	162.97191136	161.24972621	159.80219089	159.58789323	-	162.57856790	163.08372137
2006												
Ene - Mar	-	166.26866260	168.20560134	163.43234534	-	168.16058561	166.63518050	164.98613292	164.93916583	-	167.85761311	168.27243437
Abr - Jun	-	171.40180389	173.34328556	167.90461495	-	173.05559258	171.85909414	169.77813860	169.93326399	-	173.05058292	173.22402481
Jul - Sept	-	175.96939814	178.15096322	172.39582294	-	177.78895685	176.52451755	174.40418860	174.51219540	-	177.76277387	177.93774291
Oct - Dic	-	179.87135987	182.07966720	176.12306936	-	181.61835096	180.23650789	178.36831587	178.39433762	-	181.60763707	181.74432361
2007												
Ene - Mar	-	183.63018156	185.95120064	179.85384353	-	185.42650278	183.96969856	182.47030667	182.17986919	-	185.39525622	185.50072879
Abr - Jun	-	-	-	183.54736801	-	189.23318636	187.72643061	186.27343811	185.95448818	-	189.17516435	189.29927040
Jul - Sept	-	-	-	187.16343477	-	192.76326107	190.78780916	189.96614576	189.68218115	-	192.86141419	192.73708091
Oct - Dic	-	-	-	190.98201701	-	196.65506657	194.56247939	193.85199882	193.54961370	-	196.53485586	196.52904025
2008												
Ene - Mar	-	-	-	195.04233459	-	200.67050903	198.55969981	197.96075421	197.60179612	154.40097304	200.31335242	200.43109928
Abr - Jun	-	-	-	199.61658505	-	205.46168737	202.72676581	202.41010722	202.02230624	158.48537145	204.79258772	205.01338101
Jul - Sept	-	-	-	206.41230642	-	212.28600188	209.02235808	208.69544573	208.82584373	164.23575135	211.12463013	211.47122756
Oct - Dic	-	-	-	214.43599407	-	220.73289026	215.89488939	216.38708893	217.09389722	173.02110754	218.91323064	219.91305608
2009												
Ene - Mar	-	-	-	222.75062455	-	230.24807766	223.95142074	224.72091425	225.95422757	181.56401766	229.12184511	229.19400951
Abr - Jun	-	-	-	230.59072709	-	238.36635857	231.02636652	232.55366208	234.30747154	189.03595825	237.39428578	237.08507342
Jul - Sept	-	-	-	237.84077462	-	245.92069940	237.80773757	239.72016921	241.59613992	196.92043209	244.58478051	244.58310786
Oct - Dic	-	-	-	243.95622194	-	252.95509438	243.85424475	246.60818540	247.96399748	202.09874774	250.77524558	251.21268548
2010												
Enero	-	-	-	245.76148934	-	255.09305401	245.63657539	248.51529299	249.95366534	203.52665038	252.83018526	253.29780008
Febrero	-	-	-	247.51699349	-	257.15191355	247.33361247	250.30420837	251.88664515	204.88619830	258.35377110	256.74539043
Marzo	-	-	-	249.87122765	-	259.56214329	249.53717194	252.42758157	254.80162172	206.45493666	260.88575206	259.18100922
Abril	-	-	-	252.37993685	-	261.97195451	251.18392107	254.38768634	257.29549532	207.87442514	262.87737041	261.48653842
Mayo	-	-	-	254.57684481	-	264.72453678	253.55826599	256.57571031	259.71503299	209.32820573	265.13502879	264.00899676
Junio	-	-	-	257.00521296	-	267.03703604	255.82621350	259.25997611	261.87544697	210.74920604	267.28088700	266.26463851

*El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100.

Cuadro 4.8.3
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones¹
Al término de cada período

Fecha	Fondo									Promedio CCI	Reparto Individualizado		Fondo de Solidaridad Social	INABIMA ²	Promedio Sistema ³
	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scofia Crecer	Siembra		Banco Central	Banco de Reservas			
2003															
Jul - Sept	23.16%	20.87%	22.77%	22.28%	24.03%	21.12%	21.10%	23.15%	24.55%	22.94%	-	20.05%	21.58%	-	21.51%
Oct - Dic	24.04%	22.09%	23.40%	23.99%	24.61%	22.92%	22.44%	23.91%	25.07%	24.10%	-	22.78%	23.22%	-	23.57%
2004															
Ene - Mar	24.26%	22.46%	24.13%	25.02%	23.54%	23.09%	22.66%	25.46%	24.92%	24.38%	-	22.92%	23.28%	-	23.89%
Abr - Jun	24.94%	23.16%	24.42%	25.16%	25.37%	24.22%	23.79%	25.64%	25.94%	25.18%	-	24.55%	24.32%	-	24.98%
Jul - Sept	26.30%	24.74%	25.77%	20.97%	22.86%	26.13%	25.13%	23.12%	23.93%	23.02%	-	26.10%	26.11%	-	23.86%
Oct - Dic	26.62%	25.40%	26.24%	21.91%	-	26.63%	25.40%	22.09%	22.28%	22.99%	-	26.37%	26.59%	-	23.84%
2005															
Ene - Mar	-	25.73%	26.42%	22.35%	-	27.02%	25.50%	21.79%	22.55%	23.15%	-	26.83%	26.98%	-	23.98%
Abr - Jun	-	22.16%	22.04%	19.22%	-	22.24%	21.79%	19.63%	19.26%	19.92%	-	22.19%	22.27%	-	20.41%
Jul - Sept	-	18.09%	18.04%	20.95%	-	18.15%	18.13%	19.66%	18.41%	19.58%	-	18.39%	18.23%	-	19.34%
Oct - Dic	-	16.42%	16.43%	17.02%	-	16.37%	16.50%	17.89%	17.02%	17.09%	-	16.40%	16.35%	-	16.96%
2006															
Ene - Mar	-	13.93%	13.90%	13.95%	-	13.63%	14.27%	14.66%	14.28%	14.14%	-	13.71%	13.62%	-	14.06%
Abr - Jun	-	14.16%	14.41%	12.77%	-	14.21%	14.24%	13.22%	13.40%	13.30%	-	14.43%	14.20%	-	13.47%
Jul - Sept	-	14.24%	14.33%	12.36%	-	14.04%	14.15%	12.71%	12.92%	12.92%	-	14.05%	13.97%	-	13.08%
Oct - Dic	-	11.78%	11.80%	11.17%	-	11.44%	11.77%	11.62%	11.78%	11.47%	-	11.70%	11.44%	-	11.48%
2007															
Ene - Mar	-	10.44%	10.55%	10.05%	-	10.27%	10.40%	10.60%	10.45%	10.31%	-	10.45%	10.24%	-	10.32%
Abr - Jun	-	-	-	9.32%	-	9.35%	9.23%	9.72%	9.43%	9.44%	-	9.32%	9.28%	-	9.42%
Jul - Sept	-	-	-	8.57%	-	8.42%	8.08%	8.92%	8.69%	8.65%	-	8.49%	8.32%	-	8.62%
Oct - Dic	-	-	-	8.44%	-	8.28%	7.95%	8.68%	8.50%	8.48%	-	8.22%	8.13%	9.62%	8.44%
2008															
Ene - Mar	-	-	-	8.44%	-	8.22%	7.93%	8.49%	8.47%	8.42%	10.96%	8.05%	8.05%	10.20%	8.87%
Abr - Jun	-	-	-	8.75%	-	8.58%	7.99%	8.66%	8.64%	8.67%	10.78%	8.26%	8.30%	10.52%	9.06%
Jul - Sept	-	-	-	10.28%	-	10.13%	9.56%	9.86%	10.09%	10.11%	11.79%	9.47%	9.72%	11.08%	10.36%
Oct - Dic	-	-	-	12.28%	-	12.24%	10.96%	11.62%	12.16%	12.08%	14.84%	11.39%	11.90%	16.95%	13.01%
2009															
Ene - Mar	-	-	-	14.21%	-	14.74%	12.79%	13.52%	14.35%	14.14%	17.59%	14.38%	14.35%	16.96%	14.80%
Abr - Jun	-	-	-	15.52%	-	16.01%	13.96%	14.89%	15.98%	15.53%	19.28%	15.92%	15.64%	16.59%	16.10%
Jul - Sept	-	-	-	15.23%	-	15.84%	13.77%	14.87%	15.69%	15.32%	19.90%	15.85%	15.66%	16.01%	15.97%
Oct - Dic	-	-	-	13.77%	-	14.60%	12.95%	13.97%	14.22%	14.04%	16.81%	14.55%	14.23%	13.21%	14.33%
2010															
Enero	-	-	-	13.16%	-	14.00%	12.32%	13.39%	13.62%	13.44%	16.06%	13.95%	13.57%	13.96%	13.80%
Febrero	-	-	-	12.62%	-	13.59%	11.94%	12.91%	13.11%	12.94%	14.75%	14.63%	13.65%	13.92%	13.32%
Marzo	-	-	-	12.18%	-	12.73%	11.42%	12.33%	12.77%	12.43%	13.71%	13.86%	13.08%	13.90%	12.76%
Abril	-	-	-	11.90%	-	12.39%	10.91%	11.85%	12.45%	12.08%	12.94%	13.31%	12.73%	13.90%	12.38%
Mayo	-	-	-	11.69%	-	12.35%	10.84%	11.57%	12.24%	11.88%	12.00%	13.01%	12.57%	13.87%	12.12%
Junio	-	-	-	11.46%	-	12.03%	10.73%	11.48%	11.77%	11.61%	11.49%	12.59%	12.31%	13.84%	11.83%

¹ Últimos 12 meses.

² Tasa de interés al final de cada mes de las inversiones realizadas por TSS-INABIMA.

³ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

4.9 Beneficios

Cuadro 4.9.1
Pensiones por Supervivencia Otorgadas
Al 30 de Junio de 2010

Fecha	AFP					Reparto Individualizado			Total
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco Reservas*	IDSS	
2003									
Jul - Sept	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Oct - Dic	13	-	1	1	2	-	-	-	17
2004									
Ene - Mar	11	-	3	4	1	-	-	-	19
Abr - Jun	3	1	3	3	2	1	-	-	13
Jul - Sept	13	1	2	7	3	-	1	-	27
Oct - Dic	9	3	3	8	5	-	1	-	29
2005									
Ene - Mar	7	-	2	7	7	-	-	-	23
Abr - Jun	18	6	4	7	5	1	-	-	41
Jul - Sept	20	5	8	12	4	-	1	-	50
Oct - Dic	21	5	6	16	8	-	1	-	57
2006									
Ene - Mar	19	2	8	17	13	-	1	-	60
Abr - Jun	16	3	7	16	16	3	-	-	61
Jul - Sept	-	7	6	14	13	1	-	-	41
Oct - Dic	64	6	7	11	21	-	-	-	109
2007									
Ene - Mar	17	7	5	16	14	-	2	-	61
Abr - Jun	19	14	7	11	8	-	1	-	60
Jul - Sept	29	3	8	19	17	1	-	-	77
Oct - Dic	16	12	3	12	10	-	-	-	53
2008									
Ene - Mar	31	14	1	23	10	1	-	30	110
Abr - Jun	45	19	6	17	17	-	-	48	152
Jul - Sept	36	12	2	22	14	-	-	13	99
Oct - Dic	31	20	4	26	14	-	-	24	119
2009									
Ene - Mar	32	5	2	24	23	-	-	19	105
Abr - Jun	48	8	3	24	10	-	-	-	93
Jul - Sept	28	31	6	39	35	-	-	-	139
Oct - Dic	36	26	-	29	37	-	-	7	135
2010									
Enero	7	6	-	6	1	-	-	12	32
Febrero	4	7	2	11	9	-	-	-	33
Marzo	10	1	-	15	2	-	-	-	28
Abril	15	5	-	14	5	-	-	-	39
Mayo	9	7	1	9	6	-	-	-	32
Junio	11	4	-	7	11	-	-	-	33
Total	638	240	110	447	344	8	8	153	1,948

* Las pensiones por supervivencia correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 4.9.2
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia
Al 30 de Junio de 2010

Fecha	AFP					Reparto Individualizado			Total
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco Reservas	IDSS	
2003									
Jul - Sept	-	-	-	-	3	-	-	-	3
Oct - Dic	37	-	1	5	6	-	-	-	49
2004									
Ene - Mar	30	-	5	9	4	-	-	-	48
Abr - Jun	8	1	5	7	8	1	-	-	30
Jul - Sept	44	4	3	17	4	-	2	-	74
Oct - Dic	19	9	8	23	15	-	5	-	79
2005									
Ene - Mar	19	-	2	20	21	-	-	-	62
Abr - Jun	46	15	9	19	15	6	-	-	110
Jul - Sept	52	14	17	38	11	-	1	-	133
Oct - Dic	54	14	10	41	16	-	5	-	140
2006									
Ene - Mar	59	4	21	33	31	-	3	-	151
Abr - Jun	44	8	14	29	47	9	-	-	151
Jul - Sept	-	14	9	43	30	4	-	-	100
Oct - Dic	175	12	16	21	59	-	-	-	283
2007									
Ene - Mar	45	14	11	44	42	-	3	-	159
Abr - Jun	57	38	18	34	19	-	2	-	168
Jul - Sept	75	9	14	58	47	1	-	-	204
Oct - Dic	49	31	6	33	26	-	-	-	145
2008									
Ene - Mar	77	32	2	63	28	6	-	51	259
Abr - Jun	111	62	12	45	38	-	-	99	367
Jul - Sept	101	39	4	48	42	-	-	20	254
Oct - Dic	76	41	8	60	36	-	-	37	258
2009									
Ene - Mar	83	12	2	52	66	-	-	27	242
Abr - Jun	107	19	11	62	20	-	-	-	219
Jul - Sept	63	79	13	89	92	-	-	-	336
Oct - Dic	96	63	-	67	113	-	-	12	351
2010									
Enero	13	22	-	16	5	-	-	23	79
Febrero	7	18	5	35	21	-	-	-	86
Marzo	18	1	-	36	9	-	-	-	64
Abril	43	9	-	33	10	-	-	-	95
Mayo	26	22	3	17	19	-	-	-	87
Junio	22	9	-	6	14	-	-	-	51
Total	1,656	615	229	1,103	917	27	21	269	4,837

Cuadro 4.9.3
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia
Al 30 de Junio de 2010

Fecha	AFP				Reparto Individualizado		IDSS	Total	
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Banco Central			Banco Reservas*
2003									
Jul - Sept	3	-	-	1	-	-	-	4	
Oct - Dic	2	-	-	-	1	-	-	3	
2004									
Ene - Mar	4	-	-	-	1	2	1	8	
Abr - Jun	6	-	-	1	1	-	-	8	
Jul - Sept	6	3	1	3	4	-	11	28	
Oct - Dic	9	3	1	2	4	-	4	23	
2005									
Ene - Mar	7	3	4	3	2	1	2	22	
Abr - Jun	17	6	2	5	5	3	5	44	
Jul - Sept	17	4	1	6	7	1	4	40	
Oct - Dic	17	7	3	1	6	1	-	36	
2006									
Ene - Mar	12	2	4	5	12	1	7	43	
Abr - Jun	18	6	6	4	2	3	3	43	
Jul - Sept	31	9	3	16	14	4	5	82	
Oct - Dic	21	5	2	10	18	2	3	61	
2007									
Ene - Mar	25	6	4	5	16	1	5	62	
Abr - Jun	30	5	3	9	21	1	2	71	
Jul - Sept	31	7	2	11	26	4	2	83	
Oct - Dic	31	11	4	14	25	3	3	91	
2008									
Ene - Mar	37	12	2	18	13	1	3	86	
Abr - Jun	67	8	1	19	31	2	3	132	
Jul - Sept	59	8	3	10	31	2	1	115	
Oct - Dic	40	16	2	17	28	1	2	106	
2009									
Ene - Mar	56	21	5	28	36	3	2	151	
Abr - Jun	67	24	5	13	42	-	3	154	
Jul - Sept	47	19	1	20	41	-	3	133	
Oct - Dic	47	25	2	32	53	-	2	162	
2010									
Enero	12	8	4	17	9	-	1	52	
Febrero	26	18	1	17	13	1	2	80	
Marzo	29	15	2	16	26	-	2	90	
Abril	18	19	2	19	20	-	2	82	
Mayo	16	9	-	13	21	-	1	60	
Junio	22	10	-	14	18	1	1	68	
Total	830	289	70	349	547	38	85	15	2,223

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 4.9.4
Pensiones por Discapacidad Otorgadas
Al 30 de Junio de 2010

Fecha	AFP					Reparto Individualizado		IDSS	Total
	Popular	Reservas	Romana	Scolia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco Reservas*		
2003									
Jul - Sept	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct - Dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2004									
Ene - Mar	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abr - Jun	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Jul - Sept	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct - Dic	2	1	-	-	-	-	-	-	3
2005									
Ene - Mar	4	1	-	-	1	-	1	-	7
Abr - Jun	4	-	-	1	1	1	1	-	8
Jul - Sept	3	1	1	1	4	-	1	-	11
Oct - Dic	3	1	-	-	1	2	-	-	7
2006									
Ene - Mar	8	1	3	2	2	-	2	-	18
Abr - Jun	9	2	1	5	6	1	1	-	25
Jul - Sept	1	2	6	1	3	4	2	-	19
Oct - Dic	21	2	2	2	3	3	3	-	36
2007									
Ene - Mar	5	6	4	8	15	1	3	-	42
Abr - Jun	27	2	2	8	6	3	3	-	51
Jul - Sept	16	3	2	4	3	3	2	-	33
Oct - Dic	7	2	3	6	10	1	1	-	30
2008									
Ene - Mar	9	6	3	4	10	2	1	3	38
Abr - Jun	29	6	-	14	5	1	-	-	55
Jul - Sept	44	6	4	16	19	1	5	-	95
Oct - Dic	33	4	1	6	15	2	-	-	61
2009									
Ene - Mar	24	2	-	1	3	-	1	-	31
Abr - Jun	12	1	-	17	15	1	-	2	48
Jul - Sept	36	10	2	12	11	2	2	-	75
Oct - Dic	39	16	4	16	24	-	2	-	101
2010									
Enero	11	2	-	5	3	-	-	-	21
Febrero	4	1	-	1	2	-	-	-	8
Marzo	7	2	-	6	6	-	-	-	21
Abril	11	3	1	4	3	-	-	-	22
Mayo	6	3	-	3	3	-	-	-	15
Junio	13	8	-	10	9	1	2	-	43
Total	390	94	39	153	183	29	33	5	926

* Las pensiones por sobrevivencia correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 4.9.5
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad
Al 30 de Junio de 2010

Fecha	AFP					Reparto Individualizado		IDSS	Total**
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco Reservas*		
2003									
Jul - Sept	3	-	-	1	-	-	-	-	4
Oct - Dic	2	-	-	-	1	-	-	-	3
2004									
Ene - Mar	4	-	-	-	1	2	1	-	8
Abr - Jun	6	-	-	1	1	-	-	-	8
Jul - Sept	6	3	1	3	4	-	11	-	28
Oct - Dic	9	3	1	2	4	-	4	-	23
2005									
Ene - Mar	7	3	4	3	2	1	2	-	22
Abr - Jun	17	6	2	5	5	3	5	1	44
Jul - Sept	17	4	1	6	7	1	4	-	40
Oct - Dic	17	7	3	1	6	1	-	1	36
2006									
Ene - Mar	12	2	4	5	12	1	7	-	43
Abr - Jun	18	6	6	4	2	3	3	1	43
Jul - Sept	31	9	3	16	14	4	5	-	82
Oct - Dic	21	5	2	10	18	2	3	-	61
2007									
Ene - Mar	25	6	4	5	16	1	5	-	62
Abr - Jun	30	5	3	9	21	1	2	-	71
Jul - Sept	31	7	2	11	26	4	2	-	83
Oct - Dic	31	11	4	14	25	3	3	-	91
2008									
Ene - Mar	37	12	2	18	13	1	3	-	86
Abr - Jun	67	8	1	19	31	2	3	1	132
Jul - Sept	59	8	3	10	31	2	1	1	115
Oct - Dic	40	16	2	17	28	1	2	-	106
2009									
Ene - Mar	56	21	5	28	36	3	2	-	151
Abr - Jun	67	24	5	13	42	-	3	-	154
Jul - Sept	47	19	1	20	41	-	3	2	133
Oct - Dic	47	25	2	32	53	-	2	1	162
2010									
Enero	12	8	4	17	9	-	1	1	52
Febrero	26	18	1	17	13	1	2	2	80
Marzo	29	15	2	16	26	-	2	-	90
Abril	18	19	2	19	20	-	2	2	82
Mayo	16	9	-	13	21	-	1	-	60
Junio	22	10	-	14	18	1	1	2	68
Total	830	289	70	349	547	38	85	15	2,223

*Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

**Incluye 49 solicitudes de pensión por discapacidad cerradas por inicio de las Comisiones Médicas.

Otras Informaciones

5.1 Estructura de Comisiones de las AFP

5.1 Estructura de Comisiones de las AFP Al 30 de Junio de 2010

AFP	Comisiones	
	Administrativa ⁽¹⁾	Anual Complementaria ⁽²⁾
Popular	0.5	30
Reservas	0.5	30
Romana	0.5	20
Scotia Crecer	0.5	30
Siembra	0.5	30

¹ % sobre salario cotizable.

² % sobre exceso de rentabilidad.

5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP

5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP Al 30 de Junio de 2010

AFP	Capital Pagado	%	Accionistas
Popular	RD\$280,000,500.00	99.9995 0.0005	Grupo Popular, S.A. Otros
Reservas	RD\$200,000,000.00	85.9975 12.5000 1.5000 0.0005 0.0005 0.0005 0.0005 0.0005 0.0005	Tenedora Banreservas, S.A. Banco de Reservas de la República Dominicana Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo Banco Agrícola de la República Dominicana Corporación de Fomento Industrial Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
Romana	RD\$19,000,000.00	93.6800 3.1600 0.7900 0.7900 0.7900 0.7900	Central Romana Corporation, Ltd Costasur Dominicana, S.A. Marina Chavón, S.A. Airport Management Services, Ltd Operadora Zona Franca, S.A. Zona Franca Romana, S.A.
Sofía Crecer	RD\$235,950,000.00	99.9737 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053	BNS Investments INC Roberto Bonetti Pedro E. Castillo L. José M. Diez Trident Investment & Trading Company, S.A. Rafael de Jesús Perelló
Siembra	RD\$368,209,200.00	56.9790 22.2724 13.5000 7.2485 0.0001	Centro Financiero BHD, S.A. Long Bay Internacional, S.A. Percevals Wolf Finance, S.A. Traser Holding, Inc Otros

5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP

5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP Al 30 de Junio de 2010

AFP	Cargo	Nombre
Popular	Presidente	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente	Osian T. Abreu
	Secretario	Salustiano Acebal
	Miembro	Felipe Vicini
	Miembro	Adriano Bordas
	Miembro	Rafael A. Rodríguez
	Miembro	José Alcibíades Brache
	Miembro	Rafael D. Holguín
	Miembro	Luis J. Jiménez
	Miembro	Atlántida Pérez de Arias
	Comisario de Cuentas	Bolívar Báez
	Presidente de la AFP	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente de Finanzas	Luis J. Jiménez
Reservas	Presidente	Banco de Reservas de la República Dominicana
	Vicepresidente	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
	Secretario	Dr. Joaquín Ramírez de la Rocha
	Vocal	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
	Vocal	Tenedora Banreservas, S. A.
	Vocal	Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción
	Vocal	Lic. Domingo Dauhajre Selman
	Comisario de Cuentas	Máximo Ureña
	Gerente General	Alfonso Montás
	Romana	Presidente
Vicepresidente		Alfonso Paniagua
Secretario		Juan Miguel Grisolia
Comisario de Cuentas		Dionisio Hernández
Comisario de Cuentas		Andrés Vélez
Gerente		Wanda Ricart
Scotia Crecer	Presidente	Marcel Schroder
	Vicepresidente	Lucas Gaitán Leal
	Secretario	Elisa Weber
	Director	Cándida Hernández
	Director	Paul Martiniello
Siembra	Presidente	Luis Molina Achécar
	Vicepresidente	Samir Rizek Sued
	Secretario	Diana Roca De Mella
	Miembro	José Luis Alonso Lavin
	Miembro	Alberto de los Santos
	Miembro	Perceval Wolf Finance, S. A.
	Miembro	Longbay Internacional, S.A.
	Miembro	Diamela Genao de Cabral
	Miembro	Manuel Losmozos
	Vicepresidente Ejecutivo	Alvin A. Martínez Llibre

5.4 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones

5.4 Auditores Externos Registrados Al 30 de Junio de 2010

Firmas Autorizadas	Fecha de registro	Resolución
KPMG	31 de marzo de 2003	50-03
PricewaterhouseCoopers	31 de marzo de 2003	52-03
Félix, Sención & Asociados	31 de marzo de 2003	53-03
Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S.A.	31 de marzo de 2003	54-03
Guzmán Tapia & Co.	31 de marzo de 2003	55-03
BDO Ortega & Asociados	31 de marzo de 2003	56-03
Báez, Santana & Asociados	31 de marzo de 2003	57-03
Campusano & Asociados, S.A.	31 de marzo de 2003	58-03
Job, Báez, Soto & Asociados	11 de febrero de 2004	187-04
Soriano, Martínez & Asociados	26 de abril de 2004	191-04

5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados

5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados Al 30 de Junio de 2010

Nombre	Resolución	Administración
Plan de Pensiones Asociación Administradora de Fondos de Jubilaciones, Inc.	83-03	AFP Siembra
Fondo de Pensiones Central Romana	120-03	AFP Romana
Plan de Pensiones y Jubilaciones Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	124-03	Autoadministrado

5.6 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia

5.6 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia Al 30 de Junio de 2010

AFP	Compañía Aseguradora
Popular	Seguros Universal
Reservas	Seguros Banreservas
Romana	Progreso Cía. de Seguros
Scotia Crecer	Scotia Seguros
Siembra	MAPFRE BHD Seguros
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	Seguros Banreservas
Plan Sustitutivo - Banco Central	Seguros Banreservas

5.7 Comisiones Médicas

5.7 Comisiones Médicas designadas al AI 30 de Junio de 2010

Comisión	Jurisdicción	Médicos Integrantes
Comisión Médica Nacional	Apelaciones a las decisiones de las comisiones médicas regionales	Adalgisa Olivier Bruno Calderón Elise M. Minaya Laureano
Región 0	Distrito Nacional Monte Plata Santo Domingo	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa	Raquel Margarita Barranco Rafael Augusto Cuello Brito Rita E. Ogando Santos
Región II	Santiago Españat Puerto Plata	Carmen Rosa Peralta Demetrio Castro Montolio
Región III	Duarte Salcedo Samaná María Trinidad Sánchez	José de Jesús Fernández, Franklin Milan Capellán Rafaelina Concepción
Región IV	Barahona Bahoruco Pedernales Independencia	Iris Estela Almánzar Betánces Guillermo De Los Santos Forbe Luz Celeste Pérez Labour
Región V	Hato Mayor El Seybo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Violeta Luna Ramón Sánchez Guerrero
Región VI	San Juan de la Maguana Elías Piña	Raquel Margarita Barranco Rafael Augusto Cuello Brito Rita E. Ogando Santos
Región VII	Valverde Santiago Rodríguez Dajabón Montecristi	Carmen Rosa Peralta Demetrio Castro Montolio
Región VIII	La Vega Sánchez Ramírez Monseñor Nouel	José de Jesús Fernández Franklin Milán Capellán Rafaelina Concepción

Normativa Previsional Vigente

6. Normativa Previsional Vigente

Disposiciones	Descripción	Fecha
Leyes		
87-01	Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.	09/05/2001
188-07	Que introduce modificaciones a la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.	09/08/2007
189-07	Que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social	09/08/2007
Reglamentos		
	Reglamento del Comité Interinstitucional de Pensiones.	23/07/2002
	Reglamento de Pensiones.	19/12/2002
	Reglamento Interno de la Superintendencia de Pensiones.	12/09/2002
	Reglamento de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR).	03/12/2002
	Reglamento de la Comisión Técnica de Discapacidad.	26/03/2003
Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)		
12-05	Aprueba el perfil de la Superintendente de Pensiones.	08/11/2001
13-03	Aprueba la terna a ser sometida al Poder Ejecutivo para seleccionar al Superintendente de Pensiones.	15/11/2001
15-03	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en el Comité de Expertos en Informática.	21/12/2001
16-04	Aprueba requerimientos básicos para la Superintendencia de Pensiones.	10/01/2002
20-02	Establece que los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas.	07/02/2002
21-04	Aprueba la erogación hecha por el Gerente General de RD\$1,600,000 mensual para la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y de RD\$1,300,000 para la Superintendencia de Pensiones.	21/02/2002
22-02	Aprueba los participantes del Taller del Marco Lógico sobre los roles de las instituciones del SDSS.	07/03/2002
32-07	Aprueba como metodología para el cálculo del Salario Mínimo Nacional el promedio simple de los salarios mínimos nacionales para los trabajadores que prestan servicios en el sector Privado No Sectorizado.	27/06/2002
32-08	Fija en RD\$2,612.00 (dos mil seiscientos doce pesos con 00/00) el salario mínimo nacional para fines de cálculo de los aportes establecidos en la Ley 87-01.	27/06/2002
33-04	Crea una Comisión de alto nivel conformada por el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Gerente General del CNSS, el Director General	04/07/2002

Disposiciones	Descripción	Fecha
	del IDSS, un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral, un Representante de los demás sectores, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendente de Pensiones, a fin de discutir y concertar con el Secretario de Estado de Finanzas los aspectos financieros cruciales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando su viabilidad.	
36-05	Ratifica la Resolución No. 20-02 que reza "Los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas".	25/07/2002
37-04	Aprobación Reglamento de Pensiones.	25/07/2002
39-07	Planes Complementarios de Pensiones.	22/08/2002
42-03	Autoriza al Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara a suscribir el contrato con la empresa PAGOSS, ganadora de la Licitación para el diseño y construcción del Sistema Informático de Vigilancia para la Superintendencia de Pensiones.	05/09/2002
44-02	Aprobación Reglamento Interno de la SIPEN.	12/09/2002
48-02	Fija en RD\$2,822.00 (Dos mil ochocientos veintidós pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.	10/10/2002
48-03	Fija en RD\$2,977.00 (Dos mil novecientos setenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia	10/10/2002
50-02	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional del Proyecto SUIR.	24/10/2002
50-03	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional para garantizar mecanismos eficientes del Sistema.	24/10/2002
60-05	Establece el inicio del proceso de afiliación del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de pensiones.	30/01/2003
61-03	Aprueba el Reglamento de Sanciones del Régimen Previsional sometido por la Superintendencia de Pensiones.	06/02/2003
71-02	Aprueba la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social.	15/04/2003
72-03	Determina el salario cotizable para fines de aportes a la Seguridad Social	29/04/2003
72-04	Pospone para el primero de junio del 2003 la entrada en vigencia del Sistema Previsional del Régimen Contributivo en lo relativo al pago de las cotizaciones.	30/04/2003
77-07	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 379.	05/06/2003
77-08	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 1896.	05/06/2003
78-01	Gradualidad de los Beneficios del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia.	26/06/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
81-02	Aplicación Normas Evaluación y Calificación del grado de discapacidad de los afiliados.	07/08/2003
82-03	Crea la Comisión que elaborará los perfiles de los médicos de la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de discapacidad y presentar propuestas de candidatos al Consejo.	14/08/2003
85-02	Aprueba las recomendaciones del Informe presentado por la Comisión creada para analizar la situación relativa a la documentación de identidad de los potenciales afiliados al SDSS y se incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión Nacional de Campaña pro documentación.	18/09/2003
85-05	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión creada mediante resolución No. 83-02. a fin de elaborar el perfil de los médicos que integrarán la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad y ordena a dicha Comisión a que realice una depuración de los candidatos y presente un informe al CNSS.	18/09/2003
86-02	Dispone la creación de un Fondo de 10.0 millones de pesos para cubrir la Campaña Nacional pro Documentación.	02/10/2003
86-06	Aprueba el perfil para los médicos que integrarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
86-07	Aprueba la publicación en dos diarios de circulación nacional del perfil para la selección de los médicos que conformarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
87-05	Fija en RD\$3,423.00 (Tres mil cuatrocientos veintitrés pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.	16/10/2003
87-06	Fija en RD\$3,767.00 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia el cual efectiva a partir del 1ero de Enero del 2004.	16/10/2003
93-03	Autoriza a la Superintendencia de Pensiones a implementar un mecanismo transitorio para conceder las pensiones de discapacidad en aquellos casos en los cuales la propia Compañía de Seguros contratada por la AFP, está en disposición de obviar los trámites de evaluación de discapacidad a cargo del personal médico especializado, por entender que la pensión por discapacidad procede. Se autoriza igualmente a la SIPEN a aprobar como mecanismo transitorio, que las compañías de seguro conforme a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para recibir dicha pensión, en el entendido de que en los casos cuya decisión adoptada sea el rechazo de la pensión, el afiliado preservará el derecho de agotar el procedimiento indicado por la Ley a través de las Comisiones Médicas, una vez éstas estén en condiciones de evaluar a las solicitudes.	05/02/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
98-04	Autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados de depósito en el Banco de Reservas, a fin de depositar los cheques recibidos de las instituciones centralizadas del Estado por concepto de pago del aporte del trabajador al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.	19/02/2004
98-06	Aprueba el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y se distribuye el monto total de RD\$280,000,000.00 asignado en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos para el Consejo Nacional de Seguridad Social y sus Instancias.	19/02/2004
105-05	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región 0, a los doctores: Fabio Reyes García, Médico Ocupacional; Dulce María Soto Fernández, Médica Ocupacional; y José Pol Rodríguez, Médico Fisiatra.	15/04/2004
105-06	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región I, a los doctores: Altagracia Libe Medina, Endocrinóloga; Raquel Margarita Barranco, Cardióloga; y Rafael Augusto Cuello Brito, Ortopeda y Traumatólogo.	15/04/2004
105-07	Designa como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región V, a los doctores: Violeta Luna, Médico Ocupacional; Franklin A. Ramírez, Psiquiatra; y Ramón Sánchez Guerrero, Médico Internista.	15/04/2004
109-03	Instruye a la Gerencia General a enviar una comunicación a la Oficina Nacional de Presupuesto, indicando que el Consejo Nacional de Seguridad Social conoció su solicitud de fecha 21 de mayo del 2004 y decidió disponer el incremento 7.0 al 7.5% correspondiente al segundo año de cotización del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo en cumplimiento del párrafo III del artículo 56 de la Ley 87-01.	03/06/2004
126-02	Se designan integrantes de la Comisión Médica Nacional.	10/03/2005
126-03	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región II.	10/03/2005
126-04	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región III.	10/03/2005
126-05	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región IV.	10/03/2005
126-06	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VI.	10/03/2005
126-07	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VII.	10/03/2005
126-08	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VIII.	10/03/2005
126-09	Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que en las Comisiones Médicas Regionales se incluya un Psicólogo en calidad de Asesor, los cuales serán contactados por las propias Comisiones.	10/03/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
126-10	Se aprueba la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que establece que los Médicos designados para integrar la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que durarán 2 años en sus funciones, pudiendo ser repostulados para períodos similares. En caso de cualquier irregularidad detectada y conocida por el CNSS, cesarán en sus funciones como médicos de las CMR y CMN.	10/03/2005
126-11	Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que para ulteriores selecciones de los médicos que laborarán en las Comisiones Médicas Regionales y Nacional, se definan las bases de calificación y evaluación de los concursantes, atendiendo a las funciones que van a realizar las comisiones.	10/03/2005
126-14	Se aprueba la resolución del Comité Interinstitucional de Pensiones sobre el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/03/2005
126-15	Se otorga una prórroga de seis (6) meses a la Comisión Técnica sobre Discapacidad para la adecuación de las normas de evaluación del grado de discapacidad, atendiendo a la resolución No. 81-02 emitida por el CNSS.	10/03/2005
130-03	Se modifica el Reglamento del Régimen Subsidiado, la Normativa de Funcionamiento Interno de los Comités de Certificación y toda otra regulación relativa al Régimen Subsidiado, para garantizar que cumplan con los requisitos del Decreto No. 143-05 emanado por el Poder Ejecutivo en fecha veintiuno (21) de Marzo del año dos mil cinco (2005).	18/05/2005
153-05	Se instruye que la Secretaría de Estado de Trabajo y la Superintendencia de Pensiones consensúen el contenido del estudio del Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado mediante Decreto No. 522-06 con el Manual para Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad presentado por la SIPEN.	25/01/2007
162-03	Se aprueba el Manual para Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad, elaborado por SIPEN, después de haber sido homologado con el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado mediante Decreto No. 522-06, conforme al mandato establecido en la Resolución No. 153-05 del CNSS, de fecha 25 de enero 2007.	26/07/2007
162-04	Se aprueba la Puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacionales y Regionales, dispuestas para las Regiones 0, I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; integradas por los médicos nombrados en las Resoluciones Nos. 105-05; 105-06; 105-07, de fecha 15 de abril del 2004; y las Resoluciones 126-02; 126-03; 126-04; 126-05; 126-06; 126-07; 126-08; 126-10, del 10 de marzo del 2005, dejando sin efecto todas las disposiciones transitorias dispuestas anteriormente por la Superintendencia de Pensiones, a fin de agilizar y garantizar	26/07/2007

Disposiciones	Descripción	Fecha
	un procedimiento justo para la concesión de las pensiones por discapacidad. Asimismo se mantiene la flexibilidad de verificar algunos cambios según convenga a la política del CNSS.	
163-02	Se fija en RD\$ 5,635.00 (Cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos con 00/100), el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia a partir del 1ro. de agosto del 2007, en vista de la Resolución No. 1-2007 del 25 de abril del 2007, emitida por el Comité Nacional de Salarios sobre el Sector Privado no sectorizado, calculado en base al promedio de los salarios mínimos de las tres clasificaciones de empresas industriales, comerciales o de servicios. La presente Resolución deja sin efecto las Resoluciones Nos. 121-09 del 2 de diciembre del 2004 y 87-05 y 87-06 de fecha 16 de octubre del 2003".	02/08/2007
171-06	Se aprueba la extensión del plazo hasta el 30 de enero del 2008, del mecanismo transitorio de evaluación y calificación que aplica la SIPEN para evaluar el grado de discapacidad.	13/11/2007
171-07	Se envía a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión Técnica Permanente de Pensiones el Proyecto de Normas Mínimas para Cajas y Fondos de Pensiones que operan con carácter complementario, para que conjuntamente procedan a estudiarlo y presentar un informe al Consejo a la brevedad posible.	13/11/2007
171-08	Se remite a la Comisión Técnica Permanente de Pensiones la propuesta presentada conjuntamente por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), sobre Desafiliaciones Voluntarias y Automáticas, así como el tema referente a evaluar la Devolución de aportes cotizados al sistema, para que en consonancia con el Comité Interinstitucional de Pensiones se presente un informe al CNSS, a fin de asegurar que en un eventual proceso de traspaso no se afecte el valor presente del sistema de las pensiones.	13/11/2007
178-03	Se aprueba el informe presentado por las Comisiones de Reglamentos y Técnica de Pensiones, y en el mismo se autoriza la contratación de tres (3) expertos en materia laboral y seguridad social, para que dentro de un plazo prudente emita su opinión sobre el régimen de seguridad social, al cual considera pertenecen los trabajadores móviles u ocasionales (portuarios y de la construcción), que operan con carácter complementario, bajo leyes especiales. Y que trabajen conjuntamente con la Comisión de Reglamentos y Comisión Técnica de Pensiones, el Asesor Legal Externo del CNSS y la Presidencia en Funciones del CNSS, en la elaboración de las Normas Mínimas para cajas y fondos de pensiones.	03/04/2008
178-05	Se extiende hasta el 30 de abril del año 2008 el plazo acordado en la Resolución No. 171-06 para la aplicación del mecanismo existente de evaluación y calificación del grado de discapacidad. Se instruye a las Comisiones Médicas Nacional y Regionales previstas en la Ley 87-01 que inicien su funcionamiento y la aplicación del mecanismo de evaluación y calificación del grado de discapacidad a partir del 1ro. de mayo del 2008. Se autoriza a la Comisión Técnica	03/04/2008

Disposiciones	Descripción	Fecha
	de Discapacidad a seguir otorgando de manera oportuna la aplicación del mecanismo de evaluación y calificación del grado de discapacidad con el mecanismo existente, hasta entrar en vigencia las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.	
179-02	Se exhorta a las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social al cumplimiento de la Ley 87-01, con respecto a las demás disposiciones de las leyes de fondos complementarios que no han sido derogadas.	03/04/2008
181-03	Se ordena a la Gerencia General remitir el Contrato de Discapacidad y Sobrevivencia a la SIPEN y la DIDA para su revisión y posterior discusión con la Comisión, a fin de que organicen con ellos las observaciones que puedan tener y el documento se presente consensado en la próxima sesión del Consejo.	24/04/2008
182-05	Se pospone la aprobación del Informe de la Comisión Especial designada para la revisión del Contrato sobre Discapacidad y Sobrevivencia. Se reenvía el tema a la Comisión Especial para que, conjuntamente con las Titulares de la DIDA y SIPEN, así como el Consultor Legal Externo del CNSS, puntalicen los aspectos pendientes de ser consensados y se traigan los resultados al CNSS para su aprobación.	12/06/2008
186-01	Se aprueba el Contrato de Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia para los afiliados al Sistema previsional, de fecha 21 de mayo, 2008, presentado por la Comisión Especial designada mediante Resolución No. 174-03.	24/07/2008
188-05	Se designa una Comisión Técnica Especial para estudiar y evaluar los estudios que presentarán SIPEN y CADOAR sobre la Viabilidad del Costo del 1% de la Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia. La Comisión Técnica Especial estará integrada por un representante de cada uno de los sectores Gubernamental, Empleador y Laboral, así como un representante de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Gerencia General (GG), la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores (CADOAR) y la Asociación Dominicana de Fondos de Pensiones (ADAFP). Las conclusiones de estos estudios serán llevados nueva vez al CNSS.	21/08/2008
189-06	Se aprueba el Proceso de Traspaso de Afiliados del Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto,	04/09/2008
192-05	Los expedientes de solicitud de evaluación y calificación del grado de discapacidad sometidos hasta el 30 de septiembre de 2008, tramitados a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que estén en proceso de evaluación en el esquema transitorio aprobado por este CNSS mediante Resolución No. 97-03 del 5 de febrero del 2004, se continuarán evaluando por el mismo esquema, hasta su conclusión final en un periodo no mayor de 90 días. Todos los expedientes de discapacidad tratados a través de las AFP, así como los de Salud y Riesgos Laborales, sometidos a partir del 1ro. de octubre serán trabajados por las Comisiones Médicas cumpliendo con los procesos aprobados por el CNSS y por la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.	30/10/2008

Disposiciones	Descripción	Fecha
201-07	Se modifica el Artículo 1 de la Resolución No. 189-06 de fecha, 04 de septiembre del 2008 sobre el traspaso del Sistema de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto (SR) y se establece que el período de los seis (6) meses para someter la solicitudes de traspaso sea contado a partir del 19 de febrero del año 2009.	19/02/2009

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Autorización, Fusión y Gestión de AFP y Planes

01-02	Habilitación provisional y definitiva de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	19/06/2002
02-02	Constitución de administradoras de fondos de pensiones (AFP) y autorización de inicio de operaciones.	25/07/2002
03-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	30/09/2002
04-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	30/09/2002
07-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	07/10/2002
08-02	Registro de auditores externos ¹ .	23/10/2002
09-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	25/10/2002
10-02	Promoción y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	31/10/2002
11-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A., (AFP Porvenir).	05/11/2002
14-02	Registro de planes de pensiones existentes.	11/11/2002
18-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico).	12/12/2002
20-02	Autorización de constitución de la Administradora de Fondos de Pensiones La Asociación, S.A. (AFP Camino).	20/12/2002
21-02	Oficinas de atención al público.	28/12/2002
24-02	Servicios por internet.	28/12/2002
25-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	03/01/2003
29-03	Reclamaciones de los afiliados en las administradoras de fondos de pensiones.	11/01/2003
30-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	13/01/2003
31-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	13/01/2003

1. Los auditores externos autorizados por la SIPEN y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 5.4.

Disposiciones	Descripción	Fecha
32-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	13/01/2003
36-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones Administradora de Fondos de Pensiones Profesional, S.A. (AFP Profesional).	24/01/2003
37-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico).	24/01/2003
38-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A. (AFP Porvenir).	24/01/2003
39-03	Autorización de inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Camino, S.A. (AFP Camino).	27/01/2003
40-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A. (AFP Romana).	27/01/2003
48-03	Registro del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal del Banco Central, inc.	28/03/2003
59-03	Registro del Plan de Retiro y Pensiones del Banco de Reservas de la República Dominicana.	8/04/2003
84-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Siembra.	18/06/2003
85-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público BBVA Crecer AFP.	18/06/2003
86-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Porvenir.	18/06/2003
87-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Popular.	18/06/2003
122-03	Fusión de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	21/11/2003
123-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Popular, ubicada en la plaza Larimar, cruce de Friusa en Bávaro.	26/11/2003
186-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Reservas, ubicada en la avenida Mella no. 25 en San Francisco de Macorís.	11/02/2004
209-04	Que autoriza el cierre de la oficina de Atención al Público de AFP Porvenir, ubicada en la Avenida Estrella Sahdalá en Santiago.	30/08/2004
213-04	Sobre Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Modifica la Resolución 122-03.	02/09/2004
216-04	Que autoriza el cierre de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas, ubicada en la Avenida 27 de febrero, Plaza Optimus en Santiago.	20/09/2004
218-04	Que aprueba la fusión por absorción de BBVA Crecer AFP, S.A. y AFP Porvenir, S.A.	15/10/2004
224-05	Que Aprueba la Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP Camino, S.A.	04/01/2005
226-05	Que Autoriza la Apertura de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas en la Ciudad de Santiago.	26/01/2005
238-05	Sobre actualización de documentación corporativa de administradoras de fondos de pensiones y planes de pensiones existentes.	17/05/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
240-05	Sobre mecanismos de control interno a ser implementados por las Administradoras de Fondos de Pensiones	06/06/2005
243-05	Administración de los Planes Complementarios de Pensiones ² .	15/06/2005
251-05	Sobre el Sistema Previsional para dominicanos residentes en el exterior.	19/12/2005
259-06	Autoriza el cierre de la Oficina de Atención al Público de AFP Caribálico, ubicada en la Calle El Sol No. 8, Santiago de los Caballeros.	28/02/2006
267-06	Que modifica la Resolución 251-05 sobre el sistema previsional para dominicanos residentes en el exterior.	26/06/2006
276-07	Que modifica la Resolución 122-03 sobre Fusión de Administradora de Fondos de Pensiones.	09/05/2007
278-07	Que aprueba la Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP Caribalico, C. por A	10/05/2007
279-07	Que extiende el plazo en que iniciará el proceso de traspaso por fusión para el caso de la fusión por absorción de AFP Siembra, S. A. y AFP Caribálico, C. por A., aprobada mediante Resolución 278-07.	15/06/2007
280-07	Que aprueba la Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP León, S.A.	29/06/2007
297-09	Sobre Sistema Integral de la Evaluación de las Administradoras de Fondos de Pensiones, basado en Riesgo Operativo	11/12/2009

Afiliación y Traspaso

05-02	Registro de promotores de pensiones.	07/10/2002
12-02	Afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/11/2002
26-03	Modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	03/01/2003
33-03	Enmienda la resolución 26-03 sobre modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/01/2003
42-03	Enmienda el artículo nueve (9) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	14/02/2003
45-03	Enmienda el artículo dieciséis (16) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	10/03/2003
74-03	Afiliación al sistema de pensiones de trabajadores cotizantes al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) mayores de cuarenta y cinco (45) años de edad.	01/05/2003

2. Los Planes Complementarios y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 5.5.

Disposiciones	Descripción	Fecha
89-03	Publicación del número de afiliados al régimen contributivo del sistema de pensiones.	24/06/2003
92-03	Procedimiento a seguir por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), para los casos de invalidación de solicitudes y contratos de afiliación por diferencia de firmas.	25/06/2003
119-03	Eliminación de contratos individuales de administración de fondos de pensiones que no se acogen a la ley 87-01, suscritos con anterioridad al inicio del régimen contributivo del sistema de pensiones.	20/10/2003
194-04	Traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones. Sustituye las resoluciones 126-03 y 193-04 y modifica la resolución 05-02 sobre registro de promotores de pensiones.	20/05/2004
211-04	Que modifica la Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	02/09/2004
214-04	Que deja sin efecto la Resolución 212-04 sobre mecanismo de eliminación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/09/2004
260-06	Mecanismo de Invalidación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	15/03/2006
266-06	Establece el traspaso de afiliados de los Planes Sustitutivos en caso de cese en el empleo.	31/05/2006
270-06	Sustituye la Resolución 211-04 y modifica la Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	29/11/2006
273-07	Resolución que modifica la Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al Régimen contributivo del sistema de pensiones del 20 de mayo de 2004.	22/03/2007
277-07	Que modifica Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	09/05/2007
292-09	Resolución 292-09 que establece el procedimiento para el traspaso del Sistema de capitalización individual al sistema de reparto en virtud de la Resolución 189-06 del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS). Modifica la Resolución 13-02 sobre administración de cuentas de capitalización individual.	12/01/2009

Recaudación y Administración de CCI

13-02	Administración de cuentas de capitalización individual.	11/11/2002
23-02	Estados de cuenta de capitalización individual.	28/12/2002

Disposiciones	Descripción	Fecha
41-03	Requerimientos de información y especificaciones técnicas para la transmisión de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	04/02/2003
78-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones que sustituye la resolución 16-02.	09/06/2003
81-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modificaciones y adiciones a la resolución 13-02.	13/06/2003
97-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones. Modifica la resolución 78-03.	28/07/2003
98-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modifica las resoluciones 13-02 y 81-03.	28/07/2003
102-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias.	30/07/2003
112-03	Envío de información relativa a recaudación.	8/09/2003
115-03	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica la resolución 23-03.	29/09/2003
116-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias. Modifica la resolución 102-03.	01/10/2003
188-04	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica las resoluciones 23-02 y 115-03.	12/02/2004
192-04	Estados de cuentas personales de afiliados a planes de pensiones sustitutivos.	29/04/2004
230-05	Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado. Modifica la Resolución 188-04.	04/03/2005
265-06	Sobre prevención para el lavado de activos vía los aportes a las cuentas de capitalización individual de los afiliados.	11/05/2006
271-07	Resolución que establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del Sistema de Pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores. Modifica la Resolución 13-02 y sustituye la Circular 48-05.	21/02/2007
274-07	Sobre Administración de Cuentas de Capitalización Individual. Modifica Resolución 13-02.	20/04/2007
275-07	Sobre los estados de cuenta de capitalización Individual. Modifica la Resolución 23-02.	20/04/2007
291-08	Que adiciona dos (2) párrafos a la Resolución 271-07 que establece el procedimiento en casa de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del sistema de pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores.	23/05/2008
296-09	Que modifica la Resolución 271-07 que establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del Sistema de Pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores.	12/10/2009

Disposiciones	Descripción	Fecha
Contabilidad de las AFP y los Fondos de Pensiones		
06-02	Gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	07/10/2002
15-02	Contenido de la auditoría externa a ser contratada por las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	04/12/2002
22-02	Capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	28/12/2002
27-03	Establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/01/2003
28-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	11/01/2003
34-03	Comisiones de las administradoras de fondos de pensiones.	17/01/2003
49-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones.	31/03/2003
73-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	30/04/2003
80-03	Establece la identificación de los fondos de pensiones que administrarán las AFP.	13/06/2003
90-03	Tratamiento contable, régimen de inversiones y comisiones aplicables al fondo de solidaridad social. Sustituye resolución 44-03.	24/06/2003
91-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	24/06/2003
93-03	Establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	25/06/2003
96-03	Modifica la resolución 49-03 sobre el informe diario para los fondos de pensiones.	30/06/2003
99-03	Límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco Inversiones de los fondos de pensiones.	28/07/2003
100-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	28/07/2003
106-03	Modifica la resolución 73-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	18/08/2003
107-03	Modifica la resolución 93-03 que establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	18/08/2003
108-03	Establece el manual de cuentas para los planes complementarios de pensiones.	29/08/2003
109-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones de reparto.	04/09/2003
110-03	Establece el informe diario para el Fondo de Solidaridad Social.	04/09/2003
113-03	Establece el informe diario para los fondos complementarios de pensiones.	9/09/2003
117-03	Manuales de cuentas de los fondos de pensiones. Modifica las resoluciones 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03.	17/10/2003
118-03	Modifica la resolución 27-03 que establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones.	17/10/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
197-04	Modifica las resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los manuales de cuentas para las AFP y los fondos de pensiones.	18/06/2004
199-04	Modifica la resolución 108-03 que establece el manual de cuentas para los fondos complementarios de pensiones.	29/06/2004
203-04	Modifica la resolución 113-03 que establece el Informe Diario para los Fondos Complementarios de Pensiones.	06/08/2004
205-04	Modifica la resolución 28-03 que establece el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	24/08/2004
217-04	Modifica la resolución 199-04 sobre el manual de cuentas para los Fondos Complementarios de Pensiones.	27/09/2004
232-05	Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	30/03/2005
239-05	Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	06/06/2005
244-05	Modifica la Resolución 27-03 que establece el Manual de Cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones.	30/06/2005
245-05	Modifica la Resolución 28-03 que establece el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	30/06/2005
282-08	Sobre el manual de cuentas para los fondos de pensiones de capitalización individual denominados en moneda nacional. Sustituye resoluciones 28-03, 91-03, 100-03, 117-03, 197-04, 205-04 y 245-05.	25/01/2008
283-08	Sobre el manual de cuentas para los fondos de pensiones de capitalización individual denominados en divisas. Sustituye resoluciones 28-03, 91-03, 100-03, 117-03, 197-04, 205-04 y 245-05	25/01/2008
284-08	Sobre el manual de cuentas para los planes complementarios de pensiones. Sustituye resoluciones 108-03, 117-03, 197-04, 199-04 y 217-04.	25/01/2008
285-08	Que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto individualizado. Sustituye las resoluciones 73-03, 106-03, 117-03 y 197-04	25/01/2008
286-08	Sobre el manual de cuentas para el fondo de solidaridad social. Sustituye las resoluciones 93-03, 107-03, 117-03 y 197-04	25/01/2008
289-08	Que modifica la Resolución 99-03 sobre límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas banco inversiones de los fondos de pensiones	06/05/2008
299-10	Que modifica las resoluciones 282-08, 283-08, 284-08, 285-08 y 286-08 sobre el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	30/03/2010
Inversiones		
17-02	Control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/12/2002
19-02	Custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/12/2002
35-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
47-03	Control de conflictos de intereses.	28/03/2003
71-03	Rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima.	25/04/2003
79-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/06/2003
104-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
105-03	Modifica la resolución 19-02 sobre custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
225-05	Sobre Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima. Modifica la resolución 71-03.	17/01/2005
241-05	Sobre la reserva de fluctuación de rentabilidad.	06/06/2005
252-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A, en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-0931, CJ-1152, CJ-1244, CJ-0017 y CJ-1322, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de octubre del dos mil cuatro (2004), nueve (9) de noviembre del dos mil cuatro (2004), catorce (14) de diciembre del dos mil cuatro (2004), siete (7) de enero del dos mil cinco (2005) y quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006
253-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A, en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como la comunicación CJ-2282, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil cinco (2005).	19/01/2006
254-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones León, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1323, CJ-2283 y CJ-2591, emitidas por la Superintendencia de	19/01/2006

Disposiciones	Descripción	Fecha
255-06	<p>Pensiones, en fechas quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005) y quince (15) de noviembre del dos mil cinco (2005), respectivamente.</p> <p>Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-0019, CJ-2144 y CJ-2281, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas siete (7) de enero del dos mil cinco (2005), quince (15) de septiembre del dos mil cinco (2005) y diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005), respectivamente.</p>	19/01/2006
256-06	<p>Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S. A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1510, CJ-2280 y CJ-2590, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de julio del dos mil cinco (2005), diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005) y quince (15) de noviembre del dos mil cinco (2005), respectivamente.</p>	19/01/2006
257-06	<p>Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1320, CJ-1511 y CJ-2284, emitidas por la superintendencia de pensiones, en fechas quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), quince (15) de julio del dos mil cinco (2005) y diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005), respectivamente.</p>	19/01/2006
258-06	<p>Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por BBVA Crecer AFP, S. A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005),</p>	19/01/2006

Disposiciones	Descripción	Fecha
	respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1243, CJ-0018, CJ-0423, CJ-0517 y CJ-0939, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas catorce (14) de diciembre del dos mil cuatro (2004), siete (7) de enero del dos mil cinco (2005), dieciséis (16) de marzo del dos mil cinco (2005), doce (12) de abril del dos mil cinco (2005) y diez (10) de mayo del dos mil cinco (2005), respectivamente.	
281-07	Que modifica las Resoluciones 17-02 y 79-03 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones.	10/08/2007
288-08	Que modifica la Resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones	06/05/2008
298-10	Resolución 298-10 que modifica la Resolución 17-02 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones.	01/03/2010
298-10	Resolución 298-10 que modifica la Resolución 17-02 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones.	01/03/2010
<hr/>		
Beneficios		
72-03	Beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	25/04/2003
75-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante retiro programado.	02/05/2003
76-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.	02/05/2003
103-03	Modifica la resolución 72-03 sobre beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	05/08/2003
114-03	Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados mayores de sesenta (60) años.	15/09/2003
121-03	Pago de beneficios del fondo de pensiones de reparto, administrado por la AFP Reservas.	18/11/2003
125-03	Efectividad de las coberturas del seguro de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones.	23/12/2003
189-04	Establece el procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad.	23/02/2004
237-05	Establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.	29/04/2005
242-05	Establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.	14/06/2005
268-06	Sobre el contrato de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones a ser suscrito entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros. Sustituye la resolución 250-05.	01/08/2006

Disposiciones	Descripción	Fecha
269-06	Sobre Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados cuyos pagos fueron realizados fuera del plazo establecido por la Ley 87-01. Sustituye la resolución 202-04.	01/08/2006
272-07	Resolución que establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones. Sustituye las Resoluciones 237-05 y 242-05.	14/03/2007
293-09	Resolución 293-09 que modifica el artículo 5 de la Resolución 103-03.	27/05/2009
294-09	Resolución 294-09 que modifica el artículo 2 de la Resolución 293-09.	12/06/2009
300-10	Que modifica las resoluciones 293-09, 103-03 sobre beneficios de Pensión del Régimen Contributivo: Pensión por Vejez, Pensión por Censantía por edad Avanzada, Pensión por Discapacidad y Pensión de Supervivencia.	12/04/2010

Infracciones y Sanciones

43-03	Infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/02/2003
46-03	Enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	10/03/2003
88-03	Infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	24/06/2003
95-03	Infracciones y sanciones a ser impuestas a los empleadores, relativas al proceso de recaudación del sistema de pensiones.	30/06/2003
111-03	Infracciones y sanciones relativas a la administración de cuentas de capitalización individual (CCI).	04/09/2003
127-03	Modifica y enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	26/12/2003
166-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a los gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
167-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a la promoción y publicidad de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
168-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2004
169-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a las oficinas de atención al público.	23/01/2004
170-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
173-04	Infracciones y sanciones relativas a los límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco de Inversiones de los fondos de pensiones.	23/01/2004
190-04	Agrega dos artículos a la resolución 88-03, sobre infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/04/2004
195-04	Modifica la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	27/05/2004
196-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	27/05/2004
206-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	24/08/2004
207-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al público.	24/08/2004
208-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Contrato de Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	24/08/2004
219-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Servicios por Internet.	26/10/2004
220-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativa a las Reclamaciones de los Afiliados en las Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004
221-04	Modifica la resolución 206-04 sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004
222-04	Modifica la resolución 196-04 Sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	20/12/2004
227-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario para los Fondos de Pensiones.	25/02/2005
228-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Proceso de Recaudación de los Aportes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	25/02/2005
229-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Acreditación en la Cuenta de Capitalización Individual de la cotización al Seguro de Discapacidad y Supervivencia de los Afiliados mayores de sesenta (60) años.	25/02/2005
233-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Identificación de los Fondos de Pensiones que administran las AFP.	19/04/2005
234-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima.	19/04/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
235-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad.	19/04/2005
236-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al informe diario de los fondos complementarios de pensiones.	19/04/2005
246-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a las Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	08/07/2005
247-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.	08/07/2005
248-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado.	08/07/2005
249-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones.	08/07/2005
262-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Estados de Cuentas Personales de Afiliados a Planes Sustitutivos.	17/04/2006
263-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario de los Fondos de Pensiones de Reparto.	17/04/2006
264-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario del Fondo de Solidaridad Social.	17/04/2006
287-08	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Actualización de Documentación Corporativa de Administradoras de Fondos de Pensiones y Planes de Pensiones Existentes	04/02/2008
295-09	Infracciones y sanciones administrativas relativas al cálculo del salario base para las pensiones de discapacidad y sobrevivencia.	27/07/2009
301-10	Sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al envío de los Estados Financieros.	16/06/2010

Estadísticas

231-05	Sobre Estadísticas Previsionales.	16/03/2005
290-08	Sobre estadísticas previsionales. Sustituye la resolución 231-05.	19/05/2008

Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR)

1	Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	16/12/2002
2	Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones.	06/06/2003
3	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	01/07/2003
4	Régimen Transitorio de los Límites por Emisor de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	07/07/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
5	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. (Modifica Resolución No. 3).	25/09/2003
7	Autoriza a Fitch Dominicana como Sociedad Calificadora de Riesgo de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	16/12/2003
11	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	13/06/2005
12	Autoriza a Feller Rate Dominicana C.Por.A como compañía calificadora de riesgo de las inversiones de los Fondos de Pensiones.	13/09/2005
13	Aumenta el Limite de Inversión en Letras Hipotecarias de los Fondos de Pensiones.	01/11/2005
15	Sobre instrumentos financieros de oferta publica para las inversiones de los fondos de pensiones.	27/12/2005
16	Sobre Régimen Transitorio de los limites de inversión de los Fondos de Pensiones.	20/06/2006
17	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	05/07/2006
18	Sobre Clasificación de Riesgos y Aprobación de Instrumentos de Deuda y Acciones. Modifica la Resolución No. 2.	12/09/2006
19	Sobre Clasificación De Riesgos y Aprobación De Instrumentos de Deuda Y De Acciones. Sustituye La Resolución No.18.	24/10/2006
20	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos De Pensiones. Sustituye la Resolución No. 3.	05/12/2006
21	Sobre Clasificación de Riesgo de Instrumentos Financieros Representativos de Deuda de las Entidades de Intermediación Financiera.	05/12/2006
22	Sobre Instrumentos Financieros De Oferta Pública Para Las Inversiones De Los Fondos De Pensiones.	13/12/2006
23	Sobre Instrumentos Financieros De Oferta Pública Para Las Inversiones De Los Fondos De Pensiones.	28/12/2006
24	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	23/01/2007
25	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 20.	18/07/2007
26	Sobre Limites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	10/08/2007
27	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	30/10/2007
28	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	30/10/2007
29	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	11/12/2007
30	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	11/12/2007
31	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 25.	21/12/2007

Disposiciones	Descripción	Fecha
32	Sobre Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Modifica la Resolución No. 26.	21/12/2007
33	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	03/03/2008
34	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	13/03/2008
35	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	15/04/2008
36	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica la Resolución No. 30.	15/04/2008
37	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 31.	08/07/2008
38	Sobre Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 32.	10/09/2008
39	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 37.	17/12/2008
40	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	17/02/2009
41	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	07/04/2009
42	Que deja sin efecto la Resolución No. 29 sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	21/04/2009
43	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 39.	22/06/2009
44	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica la Resolución No. 36.	25/08/2009
45	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica la Resolución No. 33	10/11/2009
46	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 43	29/12/2009
47	Sobre Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	01/03/2010
48	Que deja sin efecto la Resolución No. 42 Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	01/03/2010
49	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 46.	22/06/2010

Resoluciones de la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD)

Normas para la Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	23/04/2003
---	------------

Disposiciones	Descripción	Fecha
	Manual de Procedimientos Administrativos para la Calificación del grado de Discapacidad en la evaluación de solicitudes de pensiones sometidas por los afiliados en caso de enfermedades o accidentes no laborales.	26/06/2003
	Solicita una dispensa al CNSS para los casos de discapacidad evidente. Asimismo permitir que las Compañías de Seguros, en base a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para el otorgamiento de la pensión correspondiente, donde el afiliado preserva el derecho de agotar el procedimiento establecido por la Ley a través de las Comisiones Médicas.	20/01/2004
	Aprueba los Términos de Referencia para la contratación de un consultor que se encargue de la elaboración de las normas para la evaluación y calificación del grado de discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones.	24/02/2004
	Modifica los Términos de Referencia aprobados por la Comisión Técnica sobre Discapacidad (24/02/2004), para que los mismos estén dirigidos a crear un mecanismo que tome en cuenta la ocupación laboral del discapacitado en vez de una modificación a las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad.	06/04/2004
	Solicitar al Consejo Nacional de Seguridad Social, una prórroga de seis (6) meses para la adecuación de las Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad, tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, ya que según la Resolución No. 81-02 emitida por este honorable Consejo el 7 de agosto del 2003 estas normas estarían vigentes por un año, plazo en el cual deberán ser revisadas.	20/07/2004
	Aprobar el Manual que contiene las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de los Afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada.	12/09/2005
	Remitir las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de los Afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, a fin de que sean sometidas a la consideración del Consejo Nacional de Seguridad Social, para fines de conocimiento y decisión, tal y como lo establece el artículo 49 de la Ley 87-01.	12/09/2005

Circulares de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

01-03	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	11/01/2003
02-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos de la Afiliación desde las AFP a la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	28/01/2003
05-03	Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	10/06/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
06-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	10/06/2003
07-03	Modifica la circular 05-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	30/06/2003
08-03	Modificaciones y Adiciones a la Circular 06-03 de las Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	30/06/2003
10-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Vector de Precios. Sustituye la Circular 04-03.	30/07/2003
11-03	Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	30/07/2003
12-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones, Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a la Superintendencia de Pensiones.	07/08/2003
13-03	Modifica la Circular 07-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	20/08/2003
15-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad que se utilizarán para el cálculo del Retiro Programado y Renta Vitalicia.	16/09/2003
16-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad y de Invalidez que se utilizarán para el cálculo de las Reservas correspondientes al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia.	16/09/2003
17-03	Procedimiento y especificaciones Técnicas para la Actualización Formulario definitivo para las Afiliaciones Automáticas.	19/09/2003
20-03	Sustituye la Circular 14-03 Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	08/10/2003
21-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Informe Diario de los Fondos de Pensiones. Sustituye las Circulares 03-03 y 09-03.	17/10/2003
23-03	Procedimiento para la Acreditación en las Cuentas de Capitalización Individual de Recursos Provenientes de la Cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones Suscritos con Anterioridad al Inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	22/12/2003
25-04	Publicación en Prensa de los Estados Financieros de los Planes Complementarios de Pensiones, de conformidad con la Resolución 108-03.	14/04/2004
26-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 01-03 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	23/04/2004
28-04	Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	23/04/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
29-04	Fecha de Publicación de Estados Financieros Trimestrales de las AFP y los Fondos de Pensiones, de conformidad con las Resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los Manuales de Cuentas para las AFP y los Fondos de Pensiones.	26/04/2004
30-04	Procedimiento para la Acreditación en Instrumentos Financieros de los recursos provenientes de la cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones suscritos con anterioridad al inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones que no han sido retirados por los afiliados.	26/04/2004
31-04	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico del Proceso de Traspaso entre Administradoras de Fondos de Pensiones.	20/05/2004
32-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 26-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	20/05/2004
33-04	Modifica la Circular 28-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	20/05/2004
34-04	Modifica y Sustituye la Circular 24-03 Sobre los Plazos para completar el Contrato de Afiliación de Trabajadores Afiliados Automáticamente por la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	31/05/2004
35-04	Establece Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al Público.	03/06/2004
36-04	Metodología para el cálculo de la Rentabilidad Acumulada Anualizada Estimada a ser presentada en los Estados de Cuenta de los Afiliados cortados al 30 de junio de 2004.	07/07/2004
37-04	Sustituye la circular 18-03 Sobre Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Superintendencia de Pensiones.	20/08/2004
39-04	Sustituye la circular 27-04 Sobre especificaciones técnicas del archivo de validación y confirmación de recaudo.	24/08/2004
40-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones, relativos al proceso de información estadística correspondiente a la remisión de estados de cuenta.	24/09/2004
41-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos relativos al proceso de traspaso de afiliados desde las Administradoras de Fondos de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos, a la Superintendencia de Pensiones.	24/09/2004
43-05	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	26/01/2005
45-05	Especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por discapacidad.	11/03/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
48-05	Establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del Sistema de Pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores.	15/04/2005
50-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de las estadísticas previsionales.	05/05/2005
51-05	Establece el proceso de traspaso de afiliados como resultado de reclamaciones.	02/06/2005
52-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de los estados financieros de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	06/06/2005
53-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos para la supervisión del proceso de administración de cuentas de capitalización individual desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	06/06/2005
54-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión mínima a cargo del Fondo de Solidaridad Social a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	09/06/2005
55-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por vejez a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	09/06/2005
56-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de confirmación de información de solicitudes de pensiones a ser enviado por la Empresa Procesadora de la Base de Datos a la Superintendencia de Pensiones.	09/06/2005
57-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por cesantía por edad avanzada a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	09/06/2005
58-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión mínima a ser enviado por la Administradora de Fondos de Pensiones que administra el Fondo de Solidaridad Social a la Superintendencia de Pensiones.	09/06/2005
59-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pago de beneficios a los afiliados de ingreso tardío a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	14/06/2005
60-05	Establece la estructura, funcionalidades y actualización del módulo de estadísticas previsionales del SUIR.	08/07/2005
61-05	Establece el procedimiento para el pago de aportes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia de los afiliados pensionados por discapacidad del régimen contributivo del Sistema de Pensiones.	14/07/2005
63-06	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la circular 63-06.	19/01/2006

Disposiciones	Descripción	Fecha
64-06	Sobre especificaciones técnicas del archivo de validación y confirmación de recaudo.	22/06/2006
65-06	Sustituye la circular 62-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión de sobrevivencia a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones. Sustituye la Circular 49-05.	27/07/2006
66-07	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la circular 63-06.	19/01/2007
67-08	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Sustituye la Circular 66-07.	
68-08	Que establece la estructura y actualización de las estadísticas previsionales provistas por UNIPAGO. Sustituye la Circular 60-05.	20/05/2008
69-08	Que establece la estructura de las estadísticas previsionales relacionada con los salarios de los afiliados provistas por la TSS y la distribución de las cotizaciones al seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia	23/05/2008
70-09	Sobre Indexación Anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la Circular 67-08.	09/01/2009
71-10	Sobre Indexación Anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la Circular 70-09	08/02/2010
72-10	Circular 72-10 Sobre las especificaciones Técnicas para la transmisión electrónica del Vector de precios. Sustituye la Circular 10-03	14/05/2010

Índice de Cuadros y Gráficas

7. Índice de Cuadros y Gráficas

Cuadros - Datos Estadísticos

3.1.1	Cantidad de Afiliados	47
3.1.2	Cantidad de Afiliaciones Mensuales	47
3.1.3.a	Distribución de Afiliados por Rango de Edad	48
3.1.3.b	Participación de Afiliados por Rango de Edad	48
3.1.4.a	Distribución de Afiliados por Género	49
3.1.4.b	Participación de Afiliados por Género	49
3.1.5.	Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia	50
3.1.6	Distribución de Afiliados por Cantidad de Cotizaciones Mensuales	52
3.2.1	Cantidad de Cotizantes	53
3.2.2	Distribución de Cotizantes por Rango de Edad	54
3.2.3.a	Distribución de Cotizantes por Género	56
3.2.3.b	Participación de Cotizantes por Género	57
3.2.4	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	58
3.2.5	Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	60
3.2.6	Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	60
3.2.7	Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	62
3.2.8	Cantidad de Cotizantes por Tipo de Empleador	64
3.2.9	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable	64
3.2.10	Cantidad de Cotizantes por Sector Económico	66
3.3.1	Relación Cotizantes/Afilados (%)	68
3.3.2	Relación Cotizantes/Afilados según Género	68
3.4.1	Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial	69
3.5.1	Cantidad de Aportes	70
3.5.2	Relación Cantidad de Aportes/Cotizantes	70
3.6.1	Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad	71
3.6.2	Salario Cotizable Mensual por Género	71
3.7.1	Cantidad de Traspasos	72
3.8.1	Recaudación Mensual	73
3.8.2	Recaudación Acumulada	73
3.8.3	Individualización Mensual (RD\$).....	73
3.8.4	Individualización Mensual (RD\$).....	74
3.8.5	Individualización Acumulada (RD\$)	75
3.8.6	Individualización por Sector Económico (RD\$)	76
3.8.7	Individualización por Tipo de Empleador (RD\$)	78
3.8.8.a	Aportes Obligatorios Individualizados (RD\$)	80
3.8.8.b	Aportes Voluntarios Individualizados (RD\$).....	80
3.8.9	Total Aportes Obligatorios y Voluntarios Individualizados (RD\$)	80
3.8.10	Dispersión por Rubro (RD\$).....	81
3.9.1.a	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$)	82
3.9.1.b	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondos Complementarios (RD\$)	83
3.9.1.c	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Reparto Individualizado (RD\$)	84
3.9.1.d	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondo de Solidaridad Social (RD\$) ..	85
3.9.2.a	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor - Capitalización Individual (RD\$).....	86
3.9.2.b	Composición de la Cartera de Inversión de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual (CCI) por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	88
3.9.2.c	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones de Reparto Individualizado por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$).....	89
3.9.2.d	Composición de la Cartera de Inversiones Fondo Solidaridad Social por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	90
3.9.2.e	Composición de la Cartera de Inversiones Fondos Complementarios por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	91
3.9.2.f	Composición de la Cartera Total Inversiones Fondos de Pensiones por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	92
3.9.3	Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)	93
3.9.4	Saldo Cuentas Individuales por Edad (RD\$)	94
3.9.5	Saldo Cuentas Individuales por Género (RD\$)	94
3.9.6	Saldo Cuentas Individuales por Provincia (RD\$)	95
3.9.7	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)	96
3.9.8	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (%)	97
3.9.9	Rentabilidad Mensual Anualizada	97
3.9.10	Inversiones de los Fondos de Pensiones por Tipo de Instrumento y Tasa de Interés Promedio Ponderada	98
3.10.1	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus	100
3.10.2	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia según Género	100
3.10.3	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus	102
3.10.4	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género	102
3.10.5	Pensión Promedio de Supervivencia (RD\$)	104
3.10.6	Pensión Promedio por Tipo de Discapacidad (RD\$)	104

Cuadros - Series Históricas

4.1.1	Cantidad de Afiliados	107
4.1.2	Cantidad de Afiliados por Rango de Edad	108
4.1.3	Cantidad de Afiliados por Género	108
4.2.1	Cantidad de Cotizantes	109
4.2.2	Cantidad de Cotizantes por Rango de Edad	110
4.2.3	Cantidad de Cotizantes por Género	111
4.2.4	Cantidad de Cotizantes por Salario	112
4.3.1	Relación Cotizantes/Afiliados (%)	113
4.4.1	Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial	114
4.5.1	Salario Cotizable por Rango de Edad	115
4.5.2	Salario Cotizable por Género	116
4.6.1	Cantidad de Traspasos	117
4.7.1	Recaudación	118
4.7.2	Individualización (RD\$)	118
4.7.3	Individualización por Rubro (RD\$)	120
4.7.4	Cantidad de Aportes Individualizados	122
4.7.5.a	Aportes Obligatorios Individualizados (RD\$)	124
4.7.5.b	Aportes Voluntarios Individualizados (RD\$)	124
4.7.6	Dispersión por Rubro	126
4.8.1	Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)	128
4.8.2	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)	130
4.8.3	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	132
4.9.1	Pensiones por Supervivencia Otorgadas	134
4.9.2	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia	135
4.9.3	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia	136
4.9.4	Pensiones por Discapacidad Otorgadas	137
4.9.5	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad	138

Cuadros - Otras Informaciones

5.1	Estructura de Comisiones de las AFP	141
5.2	Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP	142
5.3	Consejo de Directores y Gerentes de las AFP	144
5.4	Audidores Externos Registrados	145
5.5	Planes Complementarios de Pensiones Registrados	146
5.6	Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia	147
5.7	Comisiones Médicas	147

Gráficas - Análisis de Datos Estadísticos

2.1	Evolución de Afiliados y Cotizantes	29
2.2	Distribución de Afiliados por AFP	29
2.3	Distribución de Cotizantes por AFP	30
2.4	Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género	30
2.5	Distribución de Afiliados al Sistema de Capitalización Individual por Provincia	31
2.6	Distribución de Afiliados y Cotizantes del Sistema Capitalización Individual por Edad	31
2.7	Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial	32
2.8	Evolución de la Cantidad y la Densidad de los Cotizantes	32
2.9	Densidad de Cotizantes por AFP	33
2.10	Evolución de los Traspasos Efectivos	33
2.11	Traspasos Netos	34
2.12	Evolución del Salario Promedio del Sistema	34
2.13	Distribución de Cotizantes por Salario	35
2.14	Distribución de Cotizantes por Sistema y Sector Laboral	35
2.15	Montos Individualizados por Rubro	36
2.16	Distribución de Cotizantes por Sector Económico	37
2.17	Individualización por Sector Económico	38
2.18	Dispersión por Rubro	38
2.19	Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones	39
2.20	Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones (RD\$)	40
2.21	Participación de Mercado de las AFP por Patrimonio de los Fondos Administrados (CCI)	40
2.22	Evolución de la relación Fondos de Pensiones/PIB	41
2.23	Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP	41
2.24	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por tipo de emisor	42
2.25	Evolución de la Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones	42
2.26	Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI)	43
2.27	Rentabilidad Mensual Anualizada de los Fondos de Pensiones (CCI)	43
2.28	Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo	43



8. Glosario

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Afiliación. Proceso mediante el cual la empresa procesadora de la base de datos, UNIPAGO, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas, el registro de una afiliación se realiza una vez que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene al trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

Aportes Obligatorios. Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el porcentaje del salario cotizable que la Ley 87-01 exige para el aporte capitalizable.

Aportes Voluntarios. Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el monto que los trabajadores optan por aportar a su cuenta de capitalización individual. Los aportes voluntarios se clasifican en: (i) ordinarios, cuando se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina; (ii) extraordinarios, cuando se efectúan esporádicamente a través de las entidades recaudadoras del sistema.

Afiliado. Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o que, permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportada a la EPBD para su registro y además se encuentra registrada en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social. La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación voluntaria es validada con una factura pagada de la nómina que contiene a dicho trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

Beneficiario. Persona que ha adquirido el derecho de recibir una pensión de discapacidad o sobrevivencia, conforme lo establecido en los artículos 46 y 51 de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Banco Concentrador. Es la entidad que sirve para concentrar los depósitos recaudados a través de los bancos recaudadores.

Banco Recaudador. Entidades financiera autorizadas por la Tesorería para participar en el proceso de recaudación de los recursos del Sistema.

Bono de Reconocimiento. Bono que recibirán los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, por el monto de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 87-01, el cual ganará una tasa de interés anual del dos por ciento (2%) por encima de la inflación, redimible al término de su vida activa.

Cantidad de Aportes. Es la sumatoria de la cantidad de veces que se reciben cotizaciones correspondientes a cada cotizante en el período bajo evaluación. Períodos de pagados en atrasos constituyen registros de cantidad de aportes distintos. Igualmente, los aportes de empleos adicionales del cotizante se registran de manera independiente. La fecha de referencia para la presentación de la cantidad de aportes es la fecha de individualización.

Cartera de Inversión. Portafolio de instrumentos financieros de renta fija y/o variable en los que se encuentran invertidos los fondos de pensiones administrados por las AFP, de conformidad con las resoluciones emitidas por la SIPEN, la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión y la política de inversión de la AFP.

Comisión Administrativa. Comisión mensual por administración del fondo personal, la cual será independiente de los resultados de las inversiones y no podrá ser mayor del 0.5% del salario cotizable.

Comisión Anual Complementaria. Comisión aplicada al fondo administrado, equivalente a un 30% del exceso de rentabilidad del Fondo sobre los certificados de depósitos de la banca comercial.

Contrato de Afiliación. Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

Cotizante. Trabajador cuyas cotizaciones al sistema han sido realizadas en el periodo bajo evaluación. Para el registro de los cotizantes se toma como referencia la fecha de individualización de la recaudación.

Cuenta de Capitalización Individual (CCI). Registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

Cuota. Unidad de medida en la cual se expresa el patrimonio de todos los trabajadores afiliados al fondo de pensiones.

Día Calendario. Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

Día Hábil. Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

Dispersión. Corresponde a la proporción de la recaudación que ya ha sido individualizada por la EPBD y depositada por la TSS en las cuentas destino certificadas por la SIPEN correspondientes a los Fondos de Pensiones, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, Fondo de Solidaridad Social, operación SIPEN en el día denominado T+2.

EPBD o UNIPAGO. Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema de Seguridad Social.

Fondo de Pensiones. Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Artículo 95 de la Ley, en un patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

Herencia. Saldo de recursos disponibles en la CCI al momento en que el afiliado pasivo fallece cuando haya optado por la modalidad de pensión de retiro programado. Asimismo, respecto del afiliado activo que fallece, se considera herencia el saldo de la CCI cuando no existan los beneficiarios designados en el Artículo 51 de la Ley.

Individualización. Corresponde a la proporción de la recaudación acreditada en la cuenta concentradora de la TSS, en el banco concentrador, que ya ha sido verificada, conciliada y validada por las AFP a la EPBD, en los diferentes rubros de recaudación (Aportes obligatorios, aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, fondo de solidaridad social, otras recaudaciones, intereses, recargos y operación SIPEN), para cada cotizante, en el día denominado T+1.

Patrimonio. Corresponde al valor del Activo Neto del fondo de pensiones, lo que corresponde al total de activos menos el total de pasivos.

Planes de Pensiones Existentes. Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

Prestaciones. Pensiones correspondientes al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que son pagadas con cargo a los recursos acumulados en la CCI. Dichos pagos pueden ser mediante cotizaciones mensuales a cargo de una AFP, bajo la modalidad de retiro programado, o por la adquisición del derecho a una renta vitalicia con las compañías de seguros. Asimismo, comprende las erogaciones por concepto de pago de Herencia.

Promotor(es). Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

Recaudación. Corresponde a las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores pagadas por las empresas a la Tesorería de la Seguridad Social a través de bancos recaudadores, en el día denominado T.

Régimen Contributivo. Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Renta Vitalicia. Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensionarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

Rentabilidad. Es el cambio porcentual experimentado por el Valor Cuota en un período determinado, lo que representa la ganancia que obtienen las inversiones de los fondos de pensiones. Para los fines de las estadísticas publicadas en este boletín nos referimos a la rentabilidad que obtienen los fondos de pensiones los últimos 12 meses.

Resoluciones. Normativa e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

Retiro Programado. Modalidad de pensión que contrata con una AFP el afiliado al momento de pensionarse con cargo al saldo que mantiene en su CCI, recibiendo una pensión mensual en función de su CCI y su expectativa de vida.

Salario Cotizable. Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacionales. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo.

Salario Cotizable Promedio. Es aquel que resulta de promediar las estimaciones de salario cotizable realizadas en base a la contribución obligatoria de los cotizantes. Para fines de la estimación del salario cotizable, se toma el monto de la Comisión de la AFP y se multiplica por 200. En caso de que el afiliado aparezca registrado en dos o más nóminas, se considerará el mayor salario.

SUIR. Sistema Único de Información y proceso de recaudo, distribución y pago.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Institución creada en la Ley 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

Tesorería de la Seguridad Social. Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Traspaso. Traslado del registro de un afiliado de una AFP o plan sustitutivo a otra AFP, así como de la administración de su cuenta individual desde una AFP o Plan Sustitutivo a otra entidad. Para referencia se toma la fecha de efectividad del traspaso.

Valor Cuota. Es el índice que representa el valor en moneda local de cada cuota del fondo de pensiones.



Av. México No. 30. Gazcue
Santo Domingo, D.N. Rep. Dominicana
Tel. 809-688-0018. Fax. 809-688-1500
Correo electrónico: info@sipen.gov.do
Web: www.sipen.gov.do